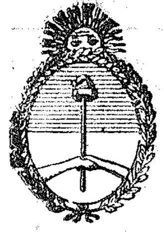


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 11 de agosto de 1972

NUMERO 22.483

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Confitería Ventura

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
MANDATARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Víctor Rolando Paladino, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscien-sesenta y ocho mil quinientos treinta y nueve, domiciliado en la calle José Mármol número novecientos treinta y cuatro, primer piso, departamento "B", de esta Capital; doña Catalina Josefa Pensotti de López, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, con Libreta Cívica número ocho mil ciento noventa y seis, domiciliada en la avenida Pavón número mil setecientos, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Alcides Julio López que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y seis, domiciliado en la Avenida Pavón número mil setecientos de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Luis Cosme Damián Pensotti, que manifiesta ser de estado civil soltero, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cinco mil cincuenta y cinco, domiciliado en la Avenida Pavón número mil setecientos, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Oscar Devita, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos trece mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Humberto Primero número dos mil siete, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Néstor Norberto Gaudencio Noli, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa y cinco mil ochenta y cinco, domiciliado en la calle Mariano Acosta número mil novecientos cincuenta, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Jorge Raúl Pérez, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos veintidós, domiciliado en la calle Cochabamba número tres mil doscientos dos, segundo piso, departamento "B" de esta Capital; don Eduardo Alberto Cecchini, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, empeado, con Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos once mil cuatrocientos ocho, domiciliado en la calle Coronel Díaz número dos mil cuatrocientos veintisiete, segundo piso, departamento "B" de esta ciudad; don Ramón Andrés Pensotti, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias y divorciado judicialmente, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número un milón setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos diecisiete, domiciliado en la calle Ventura de la Vega número tres mil ochocientos cincuenta y tres, de ésta Capital; y doña Juliana Rosa Cipollari, que manifiesta ser de estado civil soltera, argentina, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y seis, domiciliada en la calle Ventura de la Vega número tres mil ochocientos cincuenta y tres, de esta Capital. — Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la Sociedad "Confitería Ventura", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandataria y Agropecuaria, que formalizaran por instrumento privado de fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos setenta y uno; y que presentados sus Estatutos a la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente número Cuarenta y tres mil ciento ochenta y siete, se concedió Personería Jurídica a la misma, según surge de las constancias del citado expediente, que tengo a la vista, doy fe; y del cual se procede a Protocolizar el Acta Constitutiva, sus Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas; cuyo tenor en el orden enunciado es el siguiente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reunen los señores Víctor Rolando Paladino, Catalina Josefa Pensotti de López, Alcides Julio López, Luis Cosme Damián Pensotti, Oscar Devita, Néstor Norberto Gaudencio Noli, Jorge Raúl Pérez, Eduardo Alberto Cecchini, Ramón Andrés Pensotti, Juliana Rosa Cipollari, y resuelven. Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONFITERIA VENTURA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, MANDATARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor o menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero; representaciones y distribuciones. — Industriales: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a la explotación del ramo de Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, centeno y similares. — Asimismo, podrá dedicarse a la Producción, elaboración y transformación de productos de la alimentación y especialmente a los productos derivados de la confitería, pastelería y servicios de lunchs. — Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de préstamos, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de estalecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos ley 18.188) representado por doscientas mil acciones de $ 1 (un peso ley 18.188), valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corespponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente conjuntamente, o uno de ellos con otro cualquiera de los directores, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase "A". — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto. — 1 Ramón A. Pensotti 26.000 — "A" $ 2.600. — 2 Luis C. D. Pensotti 11.400 " $ 1.140. — 3 Alcides Julio López 100 " $ 10. — 4 Catalina J. P. de López 100 " $ 10. — 5 Jorge R. Pérez 1.000 " $ 100. — 6 J. R. Cipollari 1.000 " $ 100. — 7 Oscar Devita 100 " $ 10. — 8 Néstor N. G. Noli 100 " $ 10. — 9 Eduardo A. Cecchini 100 " $ 10. — 10 Víctor R. Paladino 100 " $ 10. — 40.000. — $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Se deja constancia de que los aportes de Catalina Josefa Pensotti de López y Juliana Rosa Cipollari lo realizan con fondos provenientes de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Ramón Andrés Pensotti; Vicepresidente a Juliana Rosa Cipollari; Vocales a: Luis Cosme Damián Pensotti; Suplentes a: Alcides Julio López; Síndico Titular a: Jorge Raúl Pérez y Síndico Suplente a: Eduardo Alberto Cecchini. — Cuarto: Autorizar a Ramón Andrés Pensotti y Oscar Roberto Rivet a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituída, adquiera la parte indivisa de propiedad del señor Luis Cosme Damián Pensotti, sita en la calle Ventura de la Vega tres mil ochocientos cincuenta y tres y Lynch número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, Capital. — Víctor Rolando Paladino. — C. J. P. de López. — A. J. López. — Luis C. D. Pensotti. — Oscar Devita. — Néstor Noli. — Jorge Raúl Pérez. — E. A. Cecchini. — Ramón A. Pensotti. — Juliana R. Cipollari. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 405, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Víctor Rolando Paladino; C. J. P. de López; A. J. López; Luis C. D. Pensotti, Oscar Devita, Néstor Noli, Jorge Raúl Pérez, E. A. Cecchini, Ramón A. Pensotti y Juliana R. Cipollari", fueron puestas en mi presencia por don Víctor Rolando Paladino L.E. Nº 5.268.539; doña Catalina Josefa Pensotti de López: L.C. Nº 0.008.196, don Alcides Julio López: L.E. Nº 1.741.156; don Luis Cosme Damián Pensotti: L. E. Nº 4.105.055; don Oscar Devita: L.E. número 1.913.668; don Néstor Norberto Gaudencio Noli: C.I. Nº 2.195.085 P. F.; don Jorge Raúl Pérez; L.E. Nº 4.341.822; don Eduardo Alberto Cecchini: L.E. número 7.611.408; don Ramón Andrés Pensotti: L.E. Nº 1.745.617 y doña Juliana Rosa Cipollari: C. I. 3.334.976 P. F., respectivamente. — Expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — H. Carlos Martínez Ruiz. — Está mi sello. — Iniciado el 4|2|1972. — Buenos Aires, 27 de abril 1972. — Visto el expediente Nº 43.187, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Confitería Ventura", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Mandataria y Agropecuaria, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 26 de noviembre de 1971, bajo la denominación de "Ventura de la Vega, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Mandataria, Agropecuaria y Financiera" y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs 13 vta. (trece vuelta) a fs. 14 (catorce). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 1204. — Pedro Mario Giraldi. — Está su sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe. — Fdo.: Honorio Carlos Martínez Ruiz, escribano. — Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 300.- e.11|8 Nº 42.390 v.11|8|72

Ana Segunda

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento cincuenta y nueve. — En Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Juan Alberto Riva, argentino, soltero, de treinta y siete años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento cuatro millones ochocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve domiciliado en la Avenida General Paz catorce mil ochenta y uno, Lomas del Mirador, de esta provincia, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto además de por sí, en nombre y representación de los señores Ana Segunda Clemente de Riva, argentina, viuda, de sesenta y cinco años de edad, dedicada a sus quehaceres domésticos, libreta cívica número dos millones doscientos treinta mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliada en Avenida General Paz catorce mil ochenta y uno, Lomas del Mirador, de esta provincia; doña Haydée Rosa Riva de Peisajovich, argentina, casada, de treinta y un años de edad, comerciante, libreta cívica tres millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliada en Avenida General Paz catorce mil ochenta y uno, Lomas del Mirador, de esta provincia; don Luis Calegari, argentino, casado de cincuenta y seis años de edad, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal un millón quinientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en Esnaola cinco mil novecientos ochenta y tres, Tablada, de esta provincia; don Marcos Aizerstein, argentino, casado de cuarenta años de edad, asesor contable, cédula de identidad expedida por la Policía Federal tres millones doscientos veintinueve mil ciento cincuenta y nueve domiciliado en la calle Panamá novecientos ochenta y siete, primer piso, departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires; don Santiago Germán Viola, argentino, soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número siete millones novecientos sesenta y siete mil doscientos tres, domiciliado en la calle Rivadavia doscientos dos, Monte Grande de esta provincia; doña María Nélida Viola, argentina, soltera, de cuarenta y seis años de edad, maestra, con libreta cívica número un millón trescientos ochenta mil setenta, domiciliada en la calle Rivadavia doscientos dos, Monte Grande, de esta provincia; don Florentino Egidio Pacini, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Coronel Domínguez ciento seis, de Villa Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; don Miguel Mariano Clemente, argentino casado, de sesenta y tres años de edad, ingeniero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal quinientos noventa y dos mil trescientos, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón mil seiscientos dos, cuarto piso, departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, y don Eduardo Benigno López, argentino, soltero de veintiocho años de edad, con libreta de enrolamiento cuatro millones seiscientos mil ciento noventa y cinco, domiciliado en la calle Combet ciento cincuenta y ocho de Villa Ballester, de esta Provincia; como lo acredita a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaran, para actuar indistintamente con otro apoderado, por escritura de fecha cuatro de abril del corriente año, pasada al folio trescientos cuatro de este mismo registro y protocolo corriente, que en su matriz tengo para este acto a la vista, con facultades suficientes para este otorgamiento, el que me asegura el compareciente no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, doy fe. — Y el señor Juan Alberto Riva por sí y en el carácter acreditado expresa: Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto y la Resolución aprobatoria de la sociedad constituida entre sus representados y él, bajo la denominación de "Ana Segunda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", y a declarar por sí y en el carácter que inviste, constituida definitivamente la misma, conforme al Expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta, que tengo para este acto a la vista, del cual paso a transcribir dichos documentos en sus textos que literalmente dicen así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, a veinte y nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Juan Alberto Riva, Ana Segunda Clemente de Riva, Haydée Rosa Riva de Peisajovich, Marcos Aizerstein, Florentino Egidio Pacini, Luis Calegari, Santiago Germán Viola, María Nélida Viola, Miguel Mariano Clemente y Eduardo Benigno López y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANA SEGUNDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante compra venta, importación, exportación, representación, comisión, fraccionamiento y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general; sean bienes muebles, maquinarias, semovientes, frutos del país, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales y toda otra modalidad de comercialización de bienes. — Industriales: Mediante la fabricación, industriaización y elaboración de productos y subproductos forestales, madereros, textiles, de la alimentación, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos, materiales para la construcción; máquinas, motores, herramientas e implementos agrícolas; la explotación de canteras y minas y la elaboración primaria de sus productos en plantas industriales propias y|o de terceros, en cualquier lugar del país y|o en el extranjero. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedad o empresas, constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y toda otra operación financiera que autorice la ley; todo ello con exclusión de las disposiciones de la Ley dieciocho mil sesenta y uno y las que se realicen mediante aportes requeridos por concurso público. — Compraventa, permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y|o privados. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, arrendamiento, explotación y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias. — Agropecuarias: Mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado; explotaciones agropecuarias en todas sus modalidades; compraventa de hacienda, cereales, oleaginosos, cítricos y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos un millón. — Un millón representado por cien mil acciones de pesos diez, valor nominal cada una, dividido en doscientas series; e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuarenta series de acciones ordinarias al portador; de las cuales, trece series son de la clase "A" de cinco votos, y las veintisiete restantes de la clase "B" de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el guiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Juan Alberto Riva, seis mil quinientas, "A", pesos seis mil quinientos. — Ana S. Clemente de Riva, seis mil quinientas, "B", pesos, seis mil quinientos. — Haydée R. Riva de Peisajovich, seis mil quinentas, "B", pesos seis mil quinientos. — Marcos Aizerstein, doscientas, "B", pesos doscientos. — Florentino Egidio Pacini, doscientas, "B", pesos doscientos. — Luis Calegari, veinte "B", pesos veinte. — Santiago Germán Viola, veinte, "B", pesos veinte. — María Nélida Viola, veinte, "B", pesos veinte. — Miguel Mariano Clemente, veinte, "B", pesos veinte. — Eduardo Benigno López, veinte, 'B", pesos veinte. — Veinte mil. — Pesos veinte mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo por el diez por ciento de las acciones suscriptas lo que asciende a la suma de pesos veinte mil. — La señora Haydée Rosa Riva de Peisajovich efectúa su integración con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Juan Alberto Riva; vicepresdente, a Ana Segunda Clemente de Riva; vocales, a; suplentes, a; síndico titular, a Haydée Rosa Riva de Peisajovich, y síndico suplente, a Miguel Mariano Clemente. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Alberto Riva y Agustín Millán, a fin de que conjunta o indistintamente, cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter doptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan Alberto Riva. — Ana Segunda Clemente de Riva. — Haydée Rosa Riva de Peisajovich. — Marcos Aizerstein. — Florentino Egidio Pacini. — Luis Calegari. — Santiago Germán Viola. — María Nélida Viola. — Miguel Mariano Clemente. — Eduardo Benigno López. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Alberto Riva, Ana Segunda Clemente de Riva, Haydée Rosa Riva de Peisajovich, Marcos Aizerstein, Florentino Egidio Pacini. — Luis Calegari. — Santiago Germán Viola. — María Nélida Viola. — Miguel Mariano Clemente. — Eduardo Benigno López, todos los otorgantes personas de mi conocimiento, quienes han suscripto en mi presencia, en Castelar, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Libro primero. — Acta número ciento setenta y cinco. — Folio ciento setenta y seis; Reg. veintitrés Morón. — E. Symner. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número cero cero setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve que se agrega. — La Plata veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número seis mil ciento noventa y uno (art. noventa, Inc. p.), legaliza la firma y sello del Escribano D. Enrique M. Symner obrantes en el momento que antecede. — La Plata veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — Tdo.: "lleva el tiembre fiscal Nº". — No vale. — Elvira Martha Yorio de Brusa, — Hay un sello: Esc.: Elvira Martha Yorio de Brusa." — "Inicado el: veintiocho — cuatro — mil novecientos setenta y dos. — Buenos Aires, dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Visto: el Expediente número cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley número dieciocho mil ochocientos cinco El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: Primero Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Ana Segunda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a tres (tres) y sus estatutos de fs. cuatro (cuatro) a fs. seis vta. (seis vuelta). — Segundo: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (quince) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (sesenta) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número cero cero mil cuatrocientos setenta y uno." Fdo.: Enrique M. Symner Escribano.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 351.- e.11|8 Nº 42.880 v 11|8|72

La Tacuarita

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Leonardo Guterman, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.555.050, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los señores Alberto Rafael Alvarez, casado, argentino, empleado, de 28 años, con Cédula de Identidad número 4.779.665, domiciliado en Riglos 1020; Emilio Norberto Delia, casado, argentino, hacendado, de 27 años, con Cédula de Identidad 2.130.406, domiciliado en José Hernández 2567, piso 2º, departamento 10; Edgardo Rubén Giosa, casado, argentino, contador público nacional, de 41 años, con Cédula de Identidad 2.864.534, domiciliado en J. B. Ambrosetti 551, piso 4º, departamento 9, vecinos de esta Capital; Alfredo Marcelo Peria, casado, argentino, empresario, de 27 años, con Cédula de Identidad 5.104.116; Carlos Alberto Peria, soltero, argentino, empresario, de 25 años, con Cédula de Identidad número 2.643.538, estos dos últimos domiciliados en Garibaldi 2384, de Llavallol; Luis César Iribarne, soltero, argentino, licenciado en administración, de 23 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.932.174, domiciliado en Pringles 386, de Témperley, Lomas de Zamora; Salvador Calvo, casado, argentino, empresario, de 31 años, con Cédula de Identidad 4.893.264, domiciliado en Sáenz 110, piso 6º, de Lomas de Zamora; Alejandro Omar Ramón Suárez Frugoni, soltero, argentino, comerciante, de 24 años, con Libreta de Enrolamiento número 5.222.103, domiciliado en 14 de Julio número 23, de Témperley, Lomas de Zamora; Oscar Jorge Díaz, soltero, argentino, empleado, de 23 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.982.120, domiciliado en Colón 950, Témperley, Lomas de Zamora; y Norberto Enrique Magnelli, soltero, argentino, comerciante, de 25 años, con Libreta de Enrolamiento 7.781.159, domiciliado en Belgrano 314, Lomas de Zamora, los siete últimos nombrados con domicilios en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, acreditando la personería invocada con el mandato conferido por escritura de fecha 25 de febrero de 1972 ante mí colega don Dante L. I. Caponnetto, al folio 309 de este registro a mi cargo, doy fe, al cual me remito. — Y el compareciente, en el carácter acreditado, dice: que por acto privado celebrado en esta ciudad el 7 de marzo de 1972 constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con el nombre de La Tacuarita Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, la cual, luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar en dicho carácter mediante la resolución número 001481 del Inspector General de Personas Jurídicas, de fecha 18 de mayo de 1972. — Que viene a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo A 43592 de la Inspección General de Personas Jurídicas en el que consta la documentación mencionada la cual, íntegramente transcripta y en el orden indicado, dice así: Acta Constitutiva de La Tacuarita Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Alfredo Marcelo Peria, Carlos Alberto Peria, Luis César Iribarne, Salvador Calvo, Alberto Rafael Alvarez, Alejandro Omar Ramón Suárez Frugoni, Oscar Jorge Díaz, Norberto Enrique Magnelli, Emilio Norberto Delia, Edgardo Rubén Giosa y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima se regirá por el estatuto que se firma por separado formando parte integrante de la presente acta y las siguintes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará LA TACUARITA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La importación, exportación, compraventa de bienes muebles, máquinas, útiles, herramientas, accesorios, materias primas, mercaderías y productos elaborados o no. — Industriales: La elaboración y transformación de productos alimenticios y químicos en general aplicables a la industria, al comercio y al uso doméstico; y Agropecuarias: La Explotación en todas sus formas de establecimientos avícolas, frutícolas, agrícolo-ganaderos, de cultivos forestales y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) representado por quinientas mil (500.000) acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una, dividido en cincuenta (50) series de diez mil pesos ($ 10.000) cada una. — e) El directorio estará compuesto entre un mínimo de tres (3) miembros titulares y un máximo de nueve (9) con mandato por tres años siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez (10) series de acciones ordinarias al portador de la clase A de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Clase — Cantidad de acciones — Capital suscripto — Capital integrado. — Alfredo Marcelo Peria A 42.000 — 42.000 — 4.200. — Carlos Alberto Peria A 42.000 — 42.000 — 4.200. — Luis César Iribarne A 2.000 — 2.000 — 200. — Salvador Calvo A 2.000 — 2.000 — 200. — Alberto Rafael Alvarez A 2.000 — 2.000 — 200. — Alejandro Omar Ramón Suárez Frugoni A 2.000 — 2.000 — 200. — Oscar Jorge Díaz A 2.000 — 2.000 — 200. — Norberto Enrique Magnelli A 2.000 — 2.000 — 200. — Emilio Norberto Delín A 2.000 — 2.000 — 200. — Edgado Rubén Giosa A 2.000 — 2.000 — 200. — Totales: — 100.000 — 100.000 — 10.000. — Los accionistas integran el diez por ciento (10%) de sus respectivos capitales suscriptos en efectivo, o sea un total de diez mil pesos ($ 10.000), obligándose a abonar los saldos a integrar resultantes cuando lo indique el directorio y a más tardar dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fisca-

lizador, presidente del directorio a don Alfredo Marcelo Perla; Vicepresidente a don Carlos Alberto Perla; director titula de don Luis César Iribarne; síndico titular a don Salvador Calvo; y síndico suplente a don Alberto Rafael Alvarez. — Cuarto: Autorizar a los señores Leonardo Guterman, Lidia Rosa Davio de Sanmartín y Graciela Noemí Ruggero a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Queda cumplimentado así el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y no siendo para más se levanta el acto previa redacción y lectura de la presente acta que los otorgantes firman de conformidad en el lugar y fecha indicados al principio. — A. M. Peria. — C. A. Peria. — Luis Iribarne. — S. Calvo — A. R. Alvarez. — A. R. Suárez Frugoni. — Oscar Jorge Díaz. — N. E. Magnelli. — E. Delía. — E. R. Giosa. — Buenos Aires, a siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, los otorgante firman la presente a efectos de su certificación por escribano público. — A. M. Peria — C. A. Peria — Luis Iribarne — S. Calvo — A. R. Alvarez — A. R. Suárez Frugoni — Oscar Jorge Díaz — N. E. Magnelli — E. Delía — E. R. Giosa. — Firmas certificadas en el sello de Actuación notarial Nº 0133399411. — Conste. — D. Caponnetto — Dante L. I. Caponnetto — Escribano". — "Buenos Aires, 18 Mayo 1972. — Visto: el expediente A. 43592; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Tacuarita Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida el 7 de marzo de 1972 y apruébase su estatuto de fojas 3 a 5 vta. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta la enmienda al acta de fs. 12 y lo indicado en el informe de fs. 13. — Artículo 2º: Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 001481. — Eduardo Luis Donadio (Escribano).

Buenos Aires, julio 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237.-e.11|8 Nº 42.869 v.11|8|72

Fahnestock & Cº Argentina

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, MOBILIARIA Y DE INVERSIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 26 de mayo del año 1972, pasada ante el escribano Rodolfo Solveyra, fue disuelta la sociedad anónima FAHNESTOCK & CO. ARGENTINA S. A. FINANCIERA, MOBILIARIA Y DE INVERSIONES, según lo resuelto en la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1971 y continuada el 31 de diciembre de 1971, quedando derogada la resolución Nº 538 de fecha 26 de abril de 1961, según resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas Nº 1327 de fecha 5 mayo de 1972. — En la citada asamblea del 30 de noviembre de 1971 fueron nombrados liquidadores los Sres. Rodolfo Hahn y Pedro Cosattini. — E|líneas: de fecha 5 de mayo de 1972. — Vale.

Buenos Aires, julio 4 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.— e.11|8 Nº 42.894 v.11|8|72

Neumáticos Goodyear

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en NEUMATICOS GOODYEAR S. A., por escritura pública del 3 de julio de 1972 y resolución I.G.P.J. Nº 1773 de fecha 8 de junio de 1972, del Inspector General de Personas Jurídicas, en el expte. Nº 2747|130319; y por asamblea celebrada el 13 de abril de 1972, se ha resuelto modificar el artículo quinto del estatuto social, cuyo texto es el siguiente: Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad es de $ 20.000.000 representado por 4.000.000 de acciones de $ 5 cada una, dividido en 3.995 series (cinco primeras de acciones c|una, cinco siguientes de dos mil acciones c|una y las 3.985 últimas de mil acciones c|una) de las cuales la primeras 1.349 series y 235 acciones de la serie 1.350 se hallan totalmente suscriptas e integradas, quedando facultado el directorio para resolver la emisión y forma de pago de las 765 acciones remanentes de la serie 1.350 y de las últimas 2.645 series. — Cada resolución de emisión de acciones que adopte el directorio deberá hacérsela constar por escritura pública, oblarse en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emite, publicarse por tres días en el Boletín Oficial e inscribírsela en el Registro Público de Comercio, comunicándosela luego a la Inspección General de Personas Jurídicas. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté suscripta y pagada por lo menos en un 10%. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de $ 100.000.000.— Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento; pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. El Directorio tendrá facultad para entregar acciones en pago de propiedades o bienes que adquiera la Compañía y para aceptar valores en cancelación total o parcial de lo adeudado sobre todas o cada una de las series, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre en cada caso, una resolución expresa del directorio. — Todo ello de acuerdo a la escritura pública Nº 1616 de fecha 3 de julio de 1972, pasada al folio 2965 del Registro 84 de mi adscripción. — Ernesto M. Miguens.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — S| raspado: S. A. vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.11|8 Nº 42.929 v.11|8|72

Country Club Los Alamos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 21 de junio de 1972, otorgada ante la escribana del partido de Lanús, doña Elsa Calles de Tsolis, fueron protocolizadas las reformas de los estatutos de "COUNTRY CLUB LOS ALAMOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA", sancionadas por la asamblea del 4 de agosto de 1971 y aprobadas por resolución I. G. P. J. Nº 0118 del 10 de enero de 1972 y cuya reforma afecta al artículo siete de dichos estatutos, cuya redacción queda en la siguiente forma: "Artículo siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidadesdes líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Para el caso de tener que ejercer las facultades del artículo 1881 del Código Civil y todo otro acto que signifique comprar, gravar, y vender inmuebles, el directorio convoca a una asamblea extraordinaria de accionistas al efecto; la asamblea deberá autorizar expresamente al directorio a realizar tales actos." — Entre líneas: suplentes, vale.

Buenos Aires, julio 17 de 1972. — Tatiana Schhifris, secretaria.

$ 60.— e.11|8 Nº 42.932 v.11|8|72

Juan Eduardo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 712. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos cuatro. — En Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Juan Alberto Riva, argentino, soltero, de treinta y siete años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ochocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la Avenida General Paz catorce mil ochenta y uno, Lomas del Mirador, de esta provincia, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto además de por sí en nombre y representación de los señores Ana Segunda Clemente de Riva, argentina, viuda, de sesenta y cinco años de edad, dedicada a sus quehaceres domésticos, Libreta Cívica número dos millones doscientos treinta mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliada en Avenida General Paz catorce mil ochenta y uno, Lomas del Mirador, de esta provincia; doña Haydée Rosa Riva de Peisajovich, argentina, casada, de treinta y un años de edad, comerciante, Libreta Cívica tres millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliada en Avenida General Paz catorce mil ochenta y uno, Lomas del Mirador, de esta provincia; don Luis Calegari, argentino, casado, de cincuenta y seis años de edad, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal un millón quinientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en Esnaola cinco mil novecientos ochenta y tres, Tablada, de esta provincia; don Marcos Aizerstein, argentino, casado, de cuarenta años de edad, asesor contable. Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal tres millones doscientos veintinueve mil ciento cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Panamá novecientos ochenta y siete, primer piso, departamento B, de la ciudad de Buenos Aires; don Santiago Germán Viola, argentino, soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número siete millones novecientos sesenta y siete mil doscientos tres, domiciliado en la calle Rivadavia doscientos dos, Monte Grande, de esta provincia; doña María Nélida Viola, argentina, soltera, de cuarenta y seis años de edad, maestra, con Libreta Cívica número un millón trescientos ochenta mil setenta, domiciliada en la calle Rivadavia doscientos dos, Monte Grande, de esta provincia; don Florntino Egidio Pacini, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Coronel Domínguez ciento seis de Villa Madero, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires; don Miguel Mariano Clemente, argentino, casado, de sesenta y tres años de edad, ingeniero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal quinientos noventa y dos mil trescientos, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón mil seiscientos dos, cuarto piso, departamento A de la ciudad de Buenos Aires; y don Eduardo Benigno López, argentino, soltero, de veintiocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones seiscientos mil ciento noventa y cinco, domiciliado en la calle Combet ciento cincuenta y ocho de Villa Ballester, de esta provincia; como lo acredita a mérito del poder especial que éstos le otorgaran, para actuar indistintamente con otro apoderado, por escritura de fecha cuatro de abril del corriente año, pasada al folio trescientos cuatro de este mismo registro y protocolo corriente, que en su matriz tengo para este acto a la vista, con facultades suficientes para este otorgamiento, el que me asegura el compareciente no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, doy fe. — Y el señor Juan Alberto Riva por sí y en el carácter acreditado expresa: que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución aprobatoria de la sociedad constituida entre sus representados y él, bajo la denominación de Juan Eduardo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, y a declarar por sí y en el carácter que inviste. constituida definitivamente la misma, conforme al expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno, que tengo para este acto a la vista, del cual paso a transcribir dichos documentos en sus textos, que literalmente dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Juan Alberto Riva; Ana Segunda Clemente de Riva; Haydée Rosa Riva de Peisajovich; Marcos Aizerstein; Florentino Egidio Pacini; Luis Calegari; Santiago Germán Viola; María Nélida Viola; Miguel Mariano Clemente y Eduardo Benigno López, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a)

La sociedad se denominará JUAN EDUARDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. —

b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante compraventa, importación, exportación, representación, comisión, fraccionamiento y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general; sean bienes muebles, maquinarias, semovientes, frutos del país, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, y toda otra modalidad de comercialización de bienes. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos forestales, madereros, textiles, de la alimentación, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos, materiales para la construcción; máquinas, motores, herramientas e implementos agrícolas; la explotación de canteras y minas y la elaboración primaria de sus productos en plantas industriales propias y|o de terceros, en cualquier lugar del país y|o en el extranjero. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y, toda otra operación financiera que autorice la ley; todo ello con exclusión de las operaciones contempladas en las disposiciones de la ley dieciocho mil sesenta y uno y las que se realicen mediante aportes requeridos por concurso público. — Compraventa, permuta, de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y|o privados. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, arrendamiento, explotación y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado; explotaciones agropecuarias en todas sus modalidades; compraventa de hacienda, cereales, oleaginosos, cítricos y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos un millón. — Un millón representado por cien mil acciones de pesos diez valor nominal cada una dividido en doscientas series. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten en cuarenta series de acciones ordinarias al portador; de las cuales, trece series son de la clase A de cinco votos, y las veintisiete restantes de la clase B de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Juan Alberto Riva

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|8|72 (24 págs.)
SEGUNDA SECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Pág. 1 a 6)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Pág. 7 a 11)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 15)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 20)

seis mil quinientas A pesos seis mil quinientos. — Ana S. Clemente de Riva seis mil quinientas B pesos seis mil quinientos. — Haydée R. Riva de Peisajovich seis mil quinientas B pesos seis mil quinientos. — Marcos Aizerstein doscientas B pesos doscientos. — Florentino Egidio Pacini doscientas B pesos doscientas. — Luis Calegari veinte B pesos veinte. — Santiago Germán Viola veinte B pesos veinte. — María Nélida Viola veinte B pesos veinte. — Miguel Mariano Clemente veinte B pesos veinte. — Eduardo Benigno López veinte B pesos veinte — veinte mil pesos veinte mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo por el diez por ciento de las acciones suscriptas lo que asciende a la suma de pesos veinte mil. — La señora Haydée Rosa Riva de Peisajovich efectúa su integración con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: presidente a Juan Alberto Riva; vicepresidente a Ana Segunda Clemente de Riva; vocales a... suplente a.. síndico titular a Haydée Rosa Riva de Peisajovich y síndico suplente a Miguel Mariano Clemente. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Alberto Riva y Agustín Millán a fin de que, conjunta o indistintamente, cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan Alberto Riva. — Ana Segunda Clemente de Riva. — Haydée Rosa Riva de Peisajovich. — Marcos Aizerstein. — Florentino Egidio Pacini. — Luis Calegari. — Santiago Germán Viola. — María Nélida Viola. — Miguel Mariano Clemente. — Eduardo Benigno López. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Alberto Riva; Ana Segunda Clemente de Riva; Haydée Rosa Riva de Peisajovich; Marcos Aizerstein; Florentino Egidio Pacini; Luis Calegari; Santiago Germán Viola; María Nélida Viola; Miguel Mariano Clemente; y Eduardo Benigno López; todos los otorgantes personas de mi conocimiento, quienes han suscripto en mi presencia a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos, libro uno, acta número ciento setenta y seis, folio ciento setenta y siete; Reg. veintitrés|Morón. — E. Symner. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número A. cero cero setenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete que se agrega. — La Plata veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos". — "Buenos Aires, mayo treinta y uno de mil novecientos setenta y dos. — Señor Inspector General de Personas Jurídicas S|D. — Expediente número cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno. — Agustín Millán, en representación de "Juan Eduardo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", domiciliada en Avenida de Los Corrales número seis mil seiscientos cuarenta y cinco, Capital Federal, teléfono trescientos noventa y dos cinco ocho cero cero, se presenta el señor Inspector General y en contestación a la vista conferida transcribe los textos observados en su redacción definitiva: "Acta constitutiva: "Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Juan Eduardo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, fraccionamiento y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general; sean bienes muebles, maquinarias, semovientes, frutos del país, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales y toda otra modalidad de comercialización de bienes. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos relacionados con el cuero, pieles y subproductos naturales, plásticos o artificiales y de los productos, mercaderías y elementos que se elaboren o confeccionen con los mismos y también de los que sean necesarios para los procesos de su curtido, charolado, teñido y pintado y todo lo concerniente a la industria del cuero y del calzado. — Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constitursie y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y toda otra operación financiera que autorice la ley; todo ello con exclusión de las operaciones contempladas en las disposiciones de la ley dieciocho mil sesenta y uno y las que se realicen mediante aportes requeridos por concurso público. — Compra, venta, permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicas y|o privados. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, arrendamiento, explotación y administración en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado; explotación agropecuarias en todas sus modalidades, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosos, cítricos y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos un millón, un millón, representado por cien mil acciones de pesos diez valor nominal cada una dividido en doscientas series. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y vicepresidente quien (es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año". — "Estatuto — Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, fraccionamiento y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general; sean bienes muebles, maquinarias, semovientes, frutos del país, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales y toda otra modalidad de comercialización de bienes. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos relacionados con el cuero, pieles y subproductos naturales, plásticos o artificiales y de los productos, mercaderías y elementos que se elaboren o confeccionen con los mismos y también de los que sean necesarios para los procesos de su curtido, charolado, teñido y pintado y todo lo concerniente a la industria del cuero y del calzado. — Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y toda otra operación financiera que autorice la ley; todo ello con exclusión de las operaciones contempladas en las disposiciones de la Ley dieciocho mil sesenta y uno y las que se realicen mediante aportes requeridos por concurso público. — Compra, venta, permuta de toda clase de títulos acciones y valores públicos y|o privados. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, arrendamiento, explotación y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado; explotación agropecuarias en todas sus modalidades, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosos, cítricos y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél". — Saludo al señor Inspector General con toda consideración. — Millán". — "Iniciado en veintiocho — cuatro — mil novecientos setenta y dos. — Buenos Aires, diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos. — Visto el Expediente número cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número dieciocho mil ochocientos cinco el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Juan Eduardo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (uno) a tres (tres) con las modificaciones de fs. doce(doce) a fs. trece (trece) y sus estatutos de fs. cuatro (cuatro) a fs. seis vuelta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. trece y vuelta. (trece y vuelta). — Segundo. — Regíscо de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (quince) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (sesenta) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número mil novecientos veinticuatro". — Lo precedentemente transcripto es copia fiel, doy fe. — Enrique M. Symner, escribano.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 495.- e.11|8 Nº 42.881 v.11|8|72

Archelli

S. A. GRAFICA
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA celebrada el día 2 de junio de 1972, ante el Escribano don Eduardo Mazza, la Sociedad Anónima ARCHELLI S. A. GRAFICA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA y atento a lo resuelto por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 24 de marzo último. — Por resolución Nº 0.849 aprobó la modificación de artículo cuarto del Estatuto Social, según lo determinado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de febrero del corriente año, que en su texto definitivo queda redactado en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de trescientos mil pesos, Ley 18.188 ($ 300.000.—) compuesta de trescientas (300) series de mil (1.000) acciones al portador de un peso Ley 1.188 ($ 1.—) cada una, es decir un mil pesos Ley 18.188 cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una acción".

Buenos Aires, julio 13 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.- e.11|8 Nº 42.487 v.11|8|72

Galli Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 875. — Que por escritura pública de fecha veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el Escribano Antonio Roberto Blanco, titular del Registro número doscientos treinta y uno de la ciudad de La Plata, "GALLI HERMANOS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, por asamblea general celebrada el día treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, resolvió modificar el Estatuto Social en sus artículos quinto, sexto y séptimo lo que ha sido aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas, Resolución I. G. P. J. Nº 6224 con fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Siendo los textos reformados los siguientes: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos, representados por tres millones de acciones de un peso valor nominal cada una y dividido en series. — Del capital autorizado, se encuentran totalmente emitidas las primeras ciento noventa series compuestas de un millón novecientas mil acciones ordinarias. — Las acciones de las series restantes serán emitidas por el Directorio en las oportunidades y condiciones de pago que estime conveniente, en una o más series de acciones ordinarias y|o preferidas. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General hasta el quíntuplo del mismo, en una o más series de acciones ordinarias y|o preferidas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Artículo Séptimo: Cada resolución de emisión de Acciones y aumento del Capital Autorizado será elevada a escritura púbica, hecha conocer por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas sólo se enunciará como Capital Autorizado el de tres millones de pesos, más los aumentos realizados conforme a la reglamentación que antecede.

Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.- e 11|8 Nº 42.840 v.11|8|72

Coventry

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA Y
AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA PUBLICA de fecha 21 de diciembre de 1970, pasada por ante la escribana Martha S. Molinari fue protocolizada la resolución de reintegro de personería de "Coventry, Socedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Visto: El expediente A-30065|116893, en que la sociedad Coventry, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicite el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la autorización para funcionar y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Minisctro de Justicai resuelve: Artículo 1º: Mantiénese en todo su vigor la personería jurídica otorgada por Resolución Nº 9754, de fecha 26 de diciembre de 1968, a la sociedad "COVENTRY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" quedando por lo tanto sin efecto su similar I. G. Nº 1.143, de fecha 7 de julio de 1970, por que la misma le fuera retirada. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.039. — Jaime Perriaux, Ministro de Justicia". S|R.: "Justicia; El Ministro": Vale.

Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40,50 e.11|8 Nº 42.781 v.11|8|72

Distrimás

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 6 de julio de 1972, pasada al folio 2.186 del Registro Nº 388, a cargo del Escribano Aron Siganevich, la sociedad "DISTRIMAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" reformó los estatutos sociales en su artículo cuarto, de acuerdo a lo resuelto en la Honorable Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de Diciembre de 1971, y aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 10 de junio de 1972, Resolución I. G. P. J. Nº 1.955, quedando redactado así: "4º El capital social autorizado se fija en $ 500.000,00 (Pesos Quinientos mil), representado por acciones de $ 10 (pesos Diez) valor nominal cada una y dividido en series".

Buenos Aires, Julio 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.- e.11|8 Nº 42.601 v.11|8|72

Los Caldenes Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 1.538 del 28 de junio de 1972, otorgada ante el Escribano Ernesto Guerrico, al folio 2.574 del Registro Nº 187, se ha protocolizado la reforma de los artículos quinto, sexto y vigésimo cuarto del Estatuto de la sociedad "LOS CALDENES, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA", los que en lo sucesivo responderán a la siguiente redacción: "Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en pesos 300.000,00 (Trescientos mil pesos Ley 18.188) representado por acciones de pesos 1,00 (Un peso Ley 18.188) valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas se emitirán sin derecho a voto, aunque podrán ejercerlo en el caso previsto en el artículo 24. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Todo aumento de capital podrá realizarse en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y

realizadas, aprobadas por la Asamblea General excluidas las reservas legales; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedod, sobre el valor establecido en el balance general e inventario último aprobado por la Asamblea General, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes o reglamentaciones vigentes en la época de esa capitalización; c) Apelando al aporte de nuevo capital por ofrecimiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se coloquen con prima o a la par; d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, conforme lo declare una asamblea general en un punto expreso del orden del día. En este caso no regirá el derecho de preferencia establecido en el artículo 7º); e) Entregándolas en pago de utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria. — Artículo 6º: Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 24: Las acciones preferidas sólo tendrán voz y voto en el caso de que no les hubiesen sido pagado el dividendo y|o participación pactados y durante el tiempo que esa situación se mantenga. El alcance de ese derecho será equivalente al de las acciones ordinarias de un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o representados, salvo los casos previstos en estos Estatutos. Dicha reforma fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 17 de abril de 1972 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, por resolución I. G. P. J. Nº 1.763, de fecha 8 de Junio de 1972. — Sobre raspado: Inspección General de Personas Jurídicas. Vale.

Buenos Aires, Julio 21 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 105.- e.11|8 Nº 42.724 v.11|8|72

Día

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE, SEGUN Escritura de fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el Escribano de esta Capital don Horacio A. Wuille-Bille, la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "DIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno, aprobada por le Inspector General de Personas Jurídicas con fecha 30|5|1972, Resolución I.G.P.J. número 1625. ha modificado el artículo décimo tercero de sus estatutos, que queda así redactado: "Artículo Décimo Tercero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente y un Director, o por medio de dos Directores designados al efecto por el Directorio o por medio del o de los apoderados que haya designado; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia realizar todos los actos indicados en el artículo cuarto. — Además podrá: comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, muebles semovientes, etcétera; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, valores, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; operar en el Banco de la Nación Argentina; el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Nacional de Desarrollo, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con todo otro Banco oficial, mixto o particular, o casa bancaria nacional o extranjera, domicilados en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos; celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y de locación de servicios; celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreos, expedir y|o endosar conocimientos, cartas de porte, constituir sociedad, tomar participación en sociedades accidentales y dar fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; constituir como acreedor o deudor toda clase de derechos reales y prendarios; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes aquella represente; celebrar contratos de mandatos; adquirir y transferir y vender marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención; hacer novaciones, quitas de deudas, y todo otro acto relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa; c) Designar uno o más administradores o gerentes con las facultades que considere convenientes acordarles, fijar su remuneración, acordando un sueldo fijo y|o comisiones y|o participación de las utilidades, con cargo de gastos generales del ejercicio. — Si la designación recayere en un miembro del Directorio serán sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como Director, en este caso la remuneración deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. — Podrá revocar esas designaciones. — d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — e) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las operaciones de la misma al treinta y uno de Diciembre, f) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas, respetando lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero y los demás asuntos que deban ser aprobados por éste; g) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero pudiendo asignarles capital determinado; h) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente acordar gratificaciones, las que deberán cargarse a gastos generales; i) Nombrar trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad; j) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto, o si hubiese sido autorizado por la Asamblea, conforme a lo estatuido en los artículos sexto, séptimo de estos Estatutos fijando las condiciones en que deben suscribirse o integrarse las acciones; k) Proponer a la Asambela la ceración de un fondo a beneficio de empleados y obreros; l) Otorgar toda clase de poderes con la amplitud y facultades que considere necesarias; m) Promover toda acción judicial y administrativa, incluso en la jurisdicción criminal y correccional; n) El Directorio podrá otorgar en nombre de la sociedad avales, garantías y|o fianzas, a favor de personas físicas o jurídicas según lo estime conveniente en cada caso. — La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fuesen necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándose para resolver administrativamente sobre los actos no previstos en este Estatuto pero comprendido en la finalidad social.

Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.- e.11|8 Nº 42.989 v.11|8|72

Industrial Pehuajense

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Trescientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Junio de mli novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen: los señores: don Ricardo Joaquín Alvarez de Toledo, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número: 1.944.202, domiciliado en la Avenida Santa Fe número Ochocientos treinta y seis, séptimo piso, departamento "B", de esta Ciudad; don Pedro Juan Boero, argentino, soltero, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula número: 1.913.561, domiciliado en la calle Santa Magdalena número Trescientos sesenta y dos, de esta Ciudad; doña Leónidas Francisca Piccardo, argentina, soltera, comerciante, titular de la Libreta Cívica número: 0.183.136,domiciliada en la calle Santa Magdalena número Trescientos sesenta y dos, departamento Uno, de esta Ciudad; don Rafael Enrique Villamil, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad número: 5.126.212, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida de los Incas número Tres mil doscientos noventa y cinco, tercer piso, departamento veinte y cuatro, de esta Ciudad; don Ricardo Mgximo Avarez de Toledo, argentino, soltero, estudiante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número: 5.888.574 domiciliado en la Avenida del Libertador número Cinco mil ciento setenta y ocho, de esta Ciudad; doña Alicia María Alvarez de Toledo de Villamil, argentina, casada, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad número: 6.285.299, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la Avenida de los Incas número Tres mil doscientos noventa y cinco, tercer piso, departamento Veinte y cuatro de esta Ciudad; don Isidro Bonifacio Iturri, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 1.983.120, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Florencio Varela número Doscientos diez y seis, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Lidia Yolanda González de Iturri, argentina, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número: 75.604, domiciliada en la calle Florencio Varela número Doscientos diez y seis, de la Localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ronald Stewart Birnie, argentino, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad número: 1.782.246 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Vergara número Dos mil ochocientos cincuenta y ocho, de la Localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y doña Patricia Eileen Mc Clenahan, argentina, casada, empleada, titular de la Libreta Cívica número 3.473.590, domiciliada en la Avenida Santa Fe número Ochocientos treinta y seis, séptimo piso, departamento "B", de ésta Ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que viene por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Industrial Pehuajense Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que fue autorizada a funcionar como Anónima por resolución número: 001509, de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha veinte y dos de Mayo de mil novecientos setenta y dos, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión de Accionistas celebrada el día veinte y dos de marzo último, en la cual se procedió a emitir la primera serie de Acciones que compone el capital autorizado, por la suma de Veinte mil pesos Ley 18.188, la que fue suscripta en su totalidad e integrada e nun Diez por Ciento. La referida Acta Constitutiva, los Estatutos de la Sociedad con las modificaciones de oficio aconsejadas por la Inspección General de Persnas Jurídicas, así como la resolución número: 001509, que autoriza a la sociedad a funcionar como Anónima, constan en el expediente número: A-43925, de dicha Inspección, que tengo para este acto a la vista, doy fe, y copiadas íntegramente por el orden de su mención, dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós (22) días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y dos, se reunen los señores: Ricardo Joaquín Alvarez de Toledo, don Pedro Juan Boero, doña Leónidas Francisca Piccardo, don Rafael Enrique Villamil, don Ricardo Máximo Alvarez de Toledo, doña Alicia María Alvarez de Toledo de Villamil, don Isidro Bonifacio Iturri, doña Lidia Yolanda González de Iturri, don Ronald Stewart Birnie y doña Patricia Eileen Mac Clenahan y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguienes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INDUSTRIAL PEHUAJENSE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto: Industrial: La elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos para la fabricación y producción de cartón, chapas, techados y fieltros asfálticos y demás materiales para la construcción. — Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y cualquier otra forma de comercialización de toda clase de mercaderías, productos y subproductos; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (Cien mil pesos), representado por 10.000 (Diez mil) acciones de $ 10 (Diez pesos) valor nominal cada una dividido en Cien series; e) El directorio estará compuesto de una (1), a dos (2) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el día 30 de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 14 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, y 6 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto. — Alvarez de Toledo, Ricardo Joaquín: 600 — Ord. 5 votos — 600.—; Boero, Pedro Juan: 700 — Ord. 1 voto — 700,—; Piccardo, Leónidas F.: 80 — Ord. 1 voto — 80.—; Villamil, Rafael E.: 10 — Ord. 5 votos — 10,—; Alvarez de Toledo, Ricardo Máximo: 10 — Ord. 5 votos — 10,—; Alvarez de Toledo de Villamil, Alicia María: 10 — Ord. 5 votos — 10,—; Iturri, Isidoro Bonifacio: 500 — Ord. 1 voto — 500,—; González de Iturri, Lidia Yolanda: 60 — Ord. 1 voto — 60,—; Birnie, Ronald Stewart, 10 — Ord. 5 votos — 10,—; Mc Clenahan, Patricia Eileen; 20 — Ord. 5 votos, — 20,—; 2.000.—; 2.000.— La integración se efectúa en efectivo. — Tercero, designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Ricardo Joaquín Alvarez de Toledo. — Vicepresidente a: Pedro Juan Boero. — Vocales a. — Suplentes a. — Síndico titular a Isidro Bonifacio Iturri y Síndico Suplente a Adrián Cullen. — Cuarto: Autorizar a don Ricardo Joaquín Alvarez de Toledo y|o don Mario Gradín, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativa, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Ricardo J. Alvarez de Toledo; P. Boero; Leónidas F. Piccardo; Rafael Villamil; Ricardo M. A. de Toledo; A. de T. de V.; Iturri; Lidia G. de Iturri; Ronald S. Birnie; P. M. de Alvarez de Toledo. — Buenos Aires, 22 de mayo 1972. — Visto el Expediente Nº 43.925, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Industrial Pehuajense, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 22 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. cinco (5) a fs. 7 (siete) y sus estatutos de fs. 1 (uno) a fs. 3 vta. (tres vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Firma ilegible. Hay un sello: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 001509. — Mario Gradin (Escribano).

Buenos Aires, Julio 21 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria .

$ 228.- e.11|8 Nº 43.017 v.11|8|72

Cerámica Italo Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Doscientos Noventa. — Estatutos: "Cerámica Italo Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano autorizante, compareció don Bernardo Shwlff, casado, argentino, domiciliado en la calle Laprida Nº 85, cuarto piso, de esta ciudad, persona mayor de edad y de mi conocimiento, de que doy fe, quien concurre por sus propios derechos y además en nombre y representación de los Sres. don Carmine Leo, casado, italiano, domiciliado en la calle Santander 1642; don Maks Fell, casado, polaco, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Salta 161, primer piso "A"; don Salomón Ranovsky, casado, argentino, domiciliado en la calle Yerbal 495, sexto piso "A"; doña Teresa Leticia Di Luca, soltera, argentina, domiciliada en la calle Caracas 4535, departamento B; don José Alfredo Fadón. soltero, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe 3171; los cinco vecinos de la Capital Federal; don Oscar Roberto Alvarez, casado, argentino, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 887 de Morón; don Bruno Saladino, casado, argentino, domiciliado en la calle Bombero Sánchez Nº 268; don Luis Lucero, casado, argentino, domiciliado en la calle Trescientos treinta y cinco, entre Cané y Acha; y don Osvaldo Enrique Trezeguet, casado, argentino, domiciliado en la calle Ochocientos veinte y ocho Nº 735, estos tres úl-

timos vecinos de Quilmes; todos mayores de edad, cuya personería acredita con el poder general amplio, con facultades suficientes para este otorgamiento, que don Carmine Leo le confirió con fecha 29 de marzo del año en curso, por escritura pasada ante mí, en este registro, al folio 263, de este protocolo corriente; y con el poder especial que para este acto le confirieron sus demás representados; ya citados, con fecha 3 de abril también del año en curso, por escritura pasada igualmente ante mí, en este registro, al folio 280, las que en sus respectivos originales tengo a la vista y a las que me remito, doy fe; y en el carácter invocado y que ha justificado el compareciente don Bernardo Shwiff dijo: Que con fecha 3 de abril del corriente año, sus nombrados mandantes y el exponente constituyeron en la ciudad de Buenos Aires, una Sociedad Anónima denominada "Cerámica Italo Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuyos estatutos fueron aprobados por Resolución Nº 1.899 de la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 15 de junio del año en curso, y en consecuencia viene por este acto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la Sociedad, elevando a escritura pública el acta de constitución, juntamente con el estatuto social y la resolución legal de su aprobación, todo lo que ha tenido de manifiesto para este acto en el expediente número 43.743 de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyos documentos copiados literalmente y por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Oscar Roberto Alvares, Osvaldo Enrique Trezeguet, Bruno Saladino, Maks Fell, Salomón Ranovsky, Luis Lucero, oJsé Alfredo Fadón, Teresa Leticia Di Luca y Bernardo Shwiff por sí y en representación del señor Carmine Leo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CERAMICA ITALO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de cien años. — c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, transformación fabricación, manufacturación de toda clase de productos y subproductos para la industria de la cerámica en general; la elaboración, transformación, fabricación de productos metalúrgicos, la molienda de minerales en general y la explotación de canteras y minas con excepción de hidrocarburos fluidos. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondo de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil representado por quince mil acciones de pesos diez valor nominal cada una dividido en quince series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social en igual forma. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo. Del capital autorizado se emiten tres series de acciones al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Oscar Roberto Alvarez: 300 — Ordinarias — "A" 5 votos — $ 300. — Osvaldo Enrique Trezeguet: 435 — Ordinarias — "A" — 5 votos — $ 435. — Bruno Saladino: 300 — Ordinarias — "A" — 5 votos — $ 300. — Carmine Leo: 435 — Ordinarias — "A" — 5 votos — $ 435. — Maks Fell: 300 — Ordinarias — "A" — 5 votos — $ 300. — Salomón Ranovsky: 435 — Ordinarias — "A" — 5 votos — $ 435. — Luis Lucero: 179 — Ordinarias — "A" — 5 votos — $ 179. — José Alfredo Fadón: 179 — Ordinarias — "A" — 5 votos — $ 179. — Teresa Leticia Di Luca: 2 — Ordinarias — "A" — 5 votos — $ 2. — Bernardo Shwiff: 435 — Ordinarias — "A" — 5 votos — $ 435. — 3.000. — Total Integrado: $ 3.000. — La integración se efentúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Oscar Roberto Alvarez. — Vicepresidente a Bernardo Shwiff. — Vocales a Osvaldo Enrique Trezeguet. — Carmine Leo. — José Alfredo Fadón. — Bruno Saladino. Maks Fell. — Suplente a ... Síndico Titular a Salomón Ranovsky y Síndico Suplente a Teresa Leticia Di Luca. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Roberto Alvarez, Maks Fell y Bernardo Shwiff a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para otener de la autoridad pertinente la aproación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — O. Trezeguet. — Luis Lucero. — p. p. Carmine Leo. — B. Shwiff. — O. Alvarez. — Bruno Saladino. — T. L. Di Luca. — S. Ranovsky. — Maks Fell. — J. A. Fadón. — B. Shwiff. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 31 de la Ciudad de Avellaneda, a mi cargo, que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Oscar Roberto Alvarez; Osvaldo Enrique Trezeguet; Bruno Saladino; Maks Fell; Salomón Ranovsky; Luis Lucero; José Alfredo Fadón; Teresa Leticia Di Luca y Bernardo Shwiff, personas de mi conocimiento, doy fe. — Asentado en el Libro Nº 3. — Acta 32 de Libros de Firmas. — Avellaneda, 3 de abril de 1972. — Héctor A. Arzeno. — Hay un sello Notarial". — "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley 6.191 (Art. 90, Inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano don Héctor A. Arzeno, obrantes en el documento que certifica firma — Lomas de Zamora, 16 de mayo de 1972. — Tdo.: lleva el timbre fiscal Nº, no vale. — Juan Esteban Pereuila. — Hay un sello. — "Iniciado el: 17|4|72. — Buenos Aires, 15 jun. 1972. — Visto, el expediente número 43.743, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cerámica Italo Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de abril de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 21 (veintiuno) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada: al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número 1.899. — Fdo.: Héctor A. Arzeno, Escribano.

Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 207.- e.11|8 Nº 43.026 v.11|8|72

Offar

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA número doscientos sesenta y dos. — Estatutos: "Offar, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria". — En la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a trece de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, compareció don Domingo Gerónimo Raffo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Arenales 1131, octavo piso, departamento 35, de la Capital Federal y de tránsito en esta ciudad, persona mayor de edad y de mi conocimiento, de que doy fe, quien concurre por sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Domingo Raffo, argentino, viudo; doña Olga Cristina Raffo de Abecassis, argentina, viuda; don Ricardo Jorge Abecassis, argentino, soltero, los tres domiciliados en la calle Doctor J. F. Aranguren Nº 4328, de la Capital Federal; don Alberto Horacio Stagnaro, argentino, casado, domiciliado en la calle Obligado 1122, séptimo piso, departamento 29, de la ciudad de Buenos Aires; don Julio Baños Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos 1049, tercer piso, departamento "E", de la Capital Federal; doña Irma Irene Raffo de Simonetti, casada, argentina; don Norberto Eduardo Simonetti, argentino, soltero; don Rubén Domingo Simonetti, argentino, soltero, y don Pedro Jorge Simonetti, argentino, casado; estos cuatro últimos domiciliados en la calle Dorrego 155 de la localidad de Mármol, Partido de Almirante Brown, de esta Provincia, todos mayores de edad, cuya personería acredita con el poder especial que para este acto le confirieron con fecha 10 de febrero del corriente año, por escritura pasada ante mí, en este registro, al folio 95, la que en su original tengo a la vista y a la que me remito, doy fe; y en el carácter invocado y que ha justificado el compareciente don Domingo Gerónimo Raffo dijo: Que con fecha 10 de febrero del corriente año, sus nombrados mandantes en unión del exponente, constituyeron en la ciudad de Buenos Aires, una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Offar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria", cuyos estatutos fueron aprobados por Resolución Nº 1570 de la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 24 de mayo del año en curso, y en consecuencia viene por este acto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la sociedad, elevando a escritura pública el acta de constitución, conjuntamente con el estatuto social y la resolución legal de su aprobación, todo lo que he tenido de manifiesto para este acto en el expediente número 43.259 de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyos documentos copiados literalmente dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 10 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Domingo Gerónimo Raffo, Domingo Raffo, Olga Cristina Raffo de Abecassis, Irma Irene Raffo de Simonetti, Rubén Domingo Simonetti, Norberto Eduardo Simonetti, Ricardo Jorge Abecassis, Pedro Jorge Simonetti, Julio Baños Rodríguez y Alberto Horacio Stagnaro, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "OFFAR, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Inmobiliarias: Mediante toda operación relacionada con bienes raíces por la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcciones en general de inmuebles, urbanos y|o rurales, por cuenta propia y|o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda y|o industriales, en todas las modalidades existentes o a crearse. Proyecto y|o realización de obras y|o trabajos de ingeniería y|o arquitectura de todo tipo y de vialidad, sean públicas y|o privadas, actuando como propietario, contratista o subcontratista de obras en general sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad y en general toda operación relacionada con la propiedad horizontal. — Comerciales: Compra, venta, cesión, consignación, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de artículos de fabricación nacional o extranjera relativas a la industria de la construcción, a la industria plástica, a la industria química, a la industria de la madera. — Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa y permuta de acciones y títulos y|u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos a corto o largo plazo, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. La sociedad no realizará operaciones de la Ley 18.061 ni otras por las que se requiera el concurso público. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación y|o industrialización de materias primas relativas a la industria de la construcción metalúrgica, química, maderera y|o plástica. — Agropecuarias: Mediante la instalación, administración y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y|o apícolas, plantación y|o explotación de frutales. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Cien mil ($ 100.000) representado por diez mil acciones de $ Diez valor nominal cada una dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente o cualesquiera de los Directores titulares en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social en igual forma. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Domingo Gerónimo Raffo 1.900 ordinarias "A", 5 votos, $ 1.900. Domingo Raffo 100 ordinarias "A", 5 votos, $ 10. Olga Cristina Raffo de Abecassis 10 ordinarias "A", 5 votos. $ 10. Irma Irene Raffo de Simonetti 10 ordinarias "A", 5 votos $ 10. Rubén Domingo Simonetti 20 ordinarias "A", 5 votos, $ 20. Norberto Simonetti 10 ordinarias "A" 5 votos, $ 10. Ricardo Abecassis 10 ordinarias "A", 5 votos, $ 10. Jorge Simonetti 10 ordinarias "A", 5 votos, $ 10. Julio Baños Rodríguez 10 ordinarias "A", 5 votos $ 10. Alberto Horacio Stagnaro 10 ordinarias "A", 5 votos $ 10. 2.000. Ordinarias "A", 5 votos, $ 2.000. Total de acciones suscriptas dos mil clase "A" 5 votos. Total integrado $ 2.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Domingo Gerónimo Raffo, Vicepresidente a Rubén Domingo Simonetti. Vocales a Domingo Raffo, Olga Cristina Raffo de Abecassis e Irma Irene Raffo de Simonetti. Suplentes a Ricardo Jorge Abecassis. Síndico titular a Pedro Jorge Simonetti y Síndico suplente a Norberto Eduardo Simonetti. — Cuarto: Autorizar a Domingo Gerónimo Raffo y|o Rubén Domingo Simonetti y|o Pedro Jorge Simonetti a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Domingo Raffo. — Olga R. de Abecassis. — D. Raffo. — Alberto H. Stagnaro. — J. Baños Rodríguez. — Irma R. de Simonetti. — R. J. Abecassis. — Rubén D. Simonetti. — Pedro J. Simonetti. — N. E. Simonetti. "Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 31 de la ciudad de Avellaneda, que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Domingo Raffo, Olga Cristina Raffo de Abacessis, Ricardo Jorge Abecassis, Alberto Horacio Stagnaro, Julio Baños Rodríguez, Irma Irene Raffo de Simonetti, Norberto Eduardo Simonetti, Domingo Gerónimo Raffo, Rubén Domingo Simonetti y Pedro Jorge Simonetti; personas de mi conocimiento, doy fe. Asentado en el Libro de Requerimientos de firmas Nº Tres, bajo el Acta Nº 3. Avellaneda, 10 de febrero de 1972. — Héctor A. Arzeno. Hay un sello notarial". — "Estatutos. "Iniciado el 11|2|1972. Buenos Aires, 24 mayo 1972. Visto: El Expediente Nº 43.259, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Offar, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 10 de febrero de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 (trece) con el agregado de oficio de fs. 20 (veinte). 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 1570. — P. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". — Héctor A. Arzeno (Escribano).

Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 228.- e.11|8 Nº 43.027 v.11|8|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Pampa Grill

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATOS PRIVADOS han sido cedidas cuotas capital de "PAMPA GRILL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. de Mayo 1201, Capital, conforme al detalle siguiente: 1) Con fecha 1º de agosto de 1966, el Sr. José Carreras, domiciliado en Ventura Bosch 6740, Capital; cede a favor de "Santiago, González y Cía. S. R. L.", con domicilio en Avenida de Mayo 1201, Capital, sesenta (60) cuotas capital, de un valor nominal de pesos Un mil moneda nacional cada una, por la cantidad convenida de pesos Un millón trescientos veinte mil novecientos treinta moneda nacional. — 2) Con fecha 20 de setiembre de 1966 y con retroactividad al día 31 de agosto del mismo año, el señor Pascual Cinque domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1074, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, cede a favor de "Santiago, González y Cía." S. R. L., quince (15) cuotas capital de un valor nominal de pesos Un mil moneda nacional cada una, por la cantidad convenida de pesos Doscientos mil moneda nacional. 3) Con fecha 3 de octubre de 1966 y con retroactividad al día 30 de setiembre del mismo año, los señores Isidro Humberto Alvarez y Benito Fernández, domiciliados en la calle Salta 378, piso 1º Capital, ceden a favor de "Santiago, González y Cía." S. R. L., setenta y cinco (75) cuotas capital de un valor nominal de pesos Un mil moneda nacional cada una, que les corresponden en la proporción de treinta (30) y cuarenta y cinco (45) cuotas, respectivamente, y por la cantidad total de pesos Un millón seiscientos cincuenta y un mil ciento setenta y cinco moneda nacional. — Las cesiones precedentemente detalladas son conformadas por los restantes integrantes de la sociedad. — 4) Con fecha 4 de agosto de 1971 y con retroactividad al día 27 de julio del mismo año, los señores José Cruz Pellati, Eulogio Del Val, Héctor José Burke, Lino Varela, Juan García, Antonio Alvarez Martínez y Aquilino Ares, ceden sesenta (60) cuotas capital cada uno; los señores Juan Antonio Ledesma y Manuel Adolfo Ouviña Martínez ceden treinta (30) cuotas capital cada uno; y "Pampita" Sociedad de Responsabilidad Limitada cede quinientas cuarenta (540) cuotas capital. — Todas las cuotas cedidas son de un valor nominal de pesos Un mil moneda nacional cada una, y son transferidas a favor de "Santiago, González y Cía." S. R. L., que adquiere novecientas veinte (920) cuotas, y del señor Jesús Mourente, argentino naturalizado, casado, que adquiere cien (100) cuotas, y por el precio total de pesos Ley 18.188: Ciento treinta y seis mil. — Los señores Lino Varela y Juan García renuncian al cargo de Gerentes, y presente el señor Saverio Enrique Arienzo, argentino casado, también renuncia a dicho cargo, designándose en reemplazo de los mismos al señor Bruno Lococo, argentino, casado, quien desempeñará su mandato conjuntamente con el señor Julio César Selgas, anteriormente designado, y los que obligarán a la sociedad con su firma conjunta. — La cesión es conformada por los cónyuges de los cedentes y las partes constituyen los siguientes domicilios: cesionarios: calle Avda. de Mayo 1201; cedentes: calle Juan B. Alberdi 895, 1º "B", ambos de esta ciudad. Conformidad: Bruno Lococo y Amadeo Vilar en carácter de gerentes de Santiago, González y Cía. S. R. L., dan conformidad a lo actuado por el restante gerente de la sociedad Julio César Selgas en lo relacionado a la adquisición de cuotas de "Pampa Grill S. R. L.", efectuada a los señores José Carreras, Pascual Cinque, Isidro Humberto Alvarez y Benito Fernández. — Enmendado: sesenta. s|raspado: Vilar. Todo vale.

Buenos Aires, julio 18 de 1972. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 90.- e.11|8 Nº 42.528 v 11|8|72

Pamolapa Films International

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Eduard Sarlui Lek, holandés, casado, comerciante, Pasaporte Holandés T 303589, domiciliado en Italia, ciudad de Roma, Vía di Villa Grazioli 23 y Luis La Valle, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.315.133, domiciliado en French 2740, piso 9º, departamento "A", Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "PAMOLAPA FILMS INTERNATIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio legal en French 2740, piso 9º, departamento "A", de esta Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar actividades mercantiles y financieras y en especial distribución, exhibición, importación y exportación de películas o materiales necesarios para la cinematografía, en todas sus formas o modalidades, siendo la enunciación que antecede meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años, a partir del día primero de julio de mil novecientos setenta y dos, pero después de transcurridos dos años podrá pedir su disolución y liquidación. — Cuarta: Fíjase el capital social en pesos Ley 18.188 Treinta mil ($ 30.000), dividido en cien cuotas de trescientos pesos cada una, integrando el señor Eduard Sarlui Lek noventa y nueve cuotas y el señor La Valle una cuota, de las cuales aportan los socios el cincuenta por ciento, en este acto y en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto cuando así lo exija el giro comercial de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes: los socios Eduard Sarlui Lek y Luis La Valle quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios extraños a la sociedad. — Sexta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Adquirir bienes raíces, urbanos y rurales en general, arrendarlos por cualquier término y en cualquier forma disponer de ellos; b) Comprar, vender, constituir, dar y recibir en prenda, anticresis, hipotecas, arrendamientos, permuta o en pago de lo debido, toda clase de bienes muebles, inmuebles, buques, semovientes, frutos, mercaderías, títulos y acciones, etcétera, en el país o en el extranjero o importarlos; c) Aceptar fianzas personales y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas de negocios sociales incluso otorgarlos por otras sociedades en las que tenga participación social o intereses y constituir y aceptar hipotecas y otros derechos reales, contratando con particulares, empresas mixtas o privadas, sociedades y establecimientos bancarios de la Capital Federal, del interior o del extranjero, oficiales particulares y|o mixtos; d) Dar y tomar préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos y negociarlos, así como solicitar créditos, descuentos, préstamos y realizar transacciones sobre títulos y acciones; e) Aceptar prendas con registro, constituirlas y cancelarlas; f) Adquirir y ceder créditos, derechos o acciones, permutar, dar y recibir en pago; g) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos; h) Formular protesto, protestas y denuncias, acusar y promover querellas; i) Conferir y aceptar toda clase de comisiones, asesoramientos, mandatos y representaciones; j) Administrar bienes de terceros; k) Obtener o adquirir en la República o en el extranjero, privilegios, patentes, marcas, licencias o procedimientos relativos al objeto de la sociedad; l) Tomar participaciones en cualquier forma en otras sociedades o empresas mixtas o privadas, que se relacionen en forma directa e indirecta con el objeto social, adquirir el activo y pasivo o solo el activo de otras sociedades o establecimientos particulares y asociarse o fusionarse con ellos; m) Efectuar cuantos trámites fueren menester para mejor desarrollo de sus negocios en los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Industria y Comercio, Educación, Dirección General Impositiva, Instituto Mixto de Inversiones Inmobiliarias, Instituto Nacional de Cinematografía, Dirección Nacional de Migraciones, Prefectura Nacional Marítima, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Inmobiliaria, las Aduanas de la República Argentina y del extranjero, y toda otra repartición nacional, provincial o municipal, existente o a crearse; n) Comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, transigir en diferencias que interesen a la sociedad, renunciar a cualquier derecho adquirido, transar sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, recibir bienes en pago. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar y celebrar por intermedio de sus representantes todos los actos que no estén prohibidos expresamente por las leyes y reglamentos y se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Serán necesaria la firma conjunta de ambos socios gerentes para comprar, vender o gravar con derechos reales los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará balance e inventario general de los bienes sociales, tomando los mismos al precio de costo y previa formación de la reserva legal y reservas que acuerden los socios, el remanente de ganancias o pérdidas, se distribuirá proporcionalmente entre los socios de acuerdo con su capital. — Octava: El balance será aprobado automáticamente si dentro de los noventa días del cierre del ejercicio no fuere observado por alguno de los socios. — Novena: Dispuesta la disolución y liquidación de la sociedad actuarán como liquidadores los gerentes en la forma establecida en la cláusula quinta, quienes previo pago del pasivo distribuirán el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décima: Los gerentes, en forma conjunta o indistinta, quedan ampliamente facultados para realizar cuantos trámites fueren necesarios para la inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio. — Enmendado: "La Valle". Vale. — Edo.: La Valle, Sarlui, La Valle: Todo vale. — Eduard Sarlui Lek, Luis La Valle.

Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 162.- e.11|8 Nº 42.467 v.11|8|72

Maros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Roberto Piñeyro, argentino, casado, L.E. 1.562.107, domiciliado en Obligado 2629, planta baja, Dto. "A", Capital Federal, y Marcos Jacobo Suckewer, argentino, casado, L.E. 4.197.609, domiciliado en Lambaré 1177, 1º "D", Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con las disposiciones de la ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "MAROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá por objeto la fabricación, reparación y comercialización de muebles, para hogares, oficinas u otro uso, en los más diversos materiales, pudiendo anexar o encarar en el futuro cualquier otra actividad comercial o industrial que los socios consideren conveniente. — Tercera: El domicilio social estará en la Capital Federal, actualmente en la calle Guaminí 2031, planta baja, fondo, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años contados a partir del primero de abril de mil novecientos setenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: El capital social se establece en Diez mil pesos ($ 10.000,00) constituido por mil cuotas de Diez pesos ($ 10,00) cada una, aportado en la siguiente proporción: Roberto Piñeyro quinientas cuotas que suman Cinco mil pesos ($ 5.000) y Marcos Jacobo Suckewer quinientas cuotas que suman Cinco mil pesos ($ 5.000). El mismo ha sido totalmente integrado de acuerdo al balance que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de Gerentes, quienes tendrán todas las facultades inherentes al cargo y el uso de la firma social en forma indistinta, siendo necesario para comprometer a la sociedad anteponer a su firma personal la fórmula "Maros S.R.L.". No podrán comprometer la firma social en fianzas o prestaciones gratuitas o ajenas al giro social. Será necesaria la firma conjunta de ambos socios para que la sociedad pueda realizar cualquier acto que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a cualquier título, gravar con derecho real de hipoteca los mismos, formar o participar en sociedades y otorgar los poderes generales o especiales relativos a esos actos. — Séptima: El mandato de los Gerentes comprende los siguientes atributos que se mencionan a continuación y cuya especificación es meramente enunciativa y no limitativa: a) Ejercer la representación de la sociedad ante los Ministerios y reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, receptorías de rentas y aduanas, municipalidades y demás oficinas de cualquier jurisdicción. b) Administrar los bienes y negocios sociales, pudiendo comprar, vender y en general adquirir y transferir bienes inmuebles, muebles, productos y mercaderías, al contado o a plazos, aceptando o suscribiendo los documentos, papeles de comercio o instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las condiciones y requisitos propios de su naturaleza; dar y tomar dinero prestado con garantías reales, personales o sin ellas, cancelar toda clase de deudas y créditos, dar recibos y cartas de pago, cobrar y percibir en forma total o parcial obligaciones, ya sea en dinero o especie, contraer toda clase de obligaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, y cualquiera de sus agencias o sucursales; abrir cuentas corrientes en toda clase de instituciones bancarias, y girar contra las mismas; aceptar, descontar y endosar letras, vales, pagarés y cualquier otro papel o documentos de crédito, con garantías o no, así como renovar los mismos, hacer novaciones, quitas, librar cheques, y en fin, realizar toda clase de operaciones bancarias. c) Presentarse ante toda clase de tribunales ordinarios federales, del trabajo, de Faltas, nacionales o provinciales, comprometer en árbitros, transigir, prorrogar y declinar jurisdicciones; apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos, cauciones o fianzas en juicios, y promover querellas. d) Conferir poderes generales o especiales y revocar los mismos, firmando al efecto en todos los casos enunciados y en que fuere preciso, las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios. e) Designar los representantes y empleados que juzguen necesarios, fijándoles las remuneraciones que deben percibir, acordar habilitaciones o comisiones, remover dichos empleados y celebrar todo acto relacionado con la mejor marcha de la administración de la sociedad. — Octava: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, fecha en la que se practicará un Inventario General y se establecerá el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, de acuerdo con las normas legales y los procedimientos y técnicas contables apropiadas, el que se someterá a los socios para su aprobación. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: 5 o|o para Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y el resto entre los socios, o sea el 50 o|o a cada uno. En esta misma proporción se soportarán las pérdidas en caso de producirse. Los socios establecerán retiros mensuales a cuenta de utilidades que les correspondan. — Novena: Para el caso de fallecimiento o de incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus actividades, reemplazando al socio que corresponda sus herederos o sucesores, los que para este fin deberán unificar personería. — Décima: Para el caso de finalización anticipada de la sociedad o a la finalización del plazo contractual, la liquidación de la misma estará a cargo de los dos socios, quienes una vez realizado el activo y pasivo se distribuirán el remanente en partes iguales. — Undécima: Los socios se reunirán toda vez que lo consideren necesario, llevándose un Libro de Actas rubricado para dejar constancia de los

acuerdos que se adopten. **En prueba de conformidad firman los socios de "Maros, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a los 16 días del mes de mayo de 1972. — Firmado:** Roberto Piñeyro y Marcos Jacobo Suckewer.

Buenos Aires, 20 de julio de 1972 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 147.- e.11|8 Nº 42.552 v.11|8|72

Amersfoort

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LAS SEÑORITAS Ana Findling, argentina, soltera, nacida el 30 de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, Libreta Cívica número 4.088.025, con domicilio en la calle Córdoba 3496, Capital Federal, y Esther Silvia Findling, argentina, soltera, nacida el 18 de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, Libreta Cívica número 5.416.679, con domicilio en la calle Córdoba 3496, Capital Federal, han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre las nombradas Ana Findling y Esther Silvia Findling queda y declaran constituida a partir del día primero de julio de mil novecientos setenta y uno, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "AMERSFOORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto de la sociedad será: Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de materias primas, productos elaborados o semielaborados textiles. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales o extranjeras. — Financiera: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Portela número 636, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y de establecer agencias o sucursales en cualquier punto y lugar de la República Argentina. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día primero de julio del año mil novecientos setenta y uno. — Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188 Veinte mil, dividido en doscientas cuotas de pesos Ley 18.188 Cien cada una, aportados por los socios por partes iguales. — Sexto: El día 30 de junio de cada año se practicará un inventario general y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuantas veces los socios lo creyeren conveniente. — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital. El saldo será distribuido entre los socios por partes iguales y en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubieren. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente y que con el carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social adoptada, con las limitaciones de no comprometerlas en operaciones ajenas a su giro, ni en beneficio propio, ni para garantizar operaciones de terceros, ni en fianzas, ni en ningún tipo de garantías. Además de las facultades generales de administración, podrán solicitar préstamos en efectivo en los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina u otras instituciones bancarias particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, etc., y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden. Podrán asimismo conferir toda clase de poderes especiales. generales o de administración amplia, y revocarlos; hacer presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y efectuar reclamos de toda naturaleza. Quedan facultados para firmar las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, celebrar contratos de locación, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles y realizar toda clase de contratos que atañen al giro de la sociedad. La mencion de estas facultades es solo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley número 11.645. — Noveno: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas capital a terceros sin el consentimiento por escrito del otro. En caso de que alguno de los socios decida su retiro voluntario de la sociedad antes de su vencimiento o al vencimiento del mismo deberá notificar al otro con una antelación de seis meses y sus haberes se determinarán de la siguiente forma: a) Se practicará un inventario general y balance general del cual surgirá el capital social y personal de cada uno de los socios. b) El capital, utilidades y participación del Fondo de Reserva Legal, resultante de acuerdo con el inciso anterior será reintegrado por el socio que continuare al socio saliente en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas comenzando la primera a los noventa dias de vencido el preaviso de retiro del socio saliente. — Décimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las cláusulas previstas en los Códigos de Comercio y Civil, la liquidación será efectuada por los socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias de uso y costumbre. — Decimaprimera: A cada cuota de capital le corresponderá un voto; las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas de la sociedad y firmadas por los socios. Asimismo se asentarán en dicho libro la aprobación de los balances anuales, resoluciones relacionadas con el giro social, nombramientos y remoción de gerente eventuales retiros de socios, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal y toda resolución que interese a la sociedad. — Decimasegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá; se incorporarán a los herederos o derechos habientes del acusante o impedido, previa unificación de representación y|o personería o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones estipuladas en la cláusula octava. — Decimatercera: Cualquier duda o d vergencia en la instancia que fuere será resuelta por árbitros, arbitradores y|o amigables componedores, nombrados por las partes quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Decimacuarta: Cualquier situación no prevista en el presente se regirá y será resuelta por las dispos ciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio Civil según el caso. Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada esta sociedad, se ratifican y firman obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. El presente documento se suscribe, en San Martín, a las 21 días del mes de marzo de 1972. — E|L.: de. Vale. — S|R.: Séptimo, objeto, dice, Decimaprimera, Segunda, Tercera, Cuarta. Todo vale. — Firmado: Ana Findling. — Esther Silvia Findling. — S|R.: San Martín. Vale.

Buenos Aires, 22 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, ecretario.

$ 177.- e.11|8 Nº 42.554 v.11|8|72

Pañolana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SRES. Aldo Juan Giacomone y Normando José Rossini, en su carácter de únicos socios de PAÑOLANA S.R.L., con domicilio en la calle Tucumán 2620 por una parte, y por la otra doña Dominga Genisetto de Giacomone, Aldo Juan Giacomone, Ana María Giacomone de Rossini, Laura Amelia Giacomone, Inés Irma Giacomone de Rossini, Celina Juana Giacomone de Marino, Esther Giacomone de Larrea, Teresa Florinda Giacomone de Argul, Margarita Dora María Giacomone de Carrara e Irene Dominga Giacomone, en su carácter de únicos y universales herederos de don Valentín Giacomone, con domicilio en Lacar 4260 convienen lo siguiente: Primero: Que en virtud del fallecimiento de don Valentín Giacomone, sus herederos antes nombrados venden, ceden y transfieren a favor de los señores Aldo Juan Giacomone y Normando José Rossini las seiscientas sesenta cuotas de cien pesos cada una que el causante tenía en la sociedad Pañolana S. R. L., según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de julio de 1942 Nº 525, Folio 157, Libro 6 de Soc. de Resp. Ltda. y su modificación inscripta con fecha 11 de enero de 1945 Nº 52, Folio 243, Libro 8 de Soc. de Soc. de Resp. Ltda. — Segundo: Esta venta, cesión y transferencia se realiza por el precio total de Cuatrocientos cincuenta y un mil pesos m|n., incluido saldo cuenta particular, que los herederos declaran haber recibido de conformidad sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. — Tercero: En consecuencia y en virtud de la cesión efectuada, los cedentes colocan en igual grado y prelación que tenía el ex socio don Valentín Giacomone en la Sociedad Pañolana S.R.L., y declaran asimismo que nada más tienen que reclamar a la sociedad mencionada quedando desvinculados de la misma, y desde ya prestan su conformidad y se obligan a firmar los escritos que sean necesarios para inscribir esta cesión, venta y transferencia en el Registro Público de Comercio, con fecha retroactiva al día diez de junio de 1960 en que se tiene por realizada esta cesión, venta y transferencia. — Cuarto: Los socios Aldo Juan Giacomone y Normando José Rossini adquieren las seisicentas sesenta cuotas por partes iguales quedando en consecuencia integrada la sociedad Pañolana S.R.L., por sus dos únicos socios: Aldo Juan Giacomone y Normando José Rossini. — De plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efect oen Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de 1960. — Firmado: A. J. Giacomone. — Normando José Rossini. — Ana María Giacomone de Rossini. — Teresa F. Giacomone de Argul. — Laura A. Giacomone. — Dominga G. de Giacomone. — Irene D. Giacomone. — Inés G. Rossini. — Isabel Giacomone de Marino. — E. G. de Larrea. — Celina J. G. de Marino. — Margarita Dora María Giacomone de Carrara. — María C. G. de Crsaria.

Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 69.- e.11|8 Nº 42.567 v.11|8|72

Cervecería Bock

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 27 de junio de 1972, la sociedad Rota y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere a favor de los demás socios, 611 cuotas de capital de $ 10.— Ley 18.188 cada una, por la suma total de $ 9.000.— Ley 18.188 que tienen y le corresponden en "CERVECERIA BOCK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente proporción: Benjamín Alvarez, 45 cuotas; Antonio Alvarez, 67 cuotas; Mouriño y Borsalino Hermanos, Sociedad de Capital e Industria, 146 cuotas; Carlos Obdulio Bianchi, 120 cuotas; Andrés Luis Copello, 33 cuotas; Dimas Urrabieta, 33 cuotas; Jesús Paz, 33 cuotas; Manuel Menéndez, 33 cuotas; Samuel Blejchbord, 24 cuotas; Julio Angel Maglio, 24 cuotas; Santos Miguel Daneri, 17 cuotas; Carlos Quintana García, 12 cuotas; Eduardo Gómez, 12 cuotas y Antonio José Vena, 12 cuotas.

Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.- e.11|8 Nº 42.554 v.11|8|72

Carsu

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD.
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1972, entre los señores Nicolás Susterman, paraguayo, mayor de edad, casado, y Samuel Francisco Susterman, argentino, mayor de edad, casado, ambos con domicilio en la calle Julián Alvarez Nº 210, de la Capital Federal, se conviene: Primero: Constituir la razón social CARSU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Julián Alvarez 210, Capital Federal. — Segundo: Fijar el capital social en la suma de Diez Mil Pesos, dividido en cien cuotas de capital de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad, por partes iguales según balance adjunto y que se considera parte integrante del presente. — Tercero: Fijar la duración de la sociedad en dos años. — Cuarto: El objeto social será la compra y venta de repuestos para automotores, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones comerciales que estimen conveniente a los fines de la sociedad. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, y con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, y podrán realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes, inclusive los mencionados en el artículo 1.881, incisos 1º; 2º; 3º; 4º; 7º; 9º; 10º; 13º; 14º; 15º y 17º del Código Civil. — Sexto: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General y el resultado se distribuirá entre los socios, por partes iguales. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará en su giro, con él o los herederos del socio fallecido o legalmente declarado incapaz, quienes, al efecto, deberán unificar su representación. — Asimismo, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, con un preaviso mínimo de tres meses, comunicado fehacientemente. — En este caso, se practicará un Balance General a la fecha del retiro y la parte que le corresponda se abonará al socio saliente en cuatro cuotas trimestrales, sin interés y sin derecho a determinación de valor llave. — En caso de liquidación de la sociedad, todos los socios actuarán en forma conjunta, como liquidadores de la sociedad. — Bajo las cláusulas que preceden, queda formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan, conforme a derecho. — Firman en lugar y fecha indicado. — Nicolás Susterman — Samuel Francisco Susterman.

Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.- e.11|8 Nº 42.595 v.11|8|72

Albor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 27 de junio de 1972, la sociedad Rota y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere a favor de los demás socios, 2.441 cuotas de capital de $ 10.— Ley 18.188 cada una, por la suma total de $ 36.000.— Ley Nº 18.188 que tienen y le corresponden en "ALBOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente proporción: Benjamín Alvarez, 181 cuotas; Antonio Alvarez, 271 cuotas; Mouriño y Borsalino Hermanos, Sociedad de Capital e Industria, 583 cuotas; Carlos Obdulio Bianchi, 480 cuotas; Andrés Luis Copello, 136 cuotas; Dimas Urrabieta, 136 cuotas; Jesús Paz, 136 cuotas; Manuel Menéndez, 136 cuotas; Samuel Blejchbord, 90 cuotas; Julio Angel Maglio, 90 cuotas; Santos Miguel Daneri, 67 cuotas; Carlos Quintana García, 45 cuotas; Eduardo Gómez, 45 cuotas y Antonio José Vena, 45 cuotas.

Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.- e.11|8 Nº 42.570 v.11|8|72

José Díaz Blanco e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores José Ramón Díaz, argentino, casado y Raúl Horacio Díaz, argentino, soltero, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Nueve de Julio Nº 329, de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, convienen de común acuerdo en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las estipulaciones siguientes: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "JOSE DIAZ BLANCO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Defensa 1695, 2º Piso, Capital Federal y talleres en la calle Nueve de Julio Nº 329, de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de trasladarlo a cualquier punto del interior o exterior del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años a contar del día primero de junio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad será el de repuestos y reparaciones de

máquinas viales en general con anexo de fabricación y venta de cuchillas para niveladoras, motoniveladoras, topadoras y palas de arrastre, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones afines y complementarias sin limitación de ninguna especie. — Podrá inscribirse en el Registro Prendario de la Capital Federal y de todas las provincias de la República Argentina. — Cumplimentando los requisitos pertinentes podrá inscribirse en el Registro de Importadores y Exportadores. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos ($ 30.000) dividido en tres mil cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor José Ramón Díaz suscribe e integra dos mil doscientas cincuenta cuotas (2.250) equivalentes a Veintidós mil quinientos pesos ($ 22.500) y el señor Raúl Horacio Díaz suscribe e integra las setecientas cincuenta cuotas equivalentes a Siete mil quinientos pesos ($ 7.500), cuya integración los socios la realizan en base al Inventario y Balance General, practicado al día primero de junio próximo pasado, el que firmado por ambos socios se considera parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, los que actuarán como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que opongan los intereses sociales. — El uso de la firma social estará en forma conjunta a cargo de ambos, quienes, mediante su firma, precedida del sello social, podrán suscribir cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios para la buena marcha de la sociedad, quedando en consecuencia investidos de todos los poderes para ejercer los actos de administración y representación legal de la sociedad, pudiendo a tal efecto representarla ante los Bancos Oficiales o Particulares y todas las Reparticiones Públicas dependientes de todo ente nacional o provincial y conferir poderes y revocarlos y realizar todo acto que se encuentre encuadrado dentro de las disposiciones del Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad y tiempo a las operaciones sociales, inhibiéndose de intervenir en otros negocios aun cuando no entren en competencia con los de la sociedad. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de mayo de cada año a partir del año 1973, se realizará un balance general de los negocios y las utilidades o pérdidas que se registren serán repartidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Previa a toda repartición de utilidades, será la creación de las reservas técnicas de amortización sobre los bienes del activo que así lo requieran y la creación del Fondo de Reserva Legal, reteniendo el cinco por ciento de las utilidades líquidas hasta completar el diez por ciento del capital social. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio viviente realizará un balance general de los negocios a efectos de establecer el haber del socio desaparecido. — Los herederos del mismo deberán unificar personería a los efectos de su incorporación a la sociedad dentro de los mismos términos del presente contrato, hasta la fecha de su vencimiento. — Novena: Para aprobación de los balances y todo acontecimiento social de envergadura, será siempre aprobado por mayoría de votos, cada acción de diez pesos, tendrá derecho a un voto. — Décima: Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por aplicación del Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada. — Conforme las partes con el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que precede, se ratifican del mismo y se obligan a su fiel cumplimiento, firmando dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — José R. Díaz. — Raúl H. Díaz. — S|R.: "en la suma de Treinta mil pesos ($ 30.000) dividido en tres mil cuotas — José R. Díaz — Raúl H. Díaz": Vale.

Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 123.- e.11|8 Nº 42.593 v.11|8|72

Starth

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos; entre los señores Primo Terenzio Cerasi, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.395.587; Juan Carlos Scigliano, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.195.815; Mario Roberto Visetti, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.374.297; Luis González, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.654.767 y Ovidio Rubén Néstor Gallo, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.129.801, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Fournier Nº 2216, Capital Federal, de mutuo acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que comienza a regir con efecto retroactivo al día 1 de abril de 1972, que girará bajo la razón social de "STARTH" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo objeto es la fabricación y|o armado, compra, venta, distribución, de instrumental, repuestos y accesorios en general para automotores, pudiendo con la conformidad de los socios extender sus actividades industriales y comerciales a otros ramos. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por treinta años a contar desde el día 1 de abril de 1972, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el sesenta y seis por ciento (66 o|o) de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 treinta mil ($ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos Ley 18.188 cien ($ 100) cada una, aportadas por los socios en la siguiente ofrma: El socio Primo Terenzio Cerasi, el socio Juan Carlos Scigliano, el socio Mario Roberto Visetti, el socio Luis González y el socio Ovidio Rubén Néstor Gallo, sesenta cuotas de pesos Ley 18.188, Cien cada uno; o sea la suma de pesos Ley 18.188 Seis mil ($ 6.000) cada uno, hallándose totalmente integrado dicho capital por bienes Muebles, Utiles, Instalaciones, Maquinarias, Materia Prima y Herramientas según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — El capital social podrá ser aumentado cuando por exigencias de los negocios sociales, así lo creyeran conveniente los socios que por mayoría representa el sesenta y seis por ciento (66 o|o) de las cuotas sociales. — En tal caso se aceptará el mayor aporte de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios, ya sean personas físicas o jurídicas en la forma prevista por la Ley Nº 11.645. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital, calle Fournier Nº 2216, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: La Dirección y Administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios señores Primo Terenzio Cerasi, Juan Carlos Scigliano, Mario Roberto Visetti, Luis González y Ovidio Rubén Néstor Gallo, quienes actuarán en carácter de Gerentes, pudiendo representar a la sociedad en forma individual, conjunta o alternadamente ante toda clase de autoridades sin reserva alguna; pero la firma social deberán usarla en forma conjunta, dos cualesquiera de los socios designados Gerentes, quienes debajo de un sello que rece "Starth" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000,00, suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones de la sociedad; abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, suscribir documentos, pagarés, comprar y|o vender inmuebles, semovientes, fondos de comercio, etc., otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos, asistir a juicios de cualquier fuero o jurisdicción donde la sociedad actúe como actora o demandada, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones y todas las facultades otorgadas por la Ley 11.645, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. Sexta: Anualmente el día 31 de marzo se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas sociales. — Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) El cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) Las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de las cuotas; c) El remanente se distribuirá hasta las sumas que se convenga entre los socios que desarrollen tareas personales dentro del negocio de la sociedad, quedando el saldo a prorratearse en función de las cuotas. — Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta personal. En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. El balance anual será sometido a consideración de los socios resolviéndose por mayoría de cuotas su aprobación. Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Séptima: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales sin antes preavisar a los demás socios por medio de telegrama colacionado con una anticipación de noventa días, procediéndose en la forma estipulada en el artículo 12 de la Ley Nº 11.645. — Octava: En saso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, se hará cargo de su parte él o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación en el caso de ser varios, para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma; si este fuera su deseo (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad) y si decidieran retirarse de la misma, deberá procederse en la forma que establece la cláusula séptima y el artículo 12 de la Ley 11.645 para el socio que desee retirarse de la sociedad. — Novena. Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto todas las desisiones que se tomen en dicha reunión, las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — Décima: Se resolverá por mayoría de cuotas la aprobación de inventarios y balances anuales. — En caso de entrar en liquidación de la sociedad se resolverá también por mayoría de cuotas sociales, la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios o un tersero ajeno a la sociedad. — Todos los casos no previstos en el presente contrato de sociedad se regirá por las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia expresa de todos los socios a todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las diez cláusulas que anteceden dan por totalmente terminado este contrato, que se comprometen a cumplir y respetar. — Previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido, firman al pie as partes conformidad en lugar y fecha del encabezamiento, para su mayor contancia y ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Fdo.: Primo Terenzio Cerasi. — Juan Carlos Scigliano. — Mario Roberto Visetti. — Luis González. — Ovidio Rubén Néstor Gallo.

Buenos Aires, julio 13 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 183.- e.11|8 Nº 42.628 v 11|8|72

Fotosíntesis

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los veintiséis días del mes de junio de 1972, entre los señores: Horacio Julio Pastene, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos diez y ocho mil novecientos setenta y nueve, y Emilio Santiago Breton, con Cédula de Identidad número setecientos diez mil noventa y cinco, domiciliados en la calle Roque Sáenz Peña 2115, Olivos (Provincia de Buenos Aires) y Córdoba 1886, piso 7º, Capital Federal, respectivamente, ambos casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y por las cláusulas siguientes: **Primera:** Esta sociedad regirá bajo el rubro de **FOTOSINTESIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales e industriales y tendrá su domicilio legal en la calle Rodríguez Peña 546, piso 8º, departamento B, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y|o trasladarse a cualquier punto de la República. — **Segunda:** El objeto principal de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a trabajos de laboratorio para el procesamiento de películas fotográficas, cinematográficas y radiográficas, compra, venta de materiales afines a dichas industrias, importación, exportación y representación en forma amplia y toda actividad lícita. — **Tercera:** El capital lo constituye la cantidad de treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas capital de diez pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales, es decir, el señor Horacio Julio Pastene, mil quinientas cuotas capital, que representan quince mil pesos y el señor Emilio Santiago Bretón, mil quinientas cuotas capital, que representan quince mil pesos, siendo dicho capital totalmente suscripto e integrado por los socios, según balance-inventario que se acompaña debidamente firmado y certificado por contador público nacional. — **Cuarta:** El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo pedirse su disolución por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación, en forma expresa y por escrito al socio restante, quien aceptará dicho pedido u optará en adquirir sus cuotas capital a su valor real a dicha fecha, reintegrándole su importe en la forma que se establece en la cláusula décima. — **Quinta:** La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, indistintamente, que revestirán el carácter de gerentes de la misma, y cuyas firmas individuales e indistintas, precedidos del sello social, obligarán a la sociedad sin otro requisito. — Les será absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios o intereses sociales pudiera comprometer a la sociedad directa o indirectamente. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año deberá practicarse un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. — De las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones o depreciaciones sobre rubros del activo que así lo requieran, se destinará un cinco por ciento para la creación del fondo de reserva legal, conforme marca la ley y creación de reservas que se consideren convenientes a la seguridad y evolución de los negocios. — El líquido resultante en ese momento será la cantidad a distribuir entre los socios y lo será en la proporción del capital aportado. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción y si alcanzaren al cincuenta por ciento del capital, se procederá de inmediato, si así lo convienen los socios, a la liquidación de la sociedad, que se practicará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que cada uno de ellos lo considere necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en el libro de actas, que se llevará a ese efecto. — Octava: El socio que desee retirarse de la sociedad, podrá hacer cesión de sus cuotas capital al socio restante, pero si éste no tuviera interés, podrá cederlas a un tercero, manteniendo la estructura de la sociedad y continuando los socios en la misma forma, con solo las publicaciones que determinen las disposiciones legales vigentes. — Novena: La sociedad mediante la firma individual e indistinta de sus socios gerentes, podrá efectuar todas las operaciones necesarias con su objeto y fines, y especialmente: adquirir por cualquier acto jurídico, donaciones, permisos o privilegios, con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos, gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social. — Aceptar cualquier concesiones y transferencias de las mismas, cederlas, explotarlas y arrendarlas. — Realizar toda clase de trámites o gestión ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, efectuar todas las tramitaciones bancarias como abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos o descuentos y todas gestiones, peticiones, afines a la práctica comercial y en todas las instituciones bancarias oficiales y privadas. — Ejecutar todos los actos de hecho y derecho que se vinculen a la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá la facultad de decidir entre reconocer a los herederos en las condiciones del causante o excluirlos mediante el reintegro del capital y reservas correspondientes hasta ese momento lo cual se liquidará en cuatro cuotas semestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento, con intereses bancarios vigentes a ese momento, firmándose al efecto, pagarés, pudiendo el socio restante hacer entregas a cuenta de los mismos antes de que se operen los vencimientos de esos documentos. — Undécima: En todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil de la Nación. — Cualquier duda, cuestión o divergencia, que se suscitare entre el socio sobreviviente y los herederos del fallecido, ya sea durante la vigencia de la sociedad, como durante su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados cada uno por cada parte, con facultad de nombrar a un tercero en caso de discordia y su fallo será inapelable. — Bajo las condiciones prescriptas en las once cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituida la sociedad Fotosíntesis, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Fecha ut supra. — Entrelíneas: líquidas. — Vale. — Fdo.: H. J. Pastene y E. S. Breton.

Buenos Aires, 13 de julio de 1972.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150.- e.11|8 Nº 42.614 v.11|8|72

Gilberto Roque Dellarzo y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores don Gilberto Roque Dellarzo, argentino, casado, L.E. Nº 4.896.357, con domicilio en la calle Grito de Alcorta 2898, Morón, Pvcia. de Buenos Aires, y don Rodolfo Otto Zaiser, argentino, soltero, L.E. Nº 4 773.616; con domicilio en la calle Santa Fe 1048. Morón, Pvcia. de Buenos Aires; ambos mayores de edad, hábiles para contratar, y convienen por el presente acto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "GILBERTO ROQUE DELLARZO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualmente con domicilio legal en la calle Olavarría 448, Capital, y con fabricación y ventas en la calle Grito de Alcorta 2898, Morón, Pvcia. de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y|o extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será el mecanizado de piezas y fabricación de piezas metálicas y todo lo referente a la tornería mecánica. — No obstante esta enunciación la sociedad podrá dedicarse a todo acto o negocio lícito, que los socios de común acuerdo resuelvan realizar. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de diez años, a partir del día primero de julio del corriente año; quedando prorrogado automáticamente por otro período igual, siempre que los socios no manifestaran oposición en contrario, que será comunicada a la sociedad con sesenta días de antelación a la fecha de vencimiento, mediante telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos Ley 18.188 ($ 600), dividido en seis cuotas de diez pesos ($ 10), cada una, y es suscripto y aportado por los socios por partes iguales, es decir, tres mil cuotas, que representan treinta mil pesos ($ 30.000), por cada uno de ellos, respectivamente. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios, según balance que firmado por los mismos, se acompaña por separado, formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan revestidos del carácter de gerentes. — El uso de la firma social la tendrán los socios gerentes, en forma conjunta para todas las operaciones bancarias y obligaciones comerciales, y en forma individual por cualesquiera de ellos para los demás actos u operaciones que intervenga la sociedad. — El uso de la firma social irá siempre precedida del sello de la sociedad. — En tal forma podrá representar a la sociedad y tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de ella, obligándola con actos que realicen de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y 608 del Código de Comercio, quedándoles terminantemente prohibido usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad y|o fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General, debiendo ser aprobado por los socios en un plazo no mayor de los sesenta días del cierre del ejercicio; si en ese plazo no hicieran observaciones mediante telegrama colacionado, el mismo quedará aprobado. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y las previsiones que estimaren convenientes, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en idéntica proporción. — Octava: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin el consentimiento del o de los restantes socios, quienes siempre tendrán prioridad para su adquisición. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado podrán optar por continuar los negocios sociales, quienes en tal caso deberán unificar personería para que los represente en la sociedad. — En caso contrario se practicará un Balance General e Inventario dentro de los treinta días, a fin de establecer el capital y utilidades que correspondan al socio fallecido o incapacitado, a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y el valor que surja de dicho balance será abonado en la forma y condiciones que en su oportunidad se resuelva. — Décima: En caso de disolverse o liquidarse la sociedad por el voto de los socios, la liquidación estará a cargo de los socios-gerentes quienes procederán en la siguiente forma: realizando el activo y satisfecho el pasivo, se acreditará a cada socio la suma proporcional de su capital de acuerdo a sus aportes y si hubiera remanente se distribuirá conforme a los principios de la distribución de utilidades y pérdidas que determina la cláusula séptima. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, así como también en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de entrar a laudar, designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Los socios constituyen domicilio legal en el de la sociedad indicado ut-supra, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, que las partes, previa lectura y ratificación de su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Gilberto Roque Dellarzo. — Rodolfo Otto Zaizer.

Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 162.- e.11|8 Nº 42.629 v.11|8|72

Lafinur Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 21 de junio de 1972, pasada por ante el escribano Raúl Julio Solanet, los señores Osvaldo Ernesto Trocca, Juan Manuel Argentato, Nicolás Héctor Argentato, José Pérez Dorrego, Servando Monteserín, y Roberto Francisco Gómez, ceden, venden y transfieren a favor de los señores Oscar Armando Caballero, y Rubén Hugo Bertulessi, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Blas Parera Nº 2699 de Olivos, el total de 1200 cuotas de capital que tienen y le corresponden en la sociedad "LAFINUR NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma total y convenida de $ 12.000, colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Estas cuotas los cesionarios las adquieren por partes iguales. — Se resuelve modificar la cláusula quinta del contrato social, en el sentido de que: "El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de ellos, quienes revestirán el carácter de gerentes".

Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.— e.11|8 Nº 42.676 v.11|8|72

Lanera Azul

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 930. — PRIMER Testimonio. — Número cuatrocientos catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí el escribano autorizante comparecen los señores Farid Maron que dice ser argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 3.542.741, nacido el 27 de setiembre 1922, domiciliado en la calle Florida 622, Capital Federal; don Jacobo Adolf, que dice ser argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número 7.357.725, nacido el 8 de junio de 1933, domiciliado en la calle Florida 622, Capital Federal, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha 12 de mayo de 1972, pasada al folio 564 de este Registro, constituyen la sociedad "LANERA AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la misma, declararon que la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y 19.550, lo que motivó una observación del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — En consecuencia, los comparecientes vienen a dejar debidamente aclarado que la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 hasta que entre en vigencia la Ley 19.550, en cuyo momento se modificará conforme el contrato las disposiciones de esta última, y siempre, además, por las cláusulas concordantes del contrato referido, leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Raspado: Farid — que — dice — ser — argentino — soltero — con — Enrolamiento — Florida — vecinos — mi — se — vigencia — regirse. Vale. — J. Adolf F. Maron. — Hay un sello, ante mí M. A. Yaya. — Concuerda con la escritura matriz que pasó al folio 930 del Registro número 21 de esta Capital a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en una foja copia fotostática de la matriz que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello: Dr. M. A. Yaya, escribano nacional, Registro Nacional de Contratos Públicos Nº 21 de la Capital Federal. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal expido el presente que es copia fiel, doy fe del documento transcripto. — Raspado: regirse — doy. Vale. — Raspado: se modificará el contrato. — Entrelíneas: conforme con — concordantes. Vale. — Fdo.: Miguel A. Yaya, escribano.

Buenos Aires, julio 21 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 61,50.— e.11|8 Nº 42.675 v.11|8|72

El Prefecto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 20 de noviembre de 1971, se ha producido en la sociedad "EL PREFECTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Roberto José Castiñeiras, vende, cede y transfiere las 250 cuotas de $ Ley 18.188, diez cada una, que tiene y le pertenece en la mencionada sociedad a favor del Sr. José Antonio Pernas, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarmiento 1967, 2º P., Capital. — Dicha cesión de cuotas se realiza con efecto retroactivo al día 1º de octubre de 1971, y se efectúa por la suma total de $ 6.000.

Buenos Aires, julio 18 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.- e.11|8 Nº 42.633 v.11|8|72

Compañía Editora y Distribuidora del Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

SEGUN CONTRATO PRIVADO de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA EDITORA Y DISTRIBUIDORA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": con motivo del fallecimiento del socio señor Fabriciano Sanz Guardado, y la incorporación a la sociedad, en su reemplazo de su esposa María Elena Ocampo Balme, ha modificado los artículos tercero y cuarto del contrato social, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social es de diez mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, equivalente a diez mil cuotas de un pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, que se encuentran totalmente integradas y ha sido aportado por los socios en la proporción: José Noriega Milera Cinco mil pesos o sea cinco mil cuotas y doña María Elena Ocampo Balmes Vda. de Sanz Guardado, cinco mil pesos o sea cinco mil cuotas. — Artículo Cuarto: La administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de los señores José Noriega Milera y María Elena Ocampo Balmes Vda. de Sanz Guardado, cualquiera de ellos en forma plena y con la totalidad de las facultades que por ley correspondan". — 2º Por documento de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, otorgado en la ciudad de México, el socio señor José Noriega Milera, transfiere cincuenta cuotas de capital de valor nominal $ 1, a favor de la señora Elena Sanz de Patiño, por la suma total y convenida de cincuenta pesos Ley 18.188. — Como consecuencia de esta cesión el capital social queda integrado en la siguiente forma: señor José Noriega Milera cuatro mil novecientos cincuenta cuotas de un peso Ley 18.188 cada una. — Señora Elena Ocampo Balme viuda de Sanz Guardado, cinco mil cuotas de pesos ley 18.188 uno y señora Elena Sanz de Patiño cincuenta cuotas de pesos ley 18.188 uno cada cuota, lo que hace un total de diez mil cuotas de un peso ley 18.188 cada cuota y un capital de diez mil pesos ley 18.188. — A la vez, los actuales socios han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato, que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Quinta: La sociedad tendrá como plazo de duración hasta el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos. — E. líneas: Balmes. — Vale.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.- e.11|8 Nº 42.672 v.11|8|72

Moisés Rozenbaum

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 31 de mayo de 1972, se ha producido en la sociedad "MOISES ROZENBAUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el aumento del capital social de $ 40.000 a la suma de $ 100.000, dividido en cuotas de $ 10 cada una. — Este aumento se integra de la siguiente manera: Moisés Rozenbaum: $ 65.000; Elisa F. de Rozenbaum: $ 25.000 y David Adolfo Jajan $ 10.000. — Dicho aumento de capital se integra transfiriendo los socios los saldos a su favor en sus respectivas cuentas personales en la sociedad, de la siguiente manera: Moisés Rozenbaum transfiere a la cuenta capital la suma de $ 37.000 de su cuenta personal; Elisa F. de Rozenbaum transfiere a la cuenta capital la suma de $ 19.000 de su cuenta personal y el socio David Adolfo Jajam transfiere a la cuenta capital la suma de $ 4.000 de su cuenta personal. — E|L.: "dividido en cuotas de $ 10 cada una". Vale.

Buenos Aires, julio 19 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.- e.11|8 Nº 42.632 v.11|8|72

Textil Palermo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 23 de junio 1972, ante el escribano Enrique M. Obeid, la sociedad "TEXTIL PALERMO, S. R. L.", con domicilio en esta ciudad calle Lerma Nº 337, amplió la cláusula 3ra. del contrato social así: 3ra.: Su objeto es comerciar en la compraventa e industrialización de tejidos, compraventa de bienes raíces, su construcción, reconstrucción, urbanización, fraccionamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales en cualquier situación física y jurídica, sea por el régimen común o de la ley de Propiedad Horizontal y de cualquier otra ley o forma legal. — Para el cumplimiento de esos fines la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Buenos Aires, junio 18 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.— e.11|8-Nº 42.784 v.11|8|72

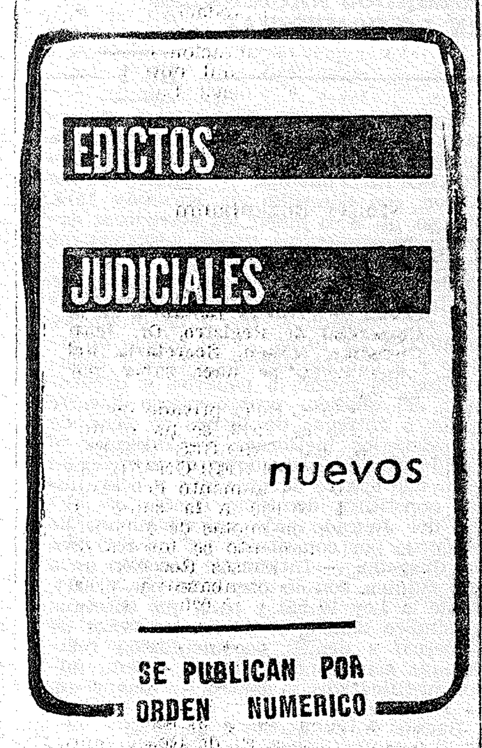
Urbeco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES José Adolfo Fredes, Víctor Zabala y Carlos Nicolás Pontiroli, en su carácter de únicos socios integrantes de "URBECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de diciembre de 1962 bajo el número 3218, al folio 415 del Libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato modificatorio inscripto el 4 de abril de 1967 bajo el número 728 al folio 14 del Libro 56 de Soc. de Resp. Ltda., conviene lo siguiente: Primero: Que la sociedad se constituyó por diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Segundo: De común acuerdo, los socios deciden prorrogar por cinco años el plazo de duración de la sociedad, que vencerá,

en consecuencia, el treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. — Tercero: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas, no modificadas por el presente. De conformidad se suscribe este ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. — José Adolfo Fredes. — Víctor Zabala. — Carlos Nicolás Pontiroli. — Buenos Aires, julio 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 39 e.11|8 Nº 42.702 v.11|8|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 46.180 v.16|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO DITSCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.11|8 Nº 46.024 v.16|8|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISAAC WOLF MEIKLER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 46.003 v.16|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don CHAIM WOLF HANDELSMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 45.941 v.16|8|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS MANUEL FLORES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 22,80 e.11|8 Nº 45.957 v.16|8|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALIM AYUB. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 46.138 v.16|8|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GULLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.11|8 Nº 46.085 v.16|8|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CARRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 46.069 v.16|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTELO CASTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 45.903 v.16|8|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO MORMANDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 46.164 v.16|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS HERMOGENES NORIEGA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 45.988 v.16|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GODAS de TROPIELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e. 11|8 Nº Nº 45.872 v. 16|8|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANGEL SERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1972.
María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e. 11|8 Nº 45.831 v. 16|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NILDA YOLANDA PICCHETTI de TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972.
María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e. 11|8 Nº 46.129 v. 16|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARMEN BENSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972.
María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e. 11|8 Nº 46.127 v. 16|8|72

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CONTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1972.
Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 11|8 Nº 45.940 v. 16|8|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA ELENA CELIA BERETTA de PETENELLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972.
Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 11|8 Nº 46.119 v. 16|8|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALVADORA CARMEN MEDINA ONRUBIA de BOTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1972.
Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e. 11|8 Nº 45.853 v. 16|8|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA NUTKIN de BERCOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972.
Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 11|8 Nº 46.135 v. 16|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de don ARMANDO BARTOLO TARANTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 12 de 1972.
Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 11|8 Nº 46.039 v. 16|8|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SOSA de CARUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1972.
Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e. 11|8 Nº 46.079 v. 16|8|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO SEGHESSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 11|8 Nº 45.869 v. 16|8|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA LORETO OLLIVER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 45.987 v.16|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 21 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 46.086 v.16|8|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 46.179 v. 16|8|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSVALDO FIGARI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 45.895 v.16|8|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 2?, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ESTEVEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 25,20.— e.11|8 Nº 45.985 v.16|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO o MARCEL DE LEEUW. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 4 de agosto de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. —e.11|8 Nº 46.115 v.16|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO GRZYMISCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22,50.— e.11|8 Nº 45.886 v.16|8|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a los padres del menor don TELMO DOMINGO PALAVECINO y doña OLGA MARIA GUARNES, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en lo sautos "Palavecino Rubén Darío s|adopción" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 24.— e.11|8 Nº 46.051 v.14|8|72

Nº 14

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita a CAYETANA MANGIONE de SAVORETTI para que dentro del plazo de cinco días comparezca por sí o apoderado a estar a derecho en autos Savoretti Italiano sobre autorización bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 21.— e.11|8 Nº 46.070 v.14|8|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NALLIB NADRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 25 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.11|8 Nº 46.005 v.16|8|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RICARDO FERRARO y ANTONIA MERCEDES JUANA VILA de FERRARO, para que así lo acrediten. — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1972.
Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e. 11|8 Nº 46.168 v. 16|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ MEDELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1972.
Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e. 11|8 Nº 46.023 v. 16|8|72

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA SORROSAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972.
Ana María Conde, secretaria.
$ 21,60 e. 11|8 Nº 46.022 v. 16|8|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SIRACUSA de SIRACUSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e. 11|8 Nº 46.123 v. 16|8|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO STERN FOGEL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1972.
Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 11|8 Nº 45.955 v. 16|8|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ROCCI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e. 11|8 Nº 46.130 v. 16|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERMIN CASTRO MADERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e. 11|8 Nº 45.986 v. 16|8|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANDORNO. — Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 8 de 1972.
Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e. 11|8 Nº 45.959 v. 16|8|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PIZZE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero 18 de 1972.
Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 11|8 Nº 46.010 v. 16|8|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RAMON OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 27 de 1972.
Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 11|8 Nº 46.016 v. 16|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO JOSE RONCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1972.
Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 11|8 Nº 45.947 v. 16|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972.
Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 11|8 Nº 45.907 v. 16|8|72

Juzgado Civil Nº 20 a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 39 del Dr. Juan L. Peña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEVERA PUGA DE ESTEBAN. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Juan L. Peri, secretario.
$ 22,50 e.11|8 Nº 46.064 v.16|8|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOATTO y ANA ROSSI DE BOATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnel, secretario.
$ 18 e.11|8 Nº 46.131 v.16|8|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL WOLF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.11|8 Nº 45.837 v. 16|8|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL INSUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — El Secretario.
$ 18 e.11|8 Nº 46.136 v.16|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA MARIA ESTHER JAIME DE ASCAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 13 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.11|8 Nº 4.087 v.16|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE MAXIMO PIETTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.11|8 Nº 45.964 v.16|8|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, en autos "VARAS VARAS LUIS s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita a don Luis Varas Varas a estar a derecho por sí o por apoderado. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, Julio 27 de 1972.
Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 7,50 e.11|8 Nº 45.931 v.11|8|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO PIEMONTESE y ELVIRA PIEMONTESE de GARBARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.11|8 Nº 46.104 v.16|8|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO JOSE CALIFANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.11|8 Nº 45.996 v.16|8|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ISIDORO TERRY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.11|8 Nº 45.936 v.16|8|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN TOMAS MASOCH y MATILDE ROSA MASOCH para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.11|8 Nº 45.889 v.16|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de JUAN PATTERSON BOWERS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.11|8 Nº 45.920 v.16|8|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DORRA JACOBO ELIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Pedro Leandro Geida, secretario.
$ 18.- 11|8 Nº 95.849 v.16|8|72

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOL AMERICA FRESCO de ZLATKES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.- e.11|8 Nº 46.140 v.16.8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRTHA EMILIA TANEVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto dos de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.11|8-Nº 45.874-v.16|8|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANDRES ANTONIO SANSOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.11|8-Nº 46.089-v.16|8|72

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR o MARIA PILAR ALVAREZ de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.- e.11|8 Nº 46.146 v 16|8|72

Juzg. Nac. Civil Nº 27, Sec. Nº 54, hace saber por quince días que en autos "Eolmezian Sultany s|inf.", se solicita el cambio del nombre SULTAN por SULTANY. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 6.- e.11|8 Nº 45.930 v.11|8|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LISCHINSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.- e.11|8 Nº 45.993 v.16|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBONE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.- e.11|8-Nº 45.950-v.16|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO MARINA o MARINA FATJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.- e.11|8 Nº 45.847 v.16|8|72

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ANTONIA GRAFEUILLE y de ALFREDO MAINARDI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de mil novecientos setenta y dos. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.11|8-Nº 46.071-v.16|8|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA HIPOLITO JULIAN RAMON ARGAÑA FERRARO o JOSE MARIA ARGAÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50 e.11|8-Nº 46.002-v.16|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PACHUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.11|8-Nº 46.122-v.16|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ONETO. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.11|8-Nº 46.185-v.16|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DARIO ANGEL DEL BORGHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.- e.11|8 Nº 45.864 v.16|8|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita a herederos y acreedores de ENRIQUE LICHTMAN, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.11|8-Nº 46.157-v.16|8|7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MICHELINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 46.084 v.16|8|72

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MINOCETTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 46.012 v.16,8|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO ROMERO o ROMERO MIGUENS y de don RAMON ROMERO o ROMERO y PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 45.928 v.16|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ANTONIO MOLINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 25 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 45.902 v.16|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ROSA JULIA COMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 45.888 v.16|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO LASSERRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 45.856 v.16|8|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVLINO LORENZO y RAUL LORENZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 45.892 v.16|8|72

Nº 11

Juez Nacional de Paz Nº 11, doctor Ernesto Lavayen, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de don MARIO TONEGUTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 45.896 v.16|8|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza a LUIS MARCIAL DOYHARZABAL a estar a derecho dentro del plazo de cinco días en autos caratulados "Bianchi Tomás c|Doyharzábal Luis Marcial s|despido" bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 24.— e.11|8 Nº 46.065 v.14|8|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita a don PEDRO PEDREIRA, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días en los autos "Casajus Pedro c|Pedreira Pedro subinq. y|u ocup. s| desalojo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Agustín Dragonett, secretario.
$ 18.— e.11|8 Nº 46.050 v.14|8|72

Nº 44

Juzgado de Paz Nº 44, cita a CARLOS QUESADA SCHNEIDER comparezca en el término de tres días a los autos: "Arana Luis Emilio c|Quesada Schneider Carlos s|sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 27.— e.11|8 Nº 46.184 v.16|8|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de CASA ARGENTINA, ERNESTO LOPEZ s|quiebra. — Síndico Jaime Kopec, con domicilio en Tucumán 1516, 5º piso, of. A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 35 días. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de diciembre de 1972, a las 10 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — L|t.: entre justificativos y dentro — días y en. — No vale.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972.
Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.11|8 Nº 647 v.21|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de TEJEDURIA PATERNAL S.A.I.C. — Síndico Silvio Marcelo Cherjovsky, con domicilio en Lavalle 1546, piso 4º, of. C, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de diciembre de 1972, a las 10 hs. — Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — L|t.: entre justificativos y dentro y días y En. — No vale.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972.
Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.11|8 Nº 648 v.21 8|72

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por el término de cinco días al Sr. MAURICIO FERNANDO ALEJANDRO PASCUAL WAROQUIERS o MAURICIO WAROQUIERS o MAURICIO F.A.P. WAROQUIERS para que comparezca personalmente al Juzgado a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía, en el juicio que le sigue Pilkington Brothers Limited, s|embargo preventivo. — El término correrá a partir de la última publicación. — Publíquese por edictos por dos días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972.
Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 30 e. 11|8 Nº 45.990 v. 14|8|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de RYDEL MOISES MARDOQUEO, Síndico Raúl Rodríguez, con domicilio en Corrientes 1250, 6º piso dep. I, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de setiembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de diciembre de 1972 a

las 9 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
e. 11|8 Nº 649 v.21|8|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de MUSERI SALOMON LOS ASES. — Es síndico Daniel Maskin con domicilio en Tucumán 1455, piso 11, oficina E, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1972. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado el 31 de octubre de 1972 a las 14,30. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley. Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. Jorge O. Palacio, secretario.
e. 11|8 Nº 650 v.21|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "FRIGORIFICO BRITANIA S.A.". Es síndico Lidia López con domicilio en Lavalle 1567, piso 11, oficina 1110, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 1972. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 19 de setiembre de 1972 a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.591 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley. — Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
e. 11|8 Nº 651 v.21|8|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de MORA HNOS., BERNARDINO MORA, ANTONIO MORA, JOSE MORA y BENITO MORA. Es síndico Ricardo Héctor Messuti, con domicilio en Avda. Corrientes 222, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 28 de setiembre de 1972 a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
e. 11|8 Nº 652 v.21|8|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de NIBA S.A.I.C.E.I. Es síndico Juan José Pol, con domicilio en Sarmiento 1574, piso 5º, Dto. "D", los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado el 21 de setiembre de 1972 a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
e. 11|8 Nº 653 v.21|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de OSES HUARTE ESTANISLAO. Es síndico Blanca Rosa Tijman, con domicilio en Tucumán 1539, piso 4º, oficina 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de setiembre de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado, el 11 de octubre de 1972 a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro le cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, julio 25 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
e. 11|8 Nº 654 v.21|8|72

Nº 9

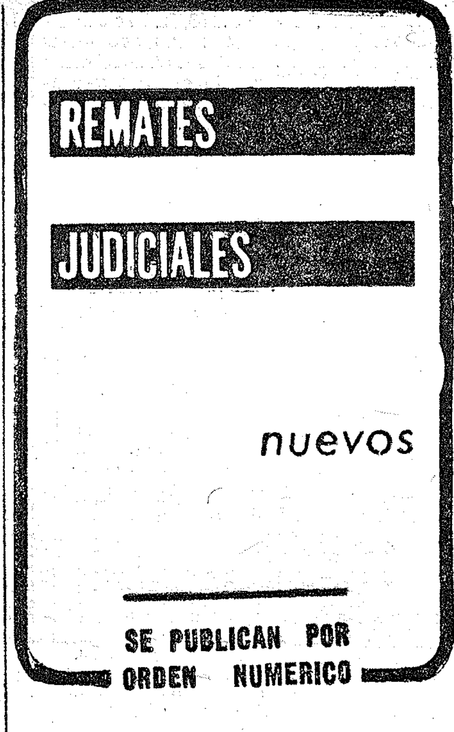
Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "RICHLAN S.A.". Síndico Alfredo Uriarte Rebaudi, con domicilio en Carabobo 250, P. Baja, Dto. F, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de diciembre de 1972 a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las cuarenta y ocho horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, agosto 3 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e. 11|8 Nº 655 v.21|8|72

Nº 13

Juzgado le Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica que en autos: "ORDOÑEZ Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA s|concurso preventivo", con sede en la calle San José Nº 368, Capital Federal, compuesta dicha firma por los señores Enrique Miguel o Enrique Ordóñez, con domicilio en Piedras Nº 325, Capital Federal, Enrique Vicente Montoto, domiciliado en Rodríguez Peña 335, Capital Federal, Jorge Gabriel Cuevas, Beatriz Alicia Ordóñez, domiciliados en Azcuénaga 1061, Capital Federal y Elena Rosa Ordóñez, domiciliada en Piedras Nº 325, Capital Federal, la junta se realizará el 8 de marzo de 1973, a las 8.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Síndico: Marcos Schwarzer, domiciliado en Talcahuano 464, Dto. "D", Capital Federal, a quien los acreedores pedirán su verificación hasta el 31 de octubre del 1972. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 120 e.11|8 Nº 46.047 v.21|8|72

Nº 15

Cítase a AARON GOLDBERG para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "CAJA LA INDUSTRIAL SOC. COOP. DE CREDITO, VIV. Y CONS. LTDA. c| KACZKA, JAIME y otros s|Ej.", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 29, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 24 de 1972. — Aydée Cáceres Cano, secretario.
$ 24 e.11|8 Nº 45.871 v.14|8|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 5, Sec. Nº 10, de la Cap. Federal, comunica por tres días en los autos: "ALVAREZ VALENTIN y otros c|ZAGARIA, DOMINGO Pedro, s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 16.667), que el martillero Carlos Ricardo Clement rematará el 22 de agosto de 1972, a las 16 horas, en Venezuela Nº 1320, Cap. Federal, el inmueble sito en la calle Madero Nº 1344|1346, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, inscripto en dicho Partido el 18|5|1965, con el Nº 939, a nombre de Domingo Pedro Zagaria, quien ocupa el bien como propietario, con su esposa y tres hijos, habiéndose comprometido al desalojarlo en caso de ejecución, conforme cláusula 5a. del contrato de mutuo. Edificado en el lote Nº 12 de la manzana L, según plano que cita su título y según catastro: Circunscripción II, Sección I, Manzana 16, Parcela 5 "b". Superficie: 397,69 mts2. El inmueble consta de planta baja con hall, living de 8 por 5 aroxp., comedor amplio, toilette, cocina, jardín al fondo, garaje y jardín al frente; un primer piso con hall, 3 dormitorios, 2 baños y terraza al frente; una parte alta con habitación y baño de servicio. Todo en muy buen estado de conservación. Puede ser visitada de viernes a domingos, de 14 a 19 horas. Base: $ 102.200 ley. Venta al contado, en dinero efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 99.- e.11|8 Nº 46.186 v.16|8|72

Nº 11

Juzgado Civil 11, Secretaría 22, comunica por tres días en autos "GALLARDO JOSE y ot. c|SAMBUGNACH de ESPOSITO IGNACIA, s|cobro hipotecario" (Extpe. 24.580), que el martillero Carlos Cattáneo, oficinas Av. de Mayo 953, piso 8º, rematará el viernes 18 de agosto de 1972, a las 15 hs., en Talcahuano 479, la finca sita en esta ciudad, Avenida General Paz 9650, entre Lazcano y Fragueiro. Terreno mide 8,66 mts. de frente por 19,97 mts. y 22,77 mts. en sus costados y 9,10 mts. en su contrafrente, compuesta de sala, salita, zaguán, tres habitaciones, dimensiones regulares, baño, cocina, bañito auxiliar y pieza en alto. Parte de la finca se encuentra alquilada y el resto ocupada por la demandada. Base: $ 57.140, contado. Visitar de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 72.- e.11|8 Nº 45.881 v.16|8|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, del doctor Horacio R. Arias, Secretaría Nº 23, del doctor Héctor López Carrillo, comunica por tres días en los autos: "NADAL LUIS y otros c|ORSINI OSCAR D., s|ejecución hipotecaria", Expediente 20.222 (F. 487| 1970); que el martillero Romero Alberto Carrasco rematará el lunes 21 de agosto de 1972, a las 16 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de esta Capital, una finca ubicada en la zona norte de la Capital Federal, Parroquia de Belgrano, calle Grecia s|n. (hoy 4795) entre los de Pico y Vedia, circunscripción 16 a inmediaciones de la estación Rivadavia del F.C.N.G.B.M., designado en el plano de subdivisión como Lote 1 A, que es parte del lote 1 de la manzana 50 y de los lotes 12, 13 y 14, de los planos que cito, su título compuesto de: 13 metros 40 centímetros de frente al oeste o sud oeste, lindando con la calle Grecia; 34 metros 96 centímetros en el costado sud o sud este por donde linda con el lote 2 A del plano de subdivisión citado; 8 metros 42 centímetros en su contrafrente al este o nord este limitando con fondo del lote 1; el costado norte o nord oeste está formado por una línea quebrada que mide 18 metros 26 centímetros a partir de la línea del frente hacia el fondo a cuyo final existe un martillo en contra que mide 3 metros 1 centímetro, desde aquel hacia el fondo mide 8 metros 73 centímetros, donde quebrando ligeramente hasta dar con la línea del contrafrente al este o nord este, se medirán 8 metros 65 centímetros lindando por dicho costado con parte del fondo del lote 15 y fondos de los lotes 14, 13, 12, 11, encerrando una superficie total de 399,75 mts2. Según Catastro se ubica así: Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 77; comprende la venta de todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Cláusula 4ta. de la Escritura hipotecaria, dice: Que el deudor no podrá dar el bien gravado en locación por más de dos años ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses sin previo consentimiento de los acreedores. Se aclara que el bien no se encuentra ocupado en la actualidad, ya que se trata de lugar abierto con estructuras de cemento armado sin paredes que permitan cerrar ambientes. — Base: $ 88.876,66 pesos ley 18.188, o sea pesos 8.887.666 moneda nacional, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo y parte del sellado de boleto a cargo del comprador. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Informes: Avda. Caseros 3956, Capital, T. E. 923-9588.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 198.- e.11|8 Nº 45.991 v.16|8|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el Exp. 17.198|71 "DEVOTO HORACIO S. contra PETRONE DE BARROSO MARIA D. sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros Sres. Jorge F. Mombelli y Roberto M. Mombelli, rematarán el lunes 21 de agosto de 1972, a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 de la Cap. Federal: Un lote de terreno desocupado (esquina), calle Bernardo de Irigoyen esquina El Apero de Paso del Rey, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Lote 1, Manzana 69 h. Medidas del terreno: Frente 9 mts. con 1 ctm. al NE. 14,30 mts. frente al NO 4,24 mts. ochava. 17,61 mts. costado SE. y 12 mts. en su costado al SO. o sean en total 204 mts. con 34 dm2. Catastro: Circunscripción VI, Sección "B" Quinta 69, Manzana 69 (h), Parcela 1. Base de venta Pesos Ley 3.000. Seña 20 o|o y comisión 3 o|o en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 135.— e.11|8 Nº 46.341 v.21|8|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos: "LABORDE JUAN y otros c|LABORDE MARIA E. s|División de Condominio", (Expediente Nº 17.510), que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará el domingo 3 de setiembre, a las 11 horas, sobre el mismo: Un lote de terreno baldío desocupado, ubicado frente a la calle Santa Rosa Nº 71 entre las calles R. Pretti y Cabildo, de la localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que mide 9,35 m. de frente al E., 8,69 m. en el contrafrente, 41,98 m. y 44,01 m. de fondo en los lados N. y S. Superficie total: 387,81 m2. Base $ Ley: 25.000. Modo de pago: 40 o|o al contado y el 60 o|o restante a uno y dos años de plazo en cuotas iguales con el 18 o|o y el 20 o|o de interés anual, para el primero y segundo año respectivamente. Como condición de venta escrituras por ante la escribana Edelmira Ringelheim. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Calzada con pavimento tipo asfáltico liso. Vereda de baldosas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Informes: Acevedo 661, T. E. 772-1449.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 90.— e.11|8 Nº 46.048 v.16|8|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en los autos "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN LIQUIDACION c|ROSA CETRA PALLARES s|ejecución ejecutiva", que el martillero Carlos Airoldi rematará el día 4 de setiembre en la calle Rivadavia 1273, Piso 2º, Of. 41, a las 11,30 horas, un terreno en el Partido del Tigre, inmediaciones de Gral. Pacheco, pasaje conocido por los Troncos del Talar, Manzana 9, Cir. 11, Sec. P. Lote 21 de 12 mts. al frente al Norte, 21,62 al Este, 12,97 al Sud y 20,16 al Oeste. Total 250,68 m2. Base $ 159,27. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Se adeudan $ 86 Impuesto Inmobiliario y $ 210,15 Impuestos Municipales.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Alba Rosa Tomino, secretaria interina.

$ 45.— e.11|8 Nº 45.867 v.16|8|72

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en los autos "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN LIQUIDACION c|HERMANN ALBRECHT s|ejecutivo", que el martillero Carlos Airoldi rematará el día 4 de setiembre en la calle Rivadavia 1273, Piso 2º, Of. 41, a las 11,30 horas: Un terreno en el Partido del Tigre, inmediaciones de Gral. Pacheco, pasaje conocido por los Troncos del Talar, Manzana 63 B, Cir. 11, Sec. P, Parcela 8. Lote 8 Insc. de dominio F 1.297, año 1954 de 24,99 mts. de frente al NE., 3,72 en su ochava al Este, 12,92 en su otro frente al Sud, 24,96 al Oeste, linda con el lote 9 y 9,67 al NO. linda con el lote 7. Total superficie 329,81 m2. Base pesos 279,81. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Su deuda: $ 86 Impuesto Inmobiliario y $ 210,15 Impuestos Municipales.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Alba Rosa Tomino, secretaria interina.

$ 54.— e.11|8 Nº 45.868 v.16|8|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por 1 día en autos: "TARRAUBELLA EDUARDO E. c|NOVOA NORBERTO s|Ejec., Expte. 116.788", que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará el 18 de agosto, a las 16 hs., en Avda. Juan B. Alberdi 4375, donde se exhiben de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: 1 radio combinado de pie, estéreo, marca Ranser, c|cambiador automático Ranser, s|Nº visible: 1 televisor Crosley, controles frontales, gabinete madera, s|Nº visible. Sin base. Contado. Al mejor postor. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15.— e.11|8 Nº 46.152 v.11|8|72

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 comunica por u ndía en los autos: "ARCUSCHIN, BERNARDO RAUL c|GRIBAUDO OSVALDO s|ejecutivo", Expte. Nº 130.977, que el martillero Próspero Guitou, con domicilio en Uruguay 856, 2º piso, oficina Nº 5, T.E. 41-0729-9259, rematará el día 14 de agosto de 1972, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Venezuela 1320, Capital Federal, donde se exhibe de 15 a 19 horas, una máquina pulidora, lijadora de muebles, marca "Polan", modelo 4, número 9.174. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 12.— e.11|8 Nº 46.555 v.11|8|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 comunica por dos días en autos: "STOCKER S.A.C.I. c|F.A.C.S. y otros s|ejec.", Expte. Nº 144.078, que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará el día 18 de agosto, a las 16 horas, en Av. Juan B. Alberdi 4375, donde se exhiben le 15 a 18 horas, los siguientes bienes: 1 máquina descartonadora a pedal, marca Krause, sin número visible; 1 máquina cosedora de papel, eléctrica, sin motor; 1 máquina cosedora a alambre de esquina, marca Boston, eléctrica, con motor acoplado. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 30.— e.11|8 Nº 46.151 v.14|8|72

Nº 43

Juzgado Nacional de Paz Nº 43 comunica por dos días en los autos: "LA CASA PARA SU MAQUINA DE COSER S.R.L." c|VALSECCHI de SAYGER JOSEFA T. y otra s|ejec. prend.", Expte. número 14.392, que el martillero Efrain Raúl Lombardi, rematará el día 22 de agosto 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 2100, Capital, donde se exhibe le 10 a 12 y de 15 a 18 horas: Una máquina de coser, marca "Wilcox & Gibbs", Nº 7154188, modelo "D-C-M-S-210", equipada con sus accesorios tor marca "Mech", de 1|3 H.P., número y mesada de fórmica, pie estante y mo-A.177691. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 36.— e.11|8 Nº 46.398 v.14|8|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44 comunica por un día en los autos: "VIDELA MANUEL ANTONIO c|BERTARELLI AZUCENA TERESA s|ejecutivo", Expte. Nº 6.663, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 14 de agosto, a las 16.30 horas, en Humberto I 2046, donde se exhibirá los días 11 y 12 de agosto, de 9 a 12 horas: Un televisor Phillips, gabinete de madera, sin número visible, dos controles al frente y tres laterales. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 15.— e.11|8 Nº 46.021 v.11|8|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 44 comunica por un día en autos: "NICOMAD S.A.C.I.F.I.A. c|LAMAZON HECTOR A. s|ejec.", Expte. Nº 9.319, que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará el 18 de agosto, a las 16 horas, en Av. Juan B. Alberdi 4375, donde se exhiben de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Un televisor, sin marca ni número visible; 1 estabilizador. — Sin base. — Contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 12.— e.11|8 Nº 46.153 v.11|8|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 44 comunica por dos días en el juicio: "MUÑIZ HUGO c|PERSANO EDUARDO SEGUISMUNDO s|ejec.", Expte. Nº 3.230, que el martillero Julio César Ibáñez, rematará el 18 de agosto, a las 16 horas, en Av. Juan B. Alberdi 4375, donde se exhiben, en horario de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Un televisor, pantalla grande, Motorola; 1 guitarra española de la casa Picardi, con estuche de tela: 1 heladera eléctrica Zenith, sin número visible. Sin base. — Contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 30.— e.11|8 Nº 46.154 v.14|8|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, Capital Feleral, comunica por tres días, en autos: "METALURGICA MECA S.A.I.C. c|PAVESINI ARG. S.A.I.C. y F. s|Ej Pren.", Expte. 33.346, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 31 de agosto, a las 11 hs., en Bernardo de Irigoyen 848 (Cap. Fed.): "Un horno para cocción de galletitas, 15 mts. de largo de cámara de cocción, para malla de 1,130 mm. de ancho, marca Antonelli Sorlandi - Brenettati - Verona (Italia), a gas envasado, 31 quemadores tubulares de calefacción directa, además para cocción grisines, c|motor acoplado, marca Pellizzari de 2,4 H.P., 220|380 v.|c.a.t. de 1.400 r.p.m., Nº 379580, para la transmisión del movimiento de la malla transportadora". Base: $ 19.692,50. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Si no hay postores por la dicha base, saldrá a la venta media hora después sin base. Exhibición a diario de 9 a 19 hs., en Establecimientos Metalúrgicos Meca S.A., localidad de Virrey del Pino, Ruta 3, Km. 39,900, Pvcia. de Buenos Aires. El comprador fijará domicilio en Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 81.— e. 11|8 Nº 46.112 v. 16|8|72

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en autos: "AUTOMOTORES EL MANZANAR S.A. C. y F. c|FERREIRO, JOSE MANUEL y otro s|Ejec. rend. - Expte. 36.089", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de agsto de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un camión, marca Mercedes Benz, mod. año 1961, motor Nº 326973-10-020499, chasis Nº 332014-10-002361, patente número 1751.595 Pvcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base pesos 18.100.—, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 45.— e. 11|8 Nº 45.931 v. 16|8|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S.A. c|CICCO, DANTE DE s|Ejec. Prend. - Expte. Nº 49.165", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de agosto de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Una camioneta, marca Dodge, mod. D-100, año 1967, motor Nº 71A0163, chasis Nº 71A0163, Dominio B- 051767 Pvcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 3.921,83, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva una vez producida la aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 54.— e. 11|8 Nº 45.975 v. 16|8|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|CORNARA, ROBERTO F. s|Ejec. Prend. - Expte. 49.091", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de agosto de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo Nº 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor, marca "Gordini IKA", mod. DA-3V, año 1969, motor Nº 3030360, serie Nº 903, patente C-118.064, en el estado en que se encuentra. Base: $ 6.501,94, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta en autos.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 45.— e. 11|8 Nº 45.974 v. 16|8|72

Nº 4

Juzgado Comercial 4, Secretaría 5, hace saber por un día, en autos: ARIMA FRANCISCO c|TAKECHITA AKIYO s|Ejec., que el martillero José F. Tissone, rematará el día 14 de agosto, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848; donde se exhiben: Una máquina registradora, marca NCR National, modelo C-3-5-8877277, eléctrica, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 12.— e. 11|8 Nº 45.976 v. 11|8|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, comunica por tres días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|ENRIQUE RODRIGUEZ (h.) s|prenda", Expte. número 28.796, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de agosto de 1972, a las 9.30 horas en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Renault 4, modelo R-4, año 1968, motor 5056772, serie Nº 6536, patente 1.117.019. Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base $ 7.534,80 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere postores, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 54.— e.11|8 Nº 45.979 v.16|8|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, comunica por tres días, en autos: "PERMANENTE S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA c|JUAN CARLOS SISCA y otros s|ejec. prendaria", Expte. número 24.013, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de agosto de 1972, a las 9.30 horas, en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca "Rambler IKA", modelo RA-2V, año 1963, motor Nº 636092574, serie número 38111-02991, dominio Nº B-263.574, en el estado en que se encuentra. Base $ 3.336,61 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere ofertas, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 58,50 e.11|8 Nº 45.971 v.16|8|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "LAROCA de PERALTA MARGARITA LIRIA c|NATANSON ISIDORO s|ej. hipotecaria", que el martillero José E. Cardoso rematará en el local de ventas de la calle Venezuela 1318|20, de Capital Federal, el día 18 de agosto, a las 13 horas, el inmueble sito en la calle José Antonio Cabrera 3341|47 de Capital Federal, entre Billinghurst y Bustamante, unidad funcional Nº 4 del 1er. piso, con una superficie cubierta total de 36,99 mts., porcentual de 2,32 centésimos o|o. Ocupada por los tenedores de boleto quienes fueron debidamente notificados. Según constancias de autos la deuda de expensas comunes a abril de 1971 asciende a $ 550,35. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. — Base $ 6.500 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — Expte. número 32.051.

Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 72.— e.11|8 Nº 46.274 v.16|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio caratulado: "FIAT CONCORD S.A. I.C. c|GRIMBERG JUAN JAIME s|ejecución prendaria", Expte. Nº 36.218, que el martillero Luis María Varela rematará el día 24 de agosto de 1972, a las 15.15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 14 de agosto, en el horario de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Fiat, modelo 600|R, año 1971, motor Nº 2827515, chasis carrocería número 2514810, patente Nº B-541817, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 4.816,61. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 54.— e.11|8 Nº 46.223 v.16|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio: "MULTISEDA S.C.A. c|HISAS MIGUEL A. s|ejec." (Expte. número 22.243), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 18 de agosto de 1972, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042, Capital, trescientas cuotas sociales de $ 10 c|u. ($ 1.000 m|n. c|u.) pertenecientes a D. Miguel Angel Hisas de la Sociedad Hisas Hnos. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de octubre de 1955, con el Nº 2495, al folio 453, del libro 28 de Contratos de Responsabilidad Limitada. Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 36.— e.11|8 Nº 46.141 v.14|8|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F., c|GONZALEZ DORREGO, FERNANDO F., sobre ejec. prend., Expte. P-1018", que el martillero Julio C. O. Bastiani propuesto por la actora, rematará el día 26 de agosto de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12,30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca "Rambler Ika", classic de luxe 550, mod. RA-5D, año 1966, motor 7030420, serie 668461, patente GA-5728, de General Roca, en el estado en que se cuentra. Base: $ 2.212.07, al contado. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 45.— e. 11|8 Nº 45.967 v. 16|8|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "ZUNINI, ARTURO JUAN, c|KALEK, LUIS ANGEL, s|ej. prend." (Expediente 27.462), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 29 de agosto de 1972, a las 9 horas, en Brandsen número 389, Capital, donde se exhibe, un automotor usado marca Isard Kombi, modelo 1962, serie K-700, motor número X70-073832X, chasis número 62|K-6320, rural 2 puertas, patente de la Prov. de Buenos Aires 1047272, en el estado que se encuentra. Sin base. Seña 30 por ciento; comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 45.— e. 11|8 Nº 45.980 v. 16|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C., c|KLUCZNIK ELENA ELISA y otro, s|ejecución prendaria", Expte Nº 26.059, que el martillero Luis María Varela rematará el día 24 de agosto de 1972 a las 14,45 horas, en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 14 de agosto en el horario de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 800 Spider, año 1969, motor Nº 2724839, chasis carrocería número 2431586, patente Nº B-428329, en el estado en que se encuentra. Base $ 5.702,99. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 54.— e. 11|8 Nº 46.225 v. 16|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SELENAR S A. C. I. F. I., c|LABORATORIOS GAONA S. C. A., s|ejecución prendaria", expediente Nº 28.579, que el rematador Leal A. Montello rematará el día 30 de agosto de 1972, a las 9 horas, en la calle 11 de setiembre Nº 3168, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, un (1) equipo de galvanoplastia marca "Termisol", modelo 1202-1000 Amp. 12 V. Nº 6116, destinado a uso industrial. Base 1.435,50. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Rodolfo A. Ramirez, secretario.
$ 45.— e. 11|8 Nº 45.910 v. 16|8|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "GONZALEZ RAMIRO MANUEL, c|ENRIQUEZ FAUSTINO H., s|ejec. prendaria", expediente Nº 31.685, que el martillero Aníbal Adolfo Giúdice rematará el próximo día 31 de agosto a las 9 horas. en Cucha-Cucha 2457, donde se exhibe, de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo 600 E., motor marca Fiat Nº 2314198, serie 57, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.276.330, usado, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base $ 3.450.—. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. el bien se entrega conforme dispone el art. 565 del Código Procesal.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 54.— e. 11|8 Nº 45.939 v. 16|8|72

Nº 9

El Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por tres días en los autos "LA PROVEEDORA GRAFICA S. R. L. c|DIORIO LUIS R. s|ejec. prendaria", Exp. 32642|72, que el martillero Amador Freire rematará el día 25 de Agosto de 1972 a las 11 horas, en Pedro Echagüe 2569 donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 y 15 a 17 hs.: Una máquina impresora marca Magnus Nº 1725, formato 40 x 54 c|motor de máq. Dynagyre Nº 7283 de 1,5 HP, motor bomba Ene Nº 14.694. — Bese $ 9.160,12 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Agosto ocho de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 45.— e.11|8 Nº 46.241 v.16|8|72

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|JULIO C. GONZALEZ s|prenda. — Expte. 28.031", que el martillero Julio C. O. Bastiani. propuesto por la actora, rematará el día 26 de Agosto de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep T 80, mod. TA-8PB, año 1968, motor Nº 7049202, serie Nº 4761, Dominio Reg. Automotor Q-002591, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.979.19 capital reclamado en autos, al contado y al mejor postor. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 54.— e.11|8 Nº 45.966 v.16|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SELENAR S.A.C.I.F.I. c|LABORATORIOS GAONA S.C.A. s|ejecución prendaria", expediente Nº 31.352, que el rematador Leal A. Montello propuesto por la parte actora, rematará el día 30 de Agosto de 1972 a las 9 horas, en la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 horas, un (1) equipo de galvanoplastia marca "Termisol" modelo 1203, 1.000 Amp. 15 V. Nº 6114, destinado a uso industrial. — Base: $ 2.695,20. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1972.
Gastón F. Llantada, secretario.
$ 45.— e.11|8 Nº 45.911 v.16|8|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en autos: "AZUCARERA BENVENUTO S. A. c| RODAS, GERMAN s|prenda. — Expte. Nº 44.458", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de agosto de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, tipo Camión, mod. año 1958, motor Nº F.1007-JE-1119, patente 0554782 de la Pcia. Bs. As. en el estado en que se encuentra. — Base: $ 5.000, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45.— e.11|8 Nº 45.972 v.16|8|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "RIBEIRO MANUEL J. c|QUINTANA E. R. y otro s|ej. prenda", Expte. Nº 24222, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de Agosto de 1972, hora 16.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Una motocicleta "Gilera", modelo Spring Country, 1967, motor y cuadro 99-00185, de 150 c.c.; en mal estado conservación, faro y horquilla deteriorados, sin tacómetro. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1972. — Fernando Bosch Seeber, secretario.
$ 36.— e.11|8 Nº 46.339 v.16|8|72

Nº 13

Juzgado Comercial 13, Secretaría 25, hace saber por dos días en autos LAVALLE ARCI DOMINGO c|RAMON ARMANDO GAITAN HERRERA y otro s| Ejecutivo que el martillero José F. Tissone, rematará el día 16 de agosto a las 11 horas, en Santa Fe 5007, donde se exhiben los siguientes bienes: Un juego de comedor compuesto de una mesa, seis sillas de madera con asiento y respaldo plástico negro y aparador de 4 puertas y seis cajones. — Un juego de living compuesto de un sillón de 2 cuerpos y dos más chicos. — Un sofá forrado de cuerina de color claro de 4 almohadones. Una enceradora marca Yelmo, sin número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Según loteo que efectuará el martillero. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 8 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 42 e.11|8 Nº 46.515 v.14|8|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|VARGAS, SAUL A. s|Ejec. Prend. Expte. 39.705", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de agosto de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo Nº 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, mod. RA-5D, classis de luxe, año 1965, motor Nº 657017300, serie Nº 58461, patente Provincia Buenos Aires, Nº B-016.363, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.871,45 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de julio de 1972 — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 45 e. 11|8 Nº 45.977 v.16|8|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|MOSCATO, ANGEL y otro s|Ejec. Prend., Expediente 36.314", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de agosto de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault Dauphine Ika, mod. DA-IV, 1966, motor Nº 2.035.034, serie 666.131, patente B-0187134, Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.789,94, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45 e.11|8 Nº 45.973 v.16|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|SANCHEZ, HERNAN JOSE s|Ejecución Prendaria" Expte. Nº 37.475, que el martillero Luis María Varela rematará el día 24 de agosto de 1972, a las 15 horas en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 14 de agosto en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1600, año 1970, motor Nº 651428, chasis carrocería Nº 0321171, patente Nº B-430236, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 6.271,30. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 54 e.11|8 Nº 46.224 v.16|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SELENAR S. A. C. I. F. I. contra DUJO RICARDO s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 40978, que el rematador Leal A. Montello, rematará el día 30 de agosto de 1972, a las 9 horas, en la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 horas, un (1) equipo de Galvanoplastia marca "Termisol", modelo 1202 — 1000 H — 12 V. Nº 6129, a seleno, destinado a uso industrial. — Base: pesos 2.437,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 27 julio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 45 e.11|8 Nº 45.912 v.16|8|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, que en los autos 'POSSIEL JUAN c|GIMENEZ MIGUEL ejecución prendaria", Exp. Nº 17.254 año 1964, que el martillero Martín M. Boneo, rematará el 29 de agosto de 1972, a las 16 horas, en la calle Perrault 1150, Capital, donde se exhiben: Una heladera Eslabón de Lujo. Licuadora Longvie. Juego de muebles de comedor y para jardín. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo.
Buanos Aires, 26 de julio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45.— e. 11|8 Nº 45.865 v. 16|8|72

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|SAFIAN, MANUEL y otra s|Ejec. prendaria - Expediente 31.598", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de agosto de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor, marca "Gordini IKA", mod. DA-2V, año 1966, motor Nº 3019776, serie 666.254, patente B-117.708 de Pvcia. de Bs. As., con motor funcionando, carrocería en regular estado general y con cinco ruedas armadas usadas. Base: $ 4.714,84, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 3 de agosto de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 54.— e. 11|8 Nº 45.970 v. 16|8|72

El Juzgado Nacional de Comercio número 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en autos: "PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F.I. y A. c|PARISI Y OLIVIERI S.R.L. s|ejecutivo", Expte número 41348, que el martillero Julio M. Moneta, rematará el día 22 de agosto de 1972, en el local de depósito de calle Av. Vélez Sarsfield 132, donde se exhiben los bienes, los días 18 y 21, en el horario de 14 a 17,30 rs., sin base, al contado y mejor postor, lo siguiente: Una máquina guillotina Givot, sin número visible de identificación, color gris, alto 1,60 por dos metros de ancho, con motor eléctrico, marca Flame, modelo ET, sin número visible; una máquina impresora color negro, sin número visible, ni marca, largo 6 metros por un metro cincuenta de ancho. Entrega previo pago total del precio. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 3 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 36.— e. 11|8 Nº 46.134 v. 14|8|72

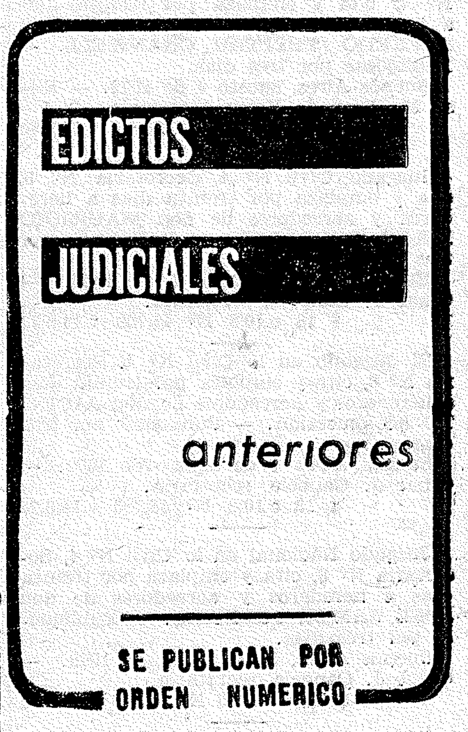
Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: AN-PLAST S.A. c|GORDILLO, FERNANDO HONORIO s|Ejec. prendaria" (Expte. Nº 133.734), que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 25 de agosto de 1972, hora 10, en Pedro Goyena 1372, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Rambler IKA, Classic, tipo automóvil sedán, 4 puertas, modelo 1962, motor Nº 626078909, serie Nº 5221-03311, patente Municipalidad Ciudad Bs. As. Nº 422.315, uso particular, en el estado en que se encuentra. Será exhibido allí los días 22, 23 y 24 citado mes, de hs. 10 a 12 y de 15 a 18 y el de la subasta. Base $ 1.700.—. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Subasta sujeta aprobación. Pagos al contado.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 63.— e. 11|8 Nº 46.554 v. 16|8|72

Juzgado Nacional de Comercio 15, Secretaría 30, comunica por tres días, en juicio "ACFOR S.A.C. c|RODOLFO WEISSMAN S.A.C.I.I. y E. de M.; s|Ejec. hipotecaria", Expte. 137.375|71, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía., Ltda. S.A., rematará al contado y mejor postor, el miércoles 23 de agosto 1972, 15 horas, en Avda. del Libertador Nº 750, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Herrera 530|44|52, Capital Federal, entre Martín García y Aristóbulo del Valle, con todo lo edificado y adherido al suelo excepto muebles como grúa móvil, báscula para camión con instalación subterránea, o puente grúa, con una superficie de 2.597,49 mts2 y con 43,19 mts. de frente sobre Herrera. Desocupado. Afectado a línea municipal calle Herrera por Decreto número 14.247|59. Denominación catastral: Circ. 3, Sección 16, Manzana 71 c., Parcela 14 c., Partida Nº 119.000. Base: $ 312.029,94 Ley 18.188. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Seña: 10 o|o y comisión: 3 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 72.— e. 11|8 Nº 45.989 v. 16|8|72

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Tribunal del Mercado de Abasto de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS c| RAFAEL JALIL NASIR, s|cobro de pesos" (Expte. Nº 705), que el martillero Federico F. J. Buela Caamaño rematará el día 14 de agosto, a las 16 hs., en la calle Lavalle 1537, 2º cuerpo, 3º "H" el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Miranda 6006, de esta Capital, con las siguientes comodidades: Hall de entrada, living comedor, baño, (2), dormitorios con sus respectivos placares, cocina amlia, garaje, terraza de baldosa con parrila. Puerta de entrada principal, entrada de servicio y portón de garaje. — Desocupada. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. impuesto fiscal 6 o|oo. Al contado, en dinero en efectivo. Base: $ 4.066,66.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972 — Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 67,50 e.11|8 Nº 46.349 v.16|8|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NATALIO ALBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.554 v.14|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPERANDIA o ESPERANZA TORBIDONI de FRATONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 22.30 e.10|8 Nº 45.662 v.14|8|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POTEMPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.601 v.14|8|72

Nº 2

— Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL GARCIA SALGADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.747 v.14|8|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GREGORIO o PASCUA JOSEFA DI GREGORIO viuda de SACOMANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.779 v.14|8|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO PORTA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — El secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.546 v.14|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SARA MOURELLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.320 v.11|8|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secrtaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ANGEL CORALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972.
— Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 22,80 e.9|8 Nº 45.372 v.11|8|72

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO TRITTAU CRANWELL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.10|8 Nº 45.456 v.14|8|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO FELIX ORSOLANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.708 v.14|8|72

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO AS s|sucesión. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.735 v.14|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e.10|8 Nº 45.769 v.14|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO RICARDO GUILLERMO HIRSCHMANN y de doña ROSA MONTALIVET de HIRSCHMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — $ 22,50 e.10|8 Nº 45.473 v.14|8|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a ANTONIO SAVINO LAPENTA y ALBERTO JUAN VIOLA para que dentro del término de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Assicurazioni Generali Società per Azioni c|Lapenta Antonio Savino y otros s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente en los mismos — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 30.— e.10|8 Nº 45.569 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISAAC HODARA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.10|8 Nº 45.579 v.14|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VIRGILIO FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.10|8 Nº 45.424 v.14|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARA CATALINA LIRON de MATHIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.158 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Da. ELISA LITWIN de PELACOFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972.
— María Sira Bemeventano, secretaria.
$ 22,50 e.9|8 Nº 45.155 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedorose de doña HAYDEE o HAIDEE ORTIZ de PEROCHENA y de EDMUNDO MARTIN PEROCHENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 22,50 e.9|8 Nº 45.218 v.11|8|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil 7, Secretaría 13, cita por diez días a OSCAR NORTMO para comparecer en autos 'El Rodeo S. A. C. I. I. F. y A. G. en liquidación c|Nortmo Oscar s|sumario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 21.— e.10|8 Nº 45.724 v.11|8|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ISABEL DE LA FUENTE de WULFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18.— e.10|8 Nº 45.748 v.14|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JUANA GERONIMO de SANGUINETTI por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e.10|8 Nº 45.664 v.14|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTIAGO LEROSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.334 v.11|8|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS WASSER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972.
— Juan Carlos Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 9|8 Nº 45.271 v.11|8|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA FRATICELLI de TORRE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1972.
— Juan Carlos Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.267 v.11|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES SOMOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.10|8 Nº 45.798 v.14|8|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a OSVALDO RAUL DUBOIS, a tomar intervención dentro de cinco días en autos 'Di Marco Graciano c|Martinelli de Zelaschi, Clotilde y otros s|escrituración" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 21.— e.10|8 Nº 45.588 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LEBLED de RAIMONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.10|8 Nº 45.761 v.14|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO MOLINA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.10|8 Nº 45.711 v.14|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARMELO CORRARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.10|8 Nº 45.635 v.14|8|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA DELGADO de MUCHOW. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1972.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.176 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO POLICASTRO y RICARDO RINALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.9|8 Nº 45.319 v.11|8|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SOLLAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972.
— Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.358 v.11|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LA BARERE de ZAMBRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972.
— Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.170 v.11|8|72

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO BEVILACQUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.10|8-Nº 45.503 v.14|8|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil número 12, secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO COROMINAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.10|8-Nº 45.560 v.14|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ANA BIA de ASCASUBI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.10|8-Nº 45.464 v.14|8|72

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL TERESA IRURETA de IBARGUREN. — Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.10|8-Nº 45.792 v.14|8|72

Juzgado Civil Nº 13 secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MALTESE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.10|8-Nº 45.462 v.14|8|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ESPIÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.9|8. — Nº 45.147 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Graciela E. González secretaria.
$ 18. e.9|8 — Nº 45.448 v.11|8|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANDRES GOMEZ ROMERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.9|8. — Nº 45.215 v.11|8|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ROSA MORENO de ORIHUELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.9|8. — Nº 45.445 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL ESCOUTELOUP — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Leopoldo Montes de Oca secretario.
$ 18. e.9|8. — Nº 45.332 v.11.8|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON BUTTERMAN o SALOMON BUTTERMAN y SPATZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.9|8. — Nº 45.272 v.11|8|72

Juzgado Civil Nº 14, secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCHIARITI de doña AURELIA BINASCO de SCHIARITI y de doña MARIA ESTHER SCHIARITI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972. Graciela E. González, secretaria.
$ 22,50 e.10|8-Nº 45.463 v.14|8|72

Juzgado Civil Nº 14, secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTAGNA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.10|8-Nº 45.500 v.14|8|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CARAMES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.10|8-Nº 45.666 v.14|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN ATRIO. — Publíquese pr tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.10|8-Nº 45.670 v.14|8|72

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAL MINERVINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.10|8-Nº 45.477 v.14|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERGENTINA SEGUNDA CESANELLI de LUNA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50. e.9|8. — Nº 45.231 v.11|8|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZMUIDINAVICIUTE de PETKUS — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18. e.9|8. — Nº 45.217 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO o AFLAVIO CASALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18. e.9|8. — Nº 45.338 v.11|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO CASIMIRO JUAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.9|8. — Nº 45.260 v.11|8|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña

EDNA MARION JOHN de TORT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 19 de 1972.
Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 10|8 Nº 45.773 v. 14|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO MANZANARES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1972.
Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e. 10|8 Nº 45.568 v. 14|8|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS STURCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972.
Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e. 10|8 Nº 45.470 v. 14|8|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INVENCION DE LA CRUZ VAZQUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972.
Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 10|8 Nº 45.516 v. 14|8|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VILATERSANA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.240 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE VICENTE GONZALEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.298 v.11|8|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BOVARI de TRONCELLITO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.259 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GABRIEL COSENZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 julio de 1972.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e. 10|8 Nº 45.796 v. 14|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA ROEXSTTEL o MARIA ROEXSTTEL MELLA, por treinta días. — Notifíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972.
Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e. 10|8 Nº 45.543 v. 14|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERMIN GONZALEZ o JOSE FERMIN GONZALEZ FACAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1972.
$ 26,40 e. 10|8 Nº 45.476 v. 14|8|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CAPRIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 18 de 1972.
$ 22,50 e. 10|8 Nº 45.663 v. 14|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LUIS ZUBAIO, y de doña GRACIA GRACIANA o GRAZZIA AVENA de ZUBAIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972.
Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e. 10|8 Nº 45.614 v. 14|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ESTEBAN FERRANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972.
Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 10|8 Nº 45.512 v. 14|8|72

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL UNIVASO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 27.931 v.11|8|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 23|5|72.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MIRARCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 42.381 v.11|8|72

Nota. Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 27|7|72.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO COSME PICAZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.250 v.11|8|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BENITO de COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.196 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don PASCUAL GRECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.152 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LAUTARO ARANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.280 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MIGUEL SANTIAGO DEBERNARDI". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50.— e.10|8 Nº 45.774 v.14|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ WEISSMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50.— e.10|8 Nº 45.547 v.14|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA MERA de FERNANDEZ LABARTHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.10|8 Nº 45.508 v.14|8|72

Nº 20

El Juzgado Nacional Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NATALIO TRAVERSO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.10|8 Nº 45.523 v.14|8|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA FRAISE de GRACA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.10|8 Nº 45.544 v.14|8|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADELFO ANTONIO GRASSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.9|8 Nº 45.345 v.11|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DI BARTOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.9|8 Nº 45.344 v.11|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESTEVEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.9|8 Nº 45.346 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LABBATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.347 v.11|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MAUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.417 v.11|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MONTEAGUDO de DI BARTOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.9|8 Nº 45.343 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO BARROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.9|8 Nº 45.342 v.11|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CACCIOLA de FERRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 24 e.9|8 Nº 45.302 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ENCARNACION ROMANO de BARACAT". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 22,50.— e.10|8 Nº 45.776 v.14|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO VICTOR QUINTEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.10|8 Nº 45.605 v.14|8|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA GRIPPO de VECCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972.
— Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 22,50 e.9|8 Nº 45.341 v.11|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANGEL SACCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972.
— Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.275 v.11|8|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA MERLINO de BOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.10|8 Nº 45.772 v.14|8|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO HECTOR ARGERICH. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.10|8 Nº 45.610 v.14|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, emplaza a don JOSE RAMON AMOR, para que dentro de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Mezzano de Amor, Emma María Luisa s|autorización", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en él (art. 343 del Código Procesal y 131 y 132 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 24.— e.10|8 Nº 45.632 v.11|8|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ELOISA POCH viuda de LOCOCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1972.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.9|8 Nº 45.197 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO MONTERO, JOSEFINA MORINO de MONTERO, NATALIO MORINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.9|8 Nº 45.254 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO AGUADO LORENZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.253 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CAMPOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.- e.9|8 Nº 45.287 v.11|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA TOMASA LAMBERTI de RESIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972.
—Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.9|8 Nº 45.273 v.11|8|72

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PANICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.10|8 Nº 45.804 v.14|8|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAISA CHERNOMORDIE de AMAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.10|8 Nº 45.749 v.14|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ALBARENQUE de QUATTRINI o QUATRINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 20 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50.— e.10|8 Nº 45.584 v.14|8|72

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO RICARDO GAZZANIGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 25 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.830 v.14|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MALLOU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.10|8 Nº 45.709 v.14|8|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN ANTONIO PAGANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.494 v.14|8|72

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.10|8 Nº 45.676 v.14|8|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINO ANTONIO CHARRO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972.
— Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.9|8 Nº 45.375 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RODRIGUEZ de GARCIA (Artículo 3.314 Cód. Civil). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Pedro Leonardo Guida, secretario.
$ 18. e.9|8 Nº 45.371 v.11|8|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ESTEBAN LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.9|8 Nº 45.340 v.11|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO PAMPIN y doña MARIA ESTHER HIDALGO de PAMPIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 julio de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.788 v.14|8|72

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARBAJO o CARBAJO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.9|8 Nº 45.325 v.11|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARA GERSCHENOVICH de EIDELMAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.9|8 Nº 45.243 v.11|8|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ELENA CASTELLAR de PESSAGNO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.9|8 Nº 45.318 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALBERTO RIUS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.9|8 Nº 45.301 v.11|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA DELIA SANDOVAL de SVENSSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.10|8 Nº 45.674 v.14|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FARRO. — Publíquense por tres días.'
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.530 v.14|8|72

Nº 27

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña CAROLINA VOSS de DAY. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.9|8 Nº 45.426 v.11|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor L. A. Vincent Gache, por la Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALATINO .
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 18. e.9|8 Nº 45.399 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Ana María Lauces, secretaria.
$ 18. e.9|8 Nº 45.161 v.11|8|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO MOSTEIRO o MOSTEIRO SESAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Ana María Lauces, secretaria.
$ 18. e.9|8 Nº 45.268 v.11|8|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TRANFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,80 e.9|8 Nº 45.327 v.11|8|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONCALVEZ Y AMELIA ALONSO DE GONCALVEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.10|8 Nº 45.545 v.14|8|72

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: don JUAN FORTUNATO AMEGHINO, JUAN FORTUNATO AMEGHINO (h.), ROSA GALZERANO DE AMEGHINO y MARIA ANGELA ROCCO DE AMEGHINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.10|8 Nº 45.737 v.14|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.688 v.14|8|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CABANAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — J. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.562 v.14|8|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de quince días a AUGUSTO MEJIA a estar a derecho en autos: "Azcargota Dora A. c| Mejía Augusto s|Divorcio", bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 21 e.10|8 Nº 45.612 v.11|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMANO de BODI, FRANCISCA y de don BODI, CAYETANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 31 de julio de 1972. — Fernando Vocos secretario.
$ 22,50 e.9|8 Nº 45.322 v.11|8|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por treinta días a acreedores y herederos de CATALINA LIDIA ANFUSO. — Debiendo publicarse por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.598 v.14|8|72

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FORTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1971. — Vicente Cursio, Oficial 1º.
$ 18 e.9|8 Nº 45.324 v.11|8|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber en autos "C.O I.S.A. (Compañía de Obras e Industrias S.A.) s|quiebra - Expte. Nº 26.509 - Incidente de Calificación de conducta", que ha sido solicitada la rehabilitación de la fallida — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1970. — Alfredo Cabrera secretario.
$ 18 e.10|8 Nº 45.561 v 11|8|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por dos días en los autos "SIDERURGIA BUENOS AIRES s|Quiebra", el pedido de rehabilitación formulado por don Alfredo Garber (art. 188 de la ley de quiebras).
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 15 e.10|8 Nº 45.501 v 11|8|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de MERCADO DEL CAUCHO S.A. (Expediente número 29.448). Fecha provisional de cesación de pagos el 18 de mayo de 1966. Síndico, Malvina Dain, Azcuénaga 1438, 1º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 35 días. Señálase el 25 de octubre de 1972, a las 14.30 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 97,50 e.9|8 Nº 45.397 v.16|8|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de DIPROVENPE S.R.L. (Expediente Nº 33.544). Fecha provisional de cesación de pagos, el 16 de junio de 1970. Síndico Malvina Dain, Azcuénaga 1438, 1º "A", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 27 de setiembre de 1972, a las 14.30 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 97,50 e.9|8 Nº 45.386 v.16|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "SAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Síndico Elena Sara Weinbaum, con domicilio en Corrientes 222, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de octubre de 1972, a las 14, 30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Alfredo Cabrera secretario.
e.7|8 Nº 615 v.11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de MUEBLES CASALE S. R. L.. Síndico: Otilia Inés Boem con domicilio en Corrientes 1309, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de octubre de 1972, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la soiedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Alfredo Cabrera secretario.
e.7|8 Nº 616 v.11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de BONEH SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES. Síndico Celia Rosa Espiñeira, con domicilio en Montevideo 665, 7º piso, of. 703, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos el día 25 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de noviembre de 1972, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Alfredo Cabrera secretario.
e.7|8 Nº 617 v.11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de B. WENGROWSKY Y CIA. Síndico: Pantaleón Mario Acuña, con domicilio en Juan B. Justo 837, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de octubre de 1972, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Alfredo Cabrera secretario.
e.7|8 Nº 618 v.11|8|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "MARVEL S.A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de marzo de 1970. Síndico, Héctor Veneri, domicilio Corrientes 2565, piso 10, oficina 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. Señálase el día 9 de octubre de 1972 a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 90 e.9|8 Nº 45.151 v.16|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "CELTICO S.C.A., RAUL IEANNOTEGUY, JULIO IGNACIO CASAIS y MANUEL CARLOS BLANCO"; Síndico Eduardo Guillermo Fillol, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º, Of. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 27 de diciembre de 1972, a las 8.30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e.9|8 Nº 630 v.16|8|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de CASA OLIVER, S. R. L., síndico Isidro Chulak, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de diciembre de 1972, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados

del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 120 e.7|8 Nº 44.847 v.11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de ORGANIZACION HORIZONTE INMOBILIARIA, S. C. A., síndico José Lerner, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de diciembre de 1972, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 120. e.7|8-Nº 44.846-v.11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "ZAMORA ACEROS S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 19 de diciembre de 1969. Síndico: Elisa Terroni, con domicilio en la Avda. Pueyrredón 860, piso 11, oficinas 111 12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 14 de setiembre de 1972 a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuántos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 82.50 e.8|8-Nº 44.997-v.14|8|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica que en autos "CARDET S.A.I.C. s| concurso preventivo", la Junta se realizará el 19 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Síndico: Miguel Angel Rubinec con domicilio en Cangallo 1610, P3, Cap. Federal, a quien los acreedores pedirán su verificación hasta el 13 de octubre de 1972. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 67,50 e.8|8-Nº 45.105-v.14|8|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, del Dr. Carlos L. Bosch, comunica por cinco días la quiebra de CORRIENTES PAPLI S.A.C. e I. fijándose a los acreedores 15 días para presentar al Síndico Contador Miguel Angel Rubinec, Cangallo 1610, piso 3º Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 6 de octubre de 1972, a las 14 hs., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran. Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de setiembre de 1971.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 75 e.10|8 Nº 45.802 v.18|8|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días a los acreedores de PAREDES Y BONOMO S.A.C.I. F.I.A., la convocatoria solicitada, fijándose 30 días a contar de la última publicación de edictos para presentar al síndico Ricardo Héctor Messuti, domiciliado en Corrientes 222, piso 6º izq., los títulos justificativos de sus créditos. El 2 de octubre de 1972 a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias de juzgado la junta con los acreedores que asistieren.,
Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 75 e.10|8 Nº 45.699 v.18|8|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos caratulados "FRUTIHORTICULTURA PEREPRIOR S.A.A.C.I. s| convocatoria de acreedores", que ha sido suspendida la junta de verificación y graduación de créditos de la convocatoria fijada para el 28 de julio del corriente año, designándose para la celebración de la misma la audiencia del 26 de octubre próximo a las 15 horas.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 75.— e.10|8-Nº 45.816 v.18|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de DORIGNAC S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos: el 5 de julio de 1966. Síndico: Andrés Cangelosi, domicilio: Cangallo 1605, 3er. piso, Of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 4 de setiembre de 1972, a las 15 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 90. e.9|8 Nº 45.265 v.16|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de CONTRERAS, VICTOR HUGO; Síndico Marta C. Bastomski, con domicilio en Sarmiento 2541, P. B. "2", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de diciembre de 1972, a las 10 hs. Se intima a ... fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de ... mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 11.561.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.9|8 Nº 631 v.16|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de LA PRADERA S. R. L. (Expte. Nº 1.076); Síndico Mario Kaminsky, con domicilio en Bmé. Mitre 311, 6º piso, Of. "609|610", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de diciembre de 1972, a las 10 hs. Se intima a la fallida a misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 3 de la Ley 19.541.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.9|8 Nº 632 v.16|8|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos "BURGWARDT & CIA. S.A.I.C. y A. s|convocatoria de acreedoras - exhorto de La Plata", que el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado número 2 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría número 11 a cargo del Dr. James Albert Little, ha solicitado la publicación del edicto que se transcribirá a continuación: "El Juez doctor Oscar Ruben Ochoa, hace saber por cinco días, que se ha proveído de conformidad al pedido de convocatoria de acreedores de Burgwardt & Cía. S.A.I.C. y Agro-Ganadera", con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1683, Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a la Contadora Virginia Nicolás de Ferraiolo, con domicilio en la calle 49 número 857, de la ciudad de La Plata, intimándose a los acreedores para que dentro del plazo de 30 días remitan al síndico los títulos justificativos de sus créditos y formulen sus pedidos de verificación. Se ha designado la audiencia del día 29 de setiembre de 1972, a las 13 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, previniéndose que dicho acto se realizará con los acreedores que concurran. James Albert Little. La Plata, julio 12 de 1972".
Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 135.— e.10|8-Nº 45.720 v.18|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días la quiebra de SILVERIO MARIA PALACIOS. Fecha provisoria cesación de pagos: 15 de abril de 1968. Síndico Contador Manuel Aldrey con domicilio en Tucumán Nº 1539, 4º P., Of. 44 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase la junta del día 25 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacérsele pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 75.— e.10|8-Nº 45.611 v.18|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de IALUNER ANA MARGOT; Síndico Ernesto Raúl Lértora, con domicilio en Uruguay 435, piso 5º, "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de diciembre de 1972 a las ... hs. Se intima a ... fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.9|8 Nº 633 v.16|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de KIOULOGLOU CONSTANTINO; Síndico Luis Tamborini, con domicilio en Lavalle 1362, 2º Cpo., piso 2º, Of. 23, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de diciembre de 1972, a las 9 hs. Se intima a ... fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.9|8 Nº 634 v.16|8|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 en autos: "NUEVO BANCO ITALIANO s|Cancelación de Documentos" ordena: "Buenos Aires, 11 de julio de 1972... Atento lo expuesto y lo establecido por el artículo 89 del Decreto Ley número 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución juratoria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 200 Inc. 1º del Cód. Proces. Dispónese la cancelación de las dos letras de cambio mencionadas, números 51.181 y 51.187, liberadas por Laboratorios Bagó S. A., domiciliado en Bernardo de Irigoyen 248, a su propia orden, aceptadas por el Bank of América, domiciliado en Cangallo 525 de esta Capital Federal, por un importe de $ 10.000 c|u; dichas letras fueron emitidas el 12|5|72, con vencimiento el 8|11| del año en curso, autorizándose su pago si dentro de sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores. Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese al librador y al aceptante con habilitación de día y hora, la notificación ordenada se hará por cédula. — Salvador M. Lozada. Juez. Buenos Aires, 25 de julio de 1972.
— Ernesto M. Viñas, secretario
$ 450 e.2|8 Nº 43.757 v.24|8|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "ALVAREZ y CHIANELLI EMPRESA CONSTRUCTORA - ROBERTO JUAN ALVAREZ y LUIS ALBERTO CHIANELLI s|quiebra". Síndico: Abraham Dayan. Domicilio Cangallo 1605, 3º, Of. 10, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de setiembre de 1972. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 15 de diciembre próximo, a las 8 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e.9|8 Nº 635 v.16|8|72

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por dos días a JOSE A. HERNANDEZ y a ALBERTO VARAS, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos Rollansky, Rubén c|Varas, Alberto y Hernández, José s|Sumario. — (Expte. Nº 26.855), bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente en autos.
Buenos Aires, julio 28 de 1972.
Gastón Llantada, secretario.
$ 21 e. 10|8 Nº 45.689 v. 11|8|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de ROBERTO PEDRO OLIVA. — Fecha provisoria cesación de pagos 10 diciembre de 1969. — Síndico: cont. Juan León Zukerman, con domicilio en Tucumán Nº 1539, 4º p., of. 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Junta de acreedores día 26 setiembre de 1972 a las 14 horas, en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972.
Helios A. Guerrero, secretario.
$ 82,50 e. 10|8 Nº 45.542 v. 18|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados REYNOSO OSVALDO "s|quiebra" que por auto de fecha 28 de julio de 1972, se ha declarado en estado de quiebra a don Osvaldo Reynoso ... designar la audiencia del día 1º de agosto del corriente año, a las 15 hs., a fin de sortear el Síndico que deberá entender en las presentes actuaciones ... Fijar plazo hasta el 1º de setiembre de 1972, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico en los términos del Art. 33 de la Ley 19.551. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 28 de setiembre de 1972 y 20 de octubre de 1972, respectivamente. Fijar audiencia para el día 13 de noviembre de 1972, a las 14 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la Sala del Juzgado. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimará quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días ... Hágase saber al Síndico y acreedores que deberán concurrir con antelación de 2 horas a la fijada para la Junta.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.9|8 Nº 636 v.16|8|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, la quiebra de FORTE JORGE REYNALDO. Fecha provisoria de cesación de pagos 22 de julio de 1970; Síndico: Noe Davidovich, domicilio en Lavalle 1171, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 8 de setiembre de 1972, a las 13 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 90. e.9|8 Nº 45.266 v.16|8|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de RUBEN ROGELIO ESTRADA, "EL BODEGON DE RUBEN" — Síndico Saúl Rymberg, con domicilio en San Martín de Tour 2916, 4to., "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 2 de octubre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de diciembre de 1972, a las 8 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a los fallidos y sus administradores para que

constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

e.9|8-Nº 637-v.16|8|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de MINERALCOR S. A. C. I., Síndico Manuel Escudero, con domicilio en Rivadavia 9904, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 29 de setiembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 11 de diciembre de 1972, a las 8 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a los fallidos y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

e.9|8-Nº 638-v.16|8|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de PARQUE LUX S. R. L. — Síndico, Julio Alberto Linguer, con domicilio en Monte 2340, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 29 de setiembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 6 de diciembre de 1972, a las 8 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a los fallidos y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

e.9|8-Nº 639-v.16|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS QUIMICAS ARKA S. C. A. y LUIS ARNOLD. Fecha provisoria de cesación de pagos: 8 de diciembre de 1969. Síndico: Norberto Ramos, domiciliado en la Avda. Pueyrredón 860, piso 11, oficinas 111.12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 20 de setiembre de 1972, a las 13 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos y|o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 12 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 90.— e.8|8 Nº 44.996 v.14|8|72

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días que en los autos "S.A.I.D.H.Y.A., S. A. s|QUIEBRA", se ha practicado la siguiente regulación de honorarios: $ 14.100.— para el Liquidador Banco Nacional de Desarrollo; $ 28.000.— al Dr. José Luis Ognio, Letrado del Liquidador y $ 7.000 a Escribano Inventariador Carlos Raúl Levingston. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 36.— e.9|8-Nº 45.209-v.11|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "MATCON S. C. A. y otro s| quiebra" en la cual ha sido designado síndico don Armando Castañón con domicilio en Mariano Acha 3448, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de octubre de 1972. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímeselo para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

e.9|8 Nº 640 v.16|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de METALURGICA GIACOBINO S. C. A. en la cual ha sido designado síndico don Antonino J. Barletta, con domicilio en Libertad 420, piso 1º D, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de noviembre de 1972. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19551.

Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

e.9|8 Nº 641 v.16|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "APACHE S. A. s|quiebra", en la cual ha sido designado síndico doña Martha Martínez, con domicilio en Sarmiento 2534, 2º A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de noviembre de 1972. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímeselo para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19551.

Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

e.9|8 Nº 642 v.16|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de CHACON GREGORIO ANACLETO, en la cual ha sido designado síndico don Oscar Minotti, con domicilio en Tucumán 1427, piso 6º of. 607, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de noviembre de 1972. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímeselo para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19551.

Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

e.9|8 Nº 643 v.16|8|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el concurso preventivo de SUMMATECNIA, S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA, que el domicilio del síndico, Rita Gelman, es Castelli 36, 3er. piso G. — Bs. As., 1º de agosto de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 37,50. e.7|8-Nº 44.660-v.11|8|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, de la Capital Federal, cita a CESAR ANTONUCCI y SEVERINO DOPAZO, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos Banco de la Nación Argentina c|Antonucci, César y otro s|ordinario, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese dos días. Buenos Aires, ... de junio de mil novecientos setenta y dos.

Federico Mangold Mord, secretario.

$ 13,50 e. 10|8 Nº 45.746 v. 11|8|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de NITEWICZ DEBORA, síndico: Hugo Luis Cowan Ros, con domicilio en Cangallo 1605, 3º "10", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de agosto de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de noviembre de 1972, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, agosto dos de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.9|8 Nº 644 v.16|8|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de BIJOU S. C. A., JUAN AVRAN WIENER y BEATRIZ ARON. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de Mayo de 1970. — Síndico Contadora Olga Haydée Goldstein, domicilio Marcelo T. de Alvear 2065, 3º A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 5 de Octubre de 1972, a las 12 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1972. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

$ 82,50 e.9|8-Nº 45.429-v.16|8|72

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "RADIOHM ELECTRONICA S. A. I. C. (Ex Autovox Argentina S. A. I. C.)", fecha provisoria de cesación de pagos 21 de mayo de 1971. Síndico Carlos José Crosetto, con domicilio en Lavalle 1447, 2º "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase la audiencia del 19 de setiembre de 1972 a las 13 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 17 de julio de 1972 — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 90.— e.9|8-Nº 45.425-v.16|8|72

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica cinco días quiebra de MATIAS PITKIS. — Fecha provisoria cesación de pagos: 31 de marzo de 1970. — Síndico Oscar Ziccarello, San Martín 491, 6º piso, oficina 23, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro 15 días. — Señálase la junta de acreedores a celebrarse el 5 de diciembre de 1972 a las 8 en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 75 e. 10|8 Nº 45.639 v. 18|8|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a IRMA CARMEN OTHAR, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa número 10.142 que se sigue por querella del Jefe de la Policía Federal, doctor Enrique A. Clapera, Secretario Federal.

Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Enrique A. Clapera, secretario.

e.7|8 Nº 621 v.11|8|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 16

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 16, cita a la codemandada LUCIA ISABEL MOLA por 5 días a estar a derecho en autos "Rojas, Edgar Osvaldo c|Mola, Lucía Isabel y otro", bajo apercibimiento en el caso de incomparencia de designársele defensor "ad-hoc". — Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para la parte actora. — Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Emilia Matilde Colotti, secretaria.

e.9|8-Nº 646-v.11|8|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS LEDESMA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado de Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 10.216|71 caratulada "Ledesma Carlos s|hurto de energía eléctrica", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — El Secretario.

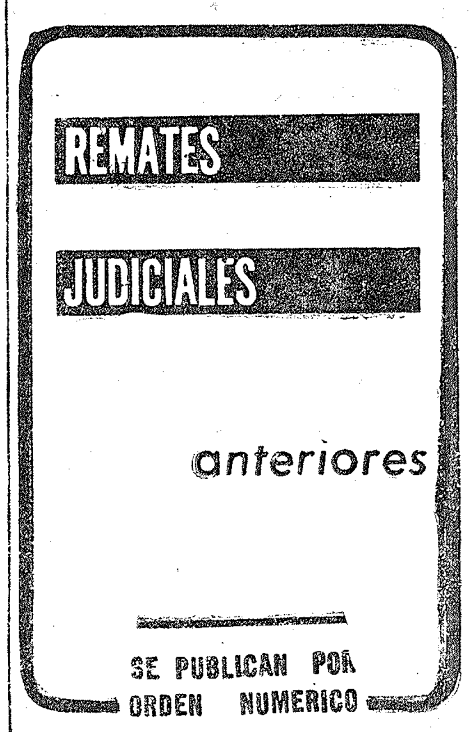
e.7|8 Nº 622 v.11|8|72

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, sección Bahía Blanca, doctor Carlos Romero del Prado, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SAQUER, para que dentro de dicho término comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 167, año 1972, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Alsina 17, Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires.

Bahía Blanca, 24 de mayo de 1972. — Hugo M. Sierra, secretario.

e.7|8 Nº 629 v.11|8|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "ATANOR CIA. NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA S. A. MIXTA c| VENTAPLAST S.A.I.C. y C., s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 10.219), que el martiliero Rodolfo J. Vinelli (h.), rematará el día 24 de agosto próximo, a las 16 hs., en Maipú 939, P. B., Capital, una fracción de campo designada en el plano de subdivisión característica 74-22-65 como Parcela 1417a, ubicada en el Cuartel Primero del Partido de Moreno entre las localidades de San Miguel y Moreno, provincia de Buenos Aires. Desocupada. Superficie 9 Ha. 36 A. 11 Ca. Hay restricción al dominio por paso de electroducto de alto tensión. Sin base, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 30 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 63. e.9|8 Nº 45.421 v.11|8|72

Nº 5

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "GOMEZ ANTONIO c|SARMIENTO de VELAZCO, C. s| ejecución hipotecaria", Expte. 17.503, que el martillero Jorge A. Kern rematará el martes 22 de agosto de 1972, a las 16 horas, en Florida Nº 259, piso 1º de Cap. Fed., el departamento "G", piso 1º (unidad 8) del inmueble calle Maure Nº 1677|79, de Cap. Fed., ocupado, compuesto de comedor, dos dorm., una habit., baño inst. y coc.; Sup. funcional de 62 m. c. 21 d. c., porcentual 12,72 o|o, gastos mens. $ 22,90, Ley 18.188 y adeuda por expensas $ 1.114,37 Ley 18.188 más intereses. - Base: $ 15.000 Ley 18.188 al contado. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en efectivo. — Visítese de 15 a 17 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonará el tres por mil mitad estampillado boleto.

Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 72 e.10|8 Nº 45.509 v.14|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "PIGNATARO LUIS OSCAR c|VERON JUAN ANTONIO, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 16.724), que el martillero Alberto P. Rodríguez rematará el 12 de agosto de 1972, a las once horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1320, piso 1º, Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de General Pacheco, Partido de Las Conchas, hoy Tigre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, señalados en el plano de subdivisión que cita su título, con los números Uno, que formaba parte de los lotes "l", "m", y Dos que formaba parte del lote "l", ambos de la manzana Treinta y Cinco, con frente a la calle Tucumán, antes Nueve, entre las de Doce y Trece, hoy Tucumán y Córdoba, compuesto cada uno de las siguientes medidas y linderos: Lote Uno: 10 m. de frente por 35 m. de fondo, o sea una superficie total de 350 m2., lindando: por su frente al Sud Oeste con calle Tucumán, antes número nueve, por el contrafrente al Nord Este con parte del lote lote seis; por el costado Nord Oeste con el lote número dos y fondos del número cinco, y por su otro costado al Sud Este, con lote letra K. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 59, Parcela 12 a. Partida número 14.828. — Lote Dos: 10 m. de frente al Sud Oeste por 25 m. de fondo, o sea una superficie total de 250 m2., lindando: por su mencionado frente con calle Tucumán, antes número nueve: por el contrafrente al Nord Este con parte del lote número cinco; por el costado Nord Oeste con fondos de los lotes tres y cuatro y por el costado al Sud Este, con parte del lote uno. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A., Manzana 59, Parcela 12 b. Partido número 14.829. — La venta se realiza con todo lo edificado, plantado y adherido. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia. La cláusula sexta del contrato hipotecario, establece: "En caso de venta judicial del inmueble hipotecado, el deudor se obliga y compromete a entregar el mismo totalmente desocupado dentro de los diez días de ser notificados por el Juzgado interviniente". — Base: $ 11.755, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 3 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 180.- e.9|8 Nº 45.461 v.11|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el expediente Nº 16.396, que el martillero Rodolfo J. Moore rematará el domingo 13 de agosto, a las 12 hs., en el Gran Hotel Balcarce, calle Mitre y Suipacha, de la ciudad de Balcarce, tres fracciones de campo ubicadas en el Cuartel X del Pdo. de Balcarce, Pcia. Bs. As., designadas en el plano 8|102|65 como parcelas 1140e; 1141b; 1141c; que miden: Parcela 1140e: 925 m. 63 al N.O.; 724 m. 49 al N.E.; 925 m. 63 al S.E.; 724 m. 49 al S.O. — Sup.: 67 has. 6 as. 7 cs. 56 dm2. — Parcela 1141b: 925 m. 63 al N.E.; al S.E. línea quebrada que de su extremo N.O. en dirección al S.E. mide 115 m. 51; en dirección al N.E. 279 m. 50; en dirección al S.E. 460 m. 99; al S.E. 1.203 m. 39; al S.O. 590 m. 77. — Sup.: 67 has. 5 as. 82 cs. 45 dm2. — Parcela 1141c: 1.203 m. 39 al N.O.; 557 m. 83 al N.E.; 1.201 m. 33 al S.E.; 557 m. 79 al S.O. — Sup. total del campo: 202 has. 7 as. 85 cs. 66 dm2. — Catastro: Circ. XX, Sec. Rural, Parc. 1140e, 1141b, y 1141c. — Cláusula 2da. contrato de mutuo hipotecario: "El deudor no podrá arrendar el bien gravado por más de un año ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 9 a 12 hs. — Base: $ 454.733 (m$n. 45.473.300), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 90.- e.9|8 Nº 45.210 v.11|8|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "MAGISTER S.C.A. c|CONSTRUCTORA COLASTINE S. A., s|ejec. hipotecaria" (Exp. 17.456|1971), que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 23 de agosto de 1972, a las 15 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, provincia de Santa Fe, paraje denominado Chaco Chico, Estancia La Verde, conocido con el nombre de Mogotes Viejos (anterior propietaria Sociedad Anónima Estancias y Colonias La Verde), Lote 6, componiéndose de las medidas lineales, superficies y linderos siguientes: 2.586 mts. en el lado Sud; 2.010 mts. lado Este; 2.019 mts. ochenta cm., en el lado Oeste y 2.387 mts. en el lado Norte, encerrando una superficie de 500 hectáreas. Son sus linderos al Norte, lote 2; al Sud, lote 10; al Este, lote 7 y al Oeste, terreno dejado para calle con el Nº 5. Nro. de partida 2.775|53. La fracción de terreno se encuentra desocupada. Sin base, al contado. — 8 o|o en carácter de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Más datos y títulos en autos.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 99.- e.9|8 Nº 45.559 v.11|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio caratulado "GARCIA JOSE y otros contra VENDITTO de RETONDARO MARIA CRISTINA" s|Ejecutivo (Expte.: 19.635|70) que el martillero David N. Almeyra rematará el martes 22 de agosto de 1972, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Otamendi Nº 653|55, Capital, edificado sobre terreno que se identifica como lote 20 de la manzana "B", siendo su nomenclatura catastral: circunscripción 7, sección 45, manzana 134, parcela 7 y que mide: 8,66 metros de frente al O. S. O., 10,56 en su contrafrente al N. E. 28,47 metros en el costado N. N. O. y 34,52 en el costado S. S. E., con una superficie de 272,75 m2. — La finca consta de planta baja y dos pisos superiores con tres dormitorios y tres baños principales, gran living, comedor, cocina y ante cocina, dos habitaciones de servicio con baño, lavadero, sala de máquinas, garaje, patio jardín, completando sus comodidades con ascensor, caldera a gas oil para calefacción y agua caliente central. — Base: pesos Ley 18.188 Cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinte ($ 48.420), al contado. — Seña: 8 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo. — El inmueble se halla ocupado por la demandada y su familia. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese en días y horas hábiles de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 99 e.10|8 Nº 45.540 v.14|8|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "RODRIGUEZ PORRO JOSE c|PADIN de VIDUIDO HERMINIA y otras, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 172.049), que el martillero público Armando G. Godard, con oficinas en la Av. Nazca Nº 2499, Capital, rematará el día viernes 18 de agosto del año 1972, a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores (calle Perú Nº 27, Cap.), el inmueble ubicado en esta Capital, calle Agrerich Nº 1724, entre las de Alejandro Magariños Cervantes y César Díaz, edificada sobre el lote Nº 37, de la manzana Nº 61, y que mide 8 metros de frente al Nord Este por 36 metros de fondo. Conforme a lo establecido en la cláusula Tercera del contrato hipotecario, el inmueble se entregará totalmente desocupado. La finca se encuentra ocupada por las deudoras y su familia. Venta el contado. Base: pesos 25.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 270.- e.31|7 Nº 43.266 v.11|8|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "LOIACONO SEBASTIAN RAFAEL y otros c|MERCADO DOMINGO SANTIAGO - ejecución hipotecaria", Expte. 24.738, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 12 de agosto de 1972, a las 11 horas en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal, el inmueble calle Los Cobas Nº 762, Barrio Grand Bourg, Pdo. General Sarmiento Pcia. de Buenos Aires. Sup.: 540 m2. Distribución: casa tipo chalet, comedor, 2 dormitorios, pisos de baldosas, cocina y baño, este último sin bañera, azulejos Vicry, cocina a garrafa, agua extraída de motobombeador eléctrico; edificada en lote de 12 m. x 45 m. Base: pesos Ley 18.188. 11.250.—. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Visitar 15 a 18 hs. De acuerdo al informe del martillero el inmueble se entrega ocupado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, agosto dos de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 63.— e. 9|8 Nº 45.257 v. 11|8|72

JUDICIAL: Juzg. Nac. en lo Civil Nº 11, Sría. Nº 22, comunica por tres días en autos "PARDO de BABIC, MARIA C. y otros c|LOZA Y MONTENEGRO S. A. C. I. I. M. s|Ejec. Hipot.", Expte. Nº 26.288, que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará el día 22 de agosto de 1972, a las 16 horas en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña Nº 40, de Capital, T. E.: 40-5512, el local de negocio o unidad Nº 1 de la Pta. Bja. de la finca sita en Salta 667|9 entre Chile y Méjico, con entrada individual por el Nº 667, de esta Capital, compuesta de las siguientes superficies: 100,90 m2. de Pta. Bja. 130,60 m2. en el sótano, cuenta además, con un patio común de uso exclusivo de 5,90 m2., porcentual 27,23 o|o. — Para visitarse el inmueble debe combinarse con el martillero. — El monto mensual de expensas es de $ 272,30 adeudado hasta el 15|6|72 por tal concepto la suma de $ 4.707,88. — Municipalidad informa deuda por $ 1.392,20, O. Sanitarias de $ 770,40 sujeta a reajuste. — Base: $ 54.000,00 (Ley 18.188) al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El local se encuentra ocupado por la firma propietaria quien comprometió la entrega desocupado en el contrato hipotecario.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 81 e.10|8 Nº 45.595 v.14|8|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos "MARTINEZ AURELIO y otro c|DI LUZZO, DONATO y otro s|Ej. hipotecaria", Expte.: 20.335, que el martillero Sr. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 14 de agosto de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, de la Asociación de Rematadores y Balanceadores de esta Capital Federal, un inmueble sito en la calle Aviador Gustavo Herten número 840, del Partido de Tres de Febrero, sobre estación Martín Coronado, Prov. de Buenos Aires, designado como unidad funcional Nº 2, con superficie cubierta de 58,62 mts.; semicubierta de 1,26 mts., y descubierta de 71,24 mts., lo que hace un superficie total de 131,12 mts.; y un porcentual de 51,99 o|o. El bien está ocupado por sus propietarios, que según cláusula del mutuo, se obliga a desocuparlo dentro de los 10 días de ordenarse la entrega de la posesión al adquirente y la deuda por expensas comunes que pueda existir será soportada por los deudores. Base $ 11.250.—, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. El vendedor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, visitar días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Héctor López Cerrillo, secretario.

$ 90.— e. 9|8 Nº 45.759 v. 11|8|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos ZAMPONI, HORTENCIA JUANITA y otros c|CARNE MERCEDES s|Ejec. hipotecaria", Expte. 18.539, que el martillero, señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 26 de agosto de 1972, a las 11 horas, en su Salón de Ventas, Nazca Nº 2111|15, Capital, los lotes 3 y 4, manzana 5, Partido de Pilar, Pvcia. de Buenos Aires. Sup.: 275 m2 cada lote. Base: pesos Ley 18.188: 40.635. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario visita inmuebles: 15 a 18 hs. Cláusula 12 escritura hipotecaria: "La deudora se compromete a entregar a la posesión del bien hipotecado completamente desocupado, al que resultare comprador para el caso que el mismo fuera sacado a remate por orden judicial". De acuerdo al informe del martillero, el lote Nº 3, se encuentra desocupado. El lote número cuatro, ocupado por José Arriola y familia en carácter de inquilino, sin contrato, y manifiesta no abonar alquiler. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 81.— e. 9|8 Nº 45.250 v. 11|8|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos "DAGNES EMILIO y otro c|MARSIATICO CARLOS ALBERTO y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. 19.227, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 23 de agosto de 1972, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 4, del primer piso, del inmueble calle Ayacucho Nº 1400 esquina Peña 2006|08|10|14, Zona Norte, de la Capital Federal. Sup.: 108,14 m2. Porcentual: 5,74 o|o. Horario visita: 15 a 18 horas. Base: pesos Ley Nº 18.188: 68.548,29. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Cláusula 3ª escritura hipotecaria: "Los deudores se obligan en caso de ejecución a entregar los bienes hipotecados dentro de los diez días de producida la sentencia totalmente desocupados". De acuerdo al informe del martillero la propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia no existiendo otros ocupantes ni inquilinos. Deuda expensas comunes al 31|5|71: $ 2.298,99. "El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal".

Buenos Aires, 28 de julio de mil novecientos setenta y dos. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 90.— e. 9|8 Nº 45.258 v. 11|8|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en autos "SANTOS BERNARDO y otros c|PIEHL ADOLFO ENRIQUE s|Ejec. hipotecaria", Exp. Nº 15.818, que el martillero Oscar Roberto González, rematará el miércoles 16 de agosto de 1972, a las 10 hs., en Humberto I 2042 al 2046, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Valentín Virasoro Nº 766, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, treinta y siete metros cincuenta y dos centímetros de fondo en el costado Norte y treinta y ocho metros cincuenta y dos centímetros en el Sud, teniendo en su contrafrente al Oeste ocho metros setenta y dos centímetros, y según constatación efectuada está ocupada por el demandado y su familia, y el inmueble se compone de un edificio de dos plantas, contando en su planta baja de garaje, comedor, cocina, habitación y baño de servicio y en su planta alta cuatro dormitorios, dos baños y escritorio. Base $ 37.500.—, al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Se visita todos los días de 16 a 18,30 horas. Se adeudan impuestos municipales $ 1.569 al 2º semestre de 1972 y Obras Sanitarias de la Nación $ 910,75 al primer bimestre de 1972. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, a los dos del mes de agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 108.— e. 9|8 Nº 45.225 v. 11|8|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días, en los autos "PERILLI, CAROLINA y otro c|MURCIA OLGA LIA s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 18.812), que el martillero Ramón Valenzuela, rematará al contado el día 21 de agosto de 1972, a las 14 hs., en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, tres lotes de terreno, ubicados en el Partido de La Matanza, Ruta Nacional Nº 3, Km. 38 y 39, Barrio Esperanza, que se designan como lotes 8, 9 y 10 de la manzana 131, compuestos de las siguientes superficies: lote ocho: 186,50 m2, lote nueve y diez: 200m2, cada lote. Base $ 3.902,50. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Por cláusula hipotecaria Sexta la demandada se obligó a entregar los lotes de terrenos totalmente desocupados y libres de intrusos.

Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — María Isabel Millán, secretario.

$ 72.— e. 9|8 Nº 45.331 v. 11|8|72

Nº 25

JUDICIAL: Juzg. Nac. en lo Civil Nº 25, Sría. Nº 49, comunica por tres días, en autos "FERRARI, GABINO AMLETO c|MOSCOVICI, RAFAEL s|Ejec. Hipot.", Expte. Nº 19.375, que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará el día 16 de agosto de 1972, a las 16 hs., en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña Nº 40, de Capital, T.E. Nº 40-5512, un lote de terreno con todo lo en él edificado, ubicado en la Avda. Díaz Vélez Nº 3951|7 entre Medrano y Fco. Acuña de Figueroa, de esta Capital, que mide 10 mts. de fte. al Sud por 63,22 mts. de fondo o sea una superf. de 632,20 m2. Sobre el mismo existe una edificación antigua totalmente desocupada y que de acuerdo a lo convenido en el contrato hipotecario así deberá entregarse a quien resulte comprador. Para visitar el inmueble combinar con el martillero. Según constancias del expediente Municipalidad informa una deuda de $ 1.727,41 y O. Sanitarias de

$ 652,05, sujetas a reajuste. Base: pesos 90.000.— (Ley 18.188), al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o (en efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 72.— e. 9|8 Nº 45.242 v. 11|8|72

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28 (Secretaría Nº 55), comunica por 3 días, en autos MARANTA, ARISTOBULO ANGEL y otro c|PARADA, LUIS MARIA RAIMUNDO y otra (s|Ejec. hipotecaria), Exp. 8.566|70, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 25 de agosto próximo, a las 16 hs., en Humberto I Nº 2042, la Unidad Nº 11 (piso 2º) del inmueble Chile 1924|28 (ambas de esta Capital), con entrada por el Nº 1924, compuesta de 2 habitaciones, cocina, w.c. y galería. Superficie propia: 42,069 mts2. Porcentual: 4,07 o|o. No existen expensas comunes. Alquilada con arriendo sin reajustar. Deudas: Municipales (1970|71) $ 39,04; Obras Sanitarias (1949|70) $ 511,85). Visitar lunes y martes de 15 a 17 hs. Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Sec. 20, Manzana 59, Parcela 5A. Al contado. Base: $ 3.232,80. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto tres de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 72.— e. 9|8 Nº 45.246 v. 11|8|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "BRUKMAN SZULEM c|GARAY, JUAN ALBERTO s| Ejec.". Expte. Nº 186877, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 26 de agosto de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose diariamente de 9 a 12 horas, en Ramón Falcón 7051, el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca Gardenia, modelo 1200 de 342 dm3. de capacidad Nº 13764. — Base: $ 950. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 36 e.10|8 Nº 45.616 v.14|8|72

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA ELECTRODOMESTICA S.A. c|GIMENEZ, ADOLFO JULIO", ejecutivo", Expediente Nº 2.836, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el día viernes 25 de agosto de 1972, a las 9,30 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 350.748, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 284.85, al contado. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, julio veintisiete de 1972. Zulema Wilde de Nozlglia, secretaria.

$ 30.— e. 10|8 Nº 45.652 v. 11|8|72

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BARBERIS de ZIGRINO, ELVIRA ADELA, ejecutivo", Expediente Nº 2.118, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 25 de agosto de 1972, a las 9,30 hs., el siguiente objeto: Una lustradora eléctrica, marca Siam, modelo Superplana Nº 35.551, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874 Cap. Base $ 316,80, al contado. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, julio veintisiete de 1972. — Zulema Wilde de Nozlglia, secretaria.

$ 30. —e. 10|8 Nº 45.641 v. 11|8|72

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTRO de LEIVA, MARTA SUSANA y otro, ejecutivo", expediente Nº 502, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 25 de agosto de 1972, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Superplana Nº 24.563, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base pesos 296.70, al contado. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Bueno Aire, 27 de julio de 1972. — Zulema Wilde de Nozlglia, secretaria.

$ 30.— e.10|8 Nº 45.657 v.11|8|72

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORTEGA RAMON WILFREDO, ejecutivo", expediente Nº 1.550, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 25 de agosto de 1972, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas marca Siam modelo TPSR Nº 48624, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base $ 310,30, al contado. Comisión 10 o|o. El comprador deberá consituir domicilio en la Capital Federal.

Bueno Aire, 27 de julio de 1972. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30.— e.10|7 Nº 45.658 v.11|8|72

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALVAREZ SAMUEL SALUSTIANO ejecutivo", expediente número 1608, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2578, cap., el viernes 25 de agosto de 1972, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Una cocina marca Siam, modelo GG.3 Hc.p. número 108703, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base $ 439,50, al contado. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Bueno Aire, 27 de julio de 1972. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30.— e.10|8 Nº 45.660 v.11|8|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "FALATO FILOMENO c|PISANO FRANCISCO NORBERTO y OVIN JORGE BERNARDO s|Ejec.", Expte. Nº 278|71 que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 11 de agosto, a las 17 hs., en el local de la calle Alsina 2762, Capital, los siguientes bienes: Un televisor marca Coronado con 5 controles al frente, gabinete de madera, s|Nº visible, con su mesa; Un piano marca Gavean París, de 85 teclas y 3 pedales, s|Nº visible, vertical; Un radio combinado de mesa, marca Rexson, con cambiador automático de 4 velocidades con amplificador Ncoa, de 4 controles y parlantes, que se exhibe en el lugar del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 33.— e.10|8 Nº 45.848 v.11|8|72

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 comunica por tres días en el juicio: "HOME S.C.A. c|TURRELLAS NICASIO y otra s|ejecutivo prendario", Expte. Nº 79.496, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 26 de agosto de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose diariamente de 9 a 12 horas, en Ramón Falcón 7051, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica, marca Gardenia, modelo 750, Nº G4475|E580943, usada, para uso familiar. — Base $ 299.76. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 45.— e.10|8 Nº 45.626 v.14|8|72

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42 comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BUCHINSKY, ALEJANDRO SEGUNDO y otro, ejecutivo", Expediente Nº 27.184, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2578, Capital, el viernes 25 de agosto de 1972, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo T.P.C.R., Nº 50.199, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874 Capital. — Base $ 232,50, al contado. — Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 30.— e.10|8 Nº 45.651 v.11|8|72

Nº 45

Juzgado Nacional de Paz Nº 45 comunica por tres días en autos: "WOHL CURT c|DE BIASI STELLIO s|ejecucion hipotecaria", Expte. Nº 14.968, que el martillero señor Juan Carlos Vega rematará el día 28 de agosto de 1972, a las 15 horas, en Triunvirato 3458, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en Partido de General Sarmiento, Paraje Muñiz, Lote 30 de la Manzana 11, Circunscripción II, Sección C, Manzana 18a, Parcela 30, Inscripción Nº 828, del año 1967. Superficie 216,65 m2. — Base pesos Ley 18.188: 24,67. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Desocupado. Título en autos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 45.— e.10|8 Nº 45.578 v.14|8|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "GRANDIO Y LOPEZ S. A. C. I. A. I. F. c|CAMMARATA, ANTONIO y otro s|ejec. prendaria", (Expte. Nº 37 066), que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 22 de agosto de 1972, a las 9,30 hs., en Güemes 3365 de Capital. donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.: Un chasis marca Chevrolet. modelo CS10703, año 1967. pick up con cabina, carrocería Furgón Integral con motor marca Chevrolet Nº A23-37 151 serie Nº P.1343-11, Certificado de Fabricación Nº 136464, patente Nº C-137121. En el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.840. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 54 e.9|8 Nº 45.485 v.11|8|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por dos días en autos: "CAJA MUTUAL DE AYUDA ENTRE LOS ASOCIADOS DEL C.S.D.C. DE SUPERVISORES FERROVIARIOS c|VINCI IRMA y otro s|ejec.", Expte. número 33.261, que el martillero José F. Tissone rematará el día 11 de agosto, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben: Un combinado de pie, marca Ranser Stéreo, con cambiador automático Ranser, sin número visible. Un televisor pantalla familiar, controles al frente, gabinete de madera, marca New Haven, sin número visible. Una mesa para televisor, de hierro. Un estabilizador para televisor, marca Spak, sin número visible. Una enceradora, marca Kavear, sin número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 42.— e.10|8 Nº 46.105 v.11|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4. comunica por dos días en el juicio: "SCHONOLZ GREGORIO s|quiebra", Expte. Nº 35.672, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 19 de agosto, a las 11 horas, en la calle Juan Bautista Alberdi 5708, donde se exhiben los días 16 y 17 de agosto, de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Estanterías, espejos, escritorio, sillas, aspiradora, estufa, mostradores, armario metálico, mueble cocina, escalera, etc. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Informes y catálogos en Paraná 467, 7º piso, oficina 27.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 30.— e.10|8 Nº 45.625 v.11|8|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "ALTHO AUTOMOTORES S.A.C. I.I.E.I. c|GOLDSTEIN ELIAS s|ejecución prendaria". Expte. Nº 40.206, que el martillero señor Antonio Larocca rematara el día 29 de agosto a las 17 horas, en el local y garaje de la calle Cánning 1856, donde se exhibe de 10 a 12 horas: Un automóvil, nuevo, marca Chevrolet, modelo 11569|250, año 1971, motor número A259-27352, carrocería bastidor, número A002665, certificado de fabricación nacional Nº A.089465. equipado con herramientas y accesorios de fábrica destinado a uso privado. — Base $ 1.664.244 m|n., o sean $ 16.642,44 Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate previo pago total del precio Art. 565 Cód. Procesal.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 63.— e.10|8 Nº 45.752 v.14|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "MASSA JOSE ANTONIO c|ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y BENEFICENCIA BARON HIRSCH s| ejec." (Expte. Nº 38.360). que el martillero señor Juan Palombo, rematará el día 12 de agosto de 1972, a las 11 horas, en el lugar, la finca de la calle Billinghurst Nº 664, de esta Capital Federal, la que se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad en la zona Norte, Tomo Nº 2042, Folio 214, Finca 142.388, Partida Nº 0192480. La subasta se realizará en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 $a. 69.400. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 45.— e.9|8 Nº 45.382 v.11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "JUAN MANUEL FANGIO Y CIA. S.R.L. c|BARLETTA FERNANDO J. y otro s|prenda", Expte. Nº 32.400, que el día 22 de agosto de 1972, a las 10 horas, en Paseo Colón 1600, Capital Federal —donde se exhibe—, se procederá a la pública subasta por intermedio del profesional designado en autos Bernardo Osiroff, del automóvil marca "IKA Torino 300", modelo 300, año 1969, motor OHC 181-Tornado, Nº 8018565, bastidor Nº 611-00675, patente Nº C-277.317, habilitado como taxímetro según licencia 47430 vigente hasta el 27|10|1972 el certificado de eficiencia técnica. Falta reloj taxímetro. El vehículo se encuentra en muy buenas condiciones de uso y funcionamiento. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en dinero en efectivo. El bien se entregará en la oportunidad prevista por el art. 565 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 63.— e.9|8 Nº 45.799 v.11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: CONCESIONARIA RIVER MOTORS S.A.C.I. y de M. c|LOZANO RUBEN I. s| ejecución prendaria, Expte. Nº 33.671 que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Avda. del Libertador 2229, Olivos, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 22 de agosto de 1972, a las 16 horas: un automotor marca Fiat modelo 600E|65, serie 1965 motor marca Fiat 2.052.965 de 32 CV. SAE. chasis marca Fiat 1.981.425, usado, patente de la Prov. de Buenos Aires B-015045, en el estado en que se encuentra, base pesos 862.14 Ley 18.188. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Jorge A. González secretario.

$ 54 e.9|8 Nº 45.285 v.11|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por tres días en los autos caratulados: VEIGAL S.R.L. c|PERONI ANTONIO s|ejecución prendaria. Expte. Nº 34.587, que el martillero don Juan Andres Mielnik, rematará el día 25 de agosto de 1972, a las 17,30 horas, en la calle Azcuénaga 43 de Capital Federal, exhibiéndose en la calle Avda. República 110. de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires: Una máquina para hacer crema café de dos canillas a hidropresión marca Veigal modelo 88, Nº 4065, con un inyector de agua como accesorio del mismo bien, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 1.262,50 Ley 18.188. — Contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 2 de agosto de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 54 e.9|8 Nº 45.179 v.11|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por tres días en los autos caratulados: "VEIGAL S.R.L. c| AVENI OSCAR H. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 33.875, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 25 de agosto de 1972, a las 17.30 horas, en la calle Azcuénaga 43, Capital Federal, exhibiéndose en la calle Avda. República 110, de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires: Una máquina para hacer crema café, de dos canillas a hidropresión, marca Veigal, modelo 88, Nº 5192, con un inyector de agua como accesorio del mismo bien, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 1.575,00. — Contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 49,50 e.9|8 Nº 45.177 v.11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "KANAREX viuda de ROZENMUTER, SARA c|ALMADA de PAREDES AMANDA MARIA y otra s|prenda". Expte. Nº 36.865, que el martillero José Luis Casares, rematará el próximo 21 de agosto, a las 16 horas, en la calle Avda. San Martín 2117, Capital, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un piano 1|4 cola, marca Steingraeber & Sohne, de 83 notas, 2 pedales, Nº 17.999. — Base pesos Tres mil ciento ochenta y cinco ($ 3.185). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 7 de agosto de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 36.— e.10|8 Nº 45.861 v.14|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "TUCUMAN S.A.F.I.C.I. c| EXPRESO MICRO OMNIBUS ALTE. BROWN S.R.L. s|prenda" (Expte. número 16.880|1969), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 31 de agosto de 1972, a las 10 horas, en Carlos Calvo Nº 3325, Capital Federal, donde se exhiben, los automotores que se detallan a continuación: Un microómnibus, marca Mercedes Benz, modelo 1957, con motor Nº 3129157513742, con patente 739638, Prov. de Bs As. Un microómnibus, marca Bedford modelo J6LZ1|1960, motor número J4|5|6|1-40853, serie 1960, chasis número T 1519-8; ambas unidades le faltan accesorios y en el estado en que se encuentran de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 190 y 196 de estos autos. — Base $a. 18.750,00 y en caso de no haber postor saldrá nuevamente, media hora más tarde, a la venta, sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Ricardo M. Richards, secretario.

$ 72.— e.10|8 Nº 45.572 v.14|8|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados: "LAFAYETTE S. A. c| OVIEDO, JUAN y otro s|ejecución prendaria". Expediente Nº 5.896|71, que el martillero Pascual P. De Luca, rematará en el local de la Avenida La Plata número 1952, Capital, el día lunes 28 de agosto de 1972, a las 10 horas, donde se exhibe todos los días de 10 a 12 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Peugeot, modelo 1966, motor número 29.520, chasis Nº 3011136, patente de la Provincia de Buenos Aires número 1252260, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188 $ 6.316,50, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 54.— e.10|8 Nº 45.726 v.14|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: MULTIGRAFICA S.R.L. c|ARDUINO OSCAR y otros s|prenda, Expte 8959, que el martillero Raúl Alberto Fernández, propuesto por la parte actora, rematará el día 19 de agosto de 1972, a las 10 horas, en la calle Ruiz de los Llanos 566, donde se exhibe, los día 16 y 17 de agosto de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Una máquina impresora plana, marca Frontex Givot, modelo standard, número 48.490, usada para uso de la industria gráfica, con todos sus elementos y accesorios normales para funcionar. — Base $ 5.200. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45 e.9|8 Nº 45.576 v.11|8|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos: GOLDAR JOSE TOMAS y otros c|ROTTA JOSE s|ejecución hipotecaria, Expte. número 14.464, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 13 de agosto de 1972, a las 11 horas, sobre la misma propiedad, la Unidad Nº 3, primer piso, del inmueble Pedro Morán Nº 2308, esquina Caracas 3778|3788, Capital Federal. — Sup. total: 115,81 m2. — Porcentual: 55,21 o|o. — Horario visita: 15 a 18 horas. — Desocupado. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Base pesos ley 18.188: 35.000. — El departamento no adeuda suma alguna por expensas comunes hasta el mes de julio de 1972. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 54 e.9|8 Nº 45.255 v.11|8|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SENATORE Co. ARGENTINA S. A. c|LEFOSSE, JUAN ALFREDO s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 32586), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 30 de agosto de 1972, a las 9 horas, en el local de Tucumán número 3751, de Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor marca Chevrolet motor 234-19629, chasis Nº C-3266-9, modelo 11569|965 del año 1965, Dominio C-042972, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.290,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45.— e.10|8 Nº 45.634 v.14|8|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos "MACOIN S. C. A. s|quiebra", expediente Nro. 31.797, que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 11 de agosto, a las 15 hs., en Corrientes Nº 2322, piso 12, oficina 1203, donde se exhiben, los bienes inventariados a fs. 51, consistentes en máquina de coser a pedal "Minerva" pies de máquina de coser con y sin motor, 1 máquina de coser industrial "Singer" mesas metálicas (2) para máquina de coser con parrilla, piedra esmeril con base de hierro, lote de accesorios usados, pedales para motores, motores "M.A.G." de 1|20 H.P., escuadras de metal; latas de lubricantes, cajoncitos para máquinas de coser, estantería y mesa metálica y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 36 e. 10|8 Nº 46.017 v. 11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "MANUEL MEZQUITA S. A. C. I. A. c|JAIME GUASCH E HIJOS S. A. C. s|ejecutivo" (Expediente Nº 27239|70), que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en la calle Venezuela 3155, Capital, el día miércoles 16 de agosto de 1972, a las 15 horas, los siguientes objetos que se exhibirán durante tres días previos al remate en la calle Venezuela 2620 de 14 a 18 horas, a saber. Una máquina amasadora marca Jaime Guasch e Hijos S.R.L. con motor eléctrico acoplado marca "Motormech" de 3|4 HP. Nº I.T. 18534; una máquina sobadora sin marca visible con motor eléctrico "J. Alen" Nº 25363; una máquina sobadora marca Jaime Guasch e Hijos S.R.L., con motor eléctrico "Zerweny Hnos.", Nº 87033. (Estas tres máquinas son nuevas sin uso); una báscula marca "Blanchetti" para 1,500 kilos s|n. visible; una máquina batidora con motor eléctrico "Motormech" Nº 14109; una máquina para abrochar cajas, marca "Intar" Nº 5005, con motor eléctrico "Allgemeine Elektricitoest-Gellesschhaft" y una máquina de calcular, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Tetractys 24, industria italiana, Nº 2D 076064. Venta sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega inmediata previo pago del saldo del precio de compra. (Art. 565 Cód. Proc.). — Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 60 e. 10|8 Nº 45.556 v. 11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio caratulado: "CONO SUDAMERICANO S. A. c|FRONTALINI, GERMAN ANTONIO y otro s|ejecución prendaria" Expediente Nº 32.100, que el martillero señor Hugo Armando Aranega rematará en el lugar que se exhibe de lunes a viernes de 8 a 12 horas, calle Cerviño número 3541, Capital Federal, el día 21 de agosto de 1972 a las 17,30 horas: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1969 tipo camión con motor Nº A35D-07193 serie Nº T 161603, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2037630, año 1969, para uso particular, en el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor. — Base: $ 16 832,10, ley 18.188. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 63 e.9|8 Nº 45.157 v.11|8|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos: "KANAREK Vda. de ROZENMUTER SARA c|JOSE ARDANUY s| ejecución prendaria", Exp. Nº 31.830, que el martillero José Luis Casares, rematará el próx. 21 de agosto a las 16 horas, en la Avda. San Martín 2117, Capital, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: "Un piano marca Bo Sendorfer 1|4 cola enchapado en caoba 88 notas, 2 pedales, Nº 9917". — Base pesos tres mil quinientos ($ 3.500). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 36.— e.10|8 Nº 45.860 v.14|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SAUMA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.A.G. y F. c|ABBATE, MARIA DEL CARMEN EDDA s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 33.297), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 4 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en el local de Av. Corrientes Nº 4442, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet modelo Chevy SS Coupé, modelo del año 1971, motor marca Chevrolet a nafta 6 cilindros, carrocería y|o bastidor Nº A021262, motor Nº A 259-32891, 155 HP, Dominio B 764610, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188, $ 17.748. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 49,50 e.10|8 Nº 45.519 v.14|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "ZIELLI NORTE S. A. C. F. c| GIMENEZ de BASTIANO, NATIVIDAD y otro" s|ejec. prendaria", Expte. número 32706, que el martillero Eduardo Javier Gasperi, rematará el 24 de agosto de 1972, a las 10 horas, en Av. Cabildo número 340 Cap., donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 18 horas: Un Automotor marca Rambler IKA, modelo año 1965, Rural Classic Cross Country, motor número 657011752, Serie Nº 58361—01284, Patente Nº B-213222, de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 5.068,80. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 45.— e.10|8 Nº 45.573 v.14|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "MORA, NARCISO c|KUTZ ELIAS y otros s|ejecutivo". Expte. número 5700, que el martilero Horacio F Martínez de Hoz rematará el 21 de agosto a las 14,30 hs., en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de la Capital Federal, los lotes Nros. 13 y 14 que forman parte del parque El Casal, ubicados sobre la ruta nacional Nº 2, entre los kms 385 y 386 del camino a Mar del Plata, entre las Estaciones Camet y Cobo, partido General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., y que miden: 72.429 m2, el primero y 63.346 m2 el segundo. — Bases: lote 13: $ 5.000; lote 14: $ 4.800 (o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal). — Los lotes se encuentran desocupados. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 63 e.9|8 Nº 45.228 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en los autos: "CREDISUR S. A. c|LA QUERENDONA s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 30.957|71), que el martillero José A. Juega Sicardi rematará el día 25 de agosto de 1972, a las 17 horas en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Una heladera carnicera mod. 154, gab. Burzaco 2112, eq. Acmarmetic 62399; una heladera comercial productos lácteos, gab. Burzaco 5010, eq. Acmarmetic 32729; otra ídem, gab Burzaco 5011, eq. Acmarmetic 62920; una heladera comercial, gab. Burzaco 534, eq. Acmarmetic N. (convencional 32); una heladera comercial, gab. Burzaco XX-5131, eq. Bacope 9075; otra ídem, gab Burzaco 5132, eq. Bacope 9084. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. — Los bienes se entregan en el acto del remate según Art. 565 C. de Ptos. — Comision: 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 63 e.9|8 Nº 45.362 v.11|8|72

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial número 9, Sec. Nº 18. comunica por 3 días, en los autos "ALTHO AUTOMOTORES S. A. c|DIAZ ALFREDO E. y otro s|ejec. prendaria", Exp. Nº 32124, el martillero Sr. Antonio Larocca, propuesto por la actora, rematará el día 29 de agosto a las 17 horas en el local y garaje de la calle Cánning 1856, donde se exhibe, de 10 a 12 horas, Un automóvil nuevo marca Chevrolet Special Sport 4 puertas, modelo 11369|244, año 1970, Carrocería Bastidor Nº C.879312, motor marca Chevrolet A.191-17960, Certificado de Fabricación Nacional A.066289, equipado con herramientas y accesorios de fábrica destinado al uso patricular dominio B.378907. Base $ 6.118,96 Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate, previo pago total del precio, Art. 565 Cód. Procesal.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 63.— e.10|8 Nº 45.751 v.14|8|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio: "BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. c|PORZIO JUAN JOSE NESTOR s|ejec. prendaria", Expediente 30.613, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 26 de agosto de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Díaz Vélez 4002, los días 23, 24 y 25 de agosto de 9 a 16 horas, los siguientes bienes: Una peladora de papas Bianchi Legítima B-10 Nº 55527, motor igual marca de 1|4 HP Nº 88|856; Una bacortadora de fiambre eléctrica Bianchi Legítima B-330 blindada Nº 11352; motor igual marca de 1|4 HP Nº 88|956; Una balanza Bianchi legítima semiautomática Baby de 2 kgs. Nº 13635; Una balanza Bianchi legítima semiautomática frontal de 15 kgs. Nº 85874. Base 50 o|o de la deuda $ 1.786 al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 63.— e.10|8 Nº 45.617 v.14|8|72

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial número 10, Sec. Nº 19, comunica por 3 días, en los autos "MONTES DE OCA AUTOMOTORES S. C. POR AC. c|HECTOR A. VALLEJOS y otro s|ej. prend.", Exp. N: 23690, que el martillero Sr. Antonio Larocca, propuesto por la actora, rematará el día 31 de agosto a las 17 horas, en la calle Montes De Oca Nº 1177 donde se exhibe, de 10 a 12 horas, un automóvil marca Volkswagen modelo 1953, Patente Cap. Fed. Nº 600952, año 1968, uso particular. Base $ 2.035,66 Ley 18.188. Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate previo pago total del precio, Art. 565 Cód. Procesal.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 54.— e.10|8 Nº 45.754 v.14|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: YANORA S.A.C.I.F. y A. c| ARBELO JULIO CESAR, s|ejec. prendaria, Expte. Nº 30.794, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 24 de agosto de 1972, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhibe diariamente de 9 a 12 horas, lo siguiente: Una máquina copiadora electroestática marca Savin, modelo Nº 190, Nº 256546, buen estado, usada. — Base $ 2.053,50 al contado. — Al mejor postor, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 45 e.9|8 Nº 45.370 v.11|8|72

Nº 11

Juzgado Nacionual de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos CHAKER ROBERTO ELIAS c| ACOSTA HECTOR FERMIN s|prendario, Exp. 32.497|69, que el martillero Luis J. Onesti, rematará el día 21 de agosto de 1972, a las 11 horas, un camión usado marca Leyland, modelo 1956, motor Nº 350|132|308, patente 835.940, de esta Capital, en el estado que se encuentra, al contado y mejor postor, con la base de $ 3.083,10 Ley 18.188. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o, entregándose el mismo previo pago total del precio, que se depositará en autos.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 45 e.9|8 Nº 45.630 v.11|8|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "ORO AUTOMOTORES S. A. c|TORRES LUIS y otro s|Ejec. prendaria". (Exp. Nº 39.286), que el martillero Carlos F. Guiot, rematará el 24 de agosto de 1972, a las 16 hs en Godoy Cruz 3046, donde se exhibe de 9 a 12 y 15 a 17 hs.: "Un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1953, motor Nº 1869200697, patente Nº 212355 de Capital Federal". en el estado en que se encuentra. Base $ 2.381,27. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 45.— e.9|8 Nº 45.602 v.11|8|72

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "MENGO ALFREDO c|MATEOS JOSE s|ejecutivo", (Exp. Nº 37.652), que el martillero Raúl A. Desplast rematará el 18 de agosto de 1972, a las 14,30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, la unidad de vivienda Nº 23, 6º piso, contrafrente, de la casa de la calle Julián Alvarez Nº 2561, Capital, con superficie total, de 76,63 m2. Porcentual 3,29 por ciento. Base: $ 60.000 (Ley 18.188) al contado y en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desig. Catastral. Circ. 18, Manzana 2, Parcela 7. Visitar de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Cláusula 2ª del contrato hipotecario: El bien debe ser entregado desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El comprador deberá abonar el tres por mil de acuerdo con la Ley 18.524, Art. 16, Inc. B.

Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 72.— e.9|8 Nº 43.258 v.11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, que en el juicio: "A. y F. CALVENTE SRL. s|quiebra" (Exp. Nº 31.647), que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará los días 21 y 22 de agosto de 1972, a las 9 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal los bienes que se exhibirán los días 16, 18 y 19 de agosto próximo, de 13 a 17 horas, en la calle Monasterio 1648, de esta Capital y que se indican: todo el

plantel de maquinarias; cortadoras de arpillera; enrolladoras de arpillera; impresoras; prensa de enfardar; máquinas de coser "Unión Special c|motor; cabezales; bancadas; transmisiones; accesorios y repuestos varios; cintas transportadoras portátiles c|motor; guinche eléctrico; carretillas; carritos; torno "A. E G.": gasógeno p|soldadora autogena; agujereadora; matafuegos; reloj control personal "I.B.M."; báscula p|2.000 Kgs.; muebles de oficina; consultorio médico; estanterías; mesas de trabajo; armarios; portones contra incendio; etc.; y dos amplios galpones, uno que mide 21 por 51 metros y el otro 21 por 60 metros, medidas aproximadas; con puertas; ventanas; cabriadas; claraboyas; columnas, etcétera. Nota: Por los galpones se aceptarán ofertas bajo sobre, las que para ser recibidas, deberán garantizarse con un depósito del 30 o|o de la oferta, que deberán hacerse efectivas en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esta causa; la garantía mencionada será devuelta al ofertante en caso de no resultar comprador en el término de cinco días de ser adjudicados; el desarme, acarreo y retiro de los bienes deberá efectuarse dentro de los tres días de realizado el remate, en caso contrario perderán los importes oblados; los compradores de los galpones deberán liquidar los saldos de sus compras dentro de los tres días y tendrán 90 días para el desarme y retiro de los mismos; la venta se efectúa sin base, al contado y entrega inmediata; seña 30 o|o y comisión 30 o|o. en efectivo y en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 144.— e.10|8 Nº 45.758 v.14|8|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 23, comunica por dos días en autos: "SOC. COOP. DE CRED. LTDA. CAMARGO c| CITWAR SAMUEL y otros, s|ejec." (Expediente Nº 29.822), que el martillero Eduardo A. Discoli rematará el día 11 de agosto de 1972, a las 19 hs., en Rocamora Nº 4237, Capital, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 9 a 19 hs., lo siguiente: Una aspiradora marca Yelmo Yet, con accesorios, funcionando; una cocina marca Longvie, de 4 hornallas, horno y visor de horno; una máquina de sumar Olivetti manual, s|Nº visible; una mesa libro ratona, de madera; un televisor marca Ganou, funciona mal, 4 botones al frente y elevador de tensión Silco; un tocadiscos marca Victor, de 4 velocidades; un toldo metálico de aluminio, de 6 hojas, con todos sus accesorios; un mueble pileta mesada metálica, tapa de fórmica, 4 cajones y 3 puertas. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 48.- e.10|8 Nº 45.990 v.11|8|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en los autos: "ORVETA S.R.L. c|LORENZO LEALI ANGEL, s|ejec. prend." (Exp. Nº 27.057), que el martillero Antonio Larocca, propuesto por la actora, rematará el día 24 de agosto, a las 17 horas, en la calle Chile 2249, donde se exhibe, de 10 a 12 horas: Un automotor marca Di Tella, sedán 4 puertas, modelo 1500-65, motor marca Di Tella Nº 15AANL, 46575-S, chasis marca Di Tella Nº A.H.S. 3.L. 038926, dominio Nº C.020.274, afectado a taxi. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Fededal. — Base: $ 2.720 ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate previo pago total del precio, Art. 565 Cód. Procesal.
Buenos Aires, agosto 8 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 58,50 e.10|8 Nº 46.019 v.14|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica dos días en autos: "VINO, MIGUEL JUAN c|CIMIOTTA, CAYETANO, s|ejec." (Exp. 29.533), que el martillero Antonio C. Manzoni rematará el día 14 de agosto de 1972, a las 11 hs., en la calle Pedro de Mendoza Nº 3090, Capital Federal, donde se ehibe: Un camión Chevrolet, modelo 1946, con motor Perkins 57, Nº 3259744, chapa Pcia. de Buenos Aires Nº 0600473, en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ley 18.524 el 6 o|oo. Sin base, al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 30.- e.10|8 Nº 45.514 v.11|8|72

Nº 13

Juzgado Comercial 13, Secretaría 25, hace saber por dos días el auto "MENENDEZ, JOSE ANTONIO c|PEREZ PELAIZ HECTOR, s|ejecutivo" que el martillero Francisco José Tissone rematará el día 11 de agosto, a las 12 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un escritorio de metal con tres cajones y tapa de vidrio; un sillón de metal con apoyabrazos, asiento y respaldo tapizado en tela tipo cuerina color verde; dos sillas de metal tapizadas en tela tipo cuerina, color verde; una mesa rectangular de metal tapa de vidrio 0,60 por 0,40 mts., aproximadamente un armario de metal de dos puertas y tres estantes, con tesoro; una máquina de calcular tipo manual, sin marca visible, Nº 357312-8120; una balanza tipo báscula, capacidad 25 kgs., s|Nº visible; una plancha de pie, eléctrica, de hierro, para planchar cuellos; una máquina para broches a presión marca Birolo, s|Nº visible; 5 cajas conteniendo botones para camisas; un espejo de pared de 0,30 mts. de diámetro; una silla base de hierro, tapizada en tela plástica. Sin base, al contado, al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 66.- e.10|8 Nº 46.106 v.11|8|72

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "COMASIDER S.A.C.I. s|SIMON y SIMON I.M.P.A. SOC. RESP. LTDA s|Ejec. prendaria", Expte. 34.187 que el martillero Benjamín García Arecha rematará el viernes 11 de agosto, a las 16 hs., en Humberto Iº 1725, donde se exhibe: 1 máquina plegadora mecánica de 1,60 mts. de largo para perfiles de hasta chapa Nº 18 marca Duub, Ind. Argentina, con motor de 5 HP. Nº 248, marca Cuna. Plegadora Marco Nº DP 2-10-4-60-2 E. Base $ 17.280,70. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45.— e.9|8 Nº 45 537 v.11|8|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "AGUIRRE MASTRO Y CIA. S. A. c| HECTOR NIPOTI s|ejecución prendaria", Expte. Nº 36.686, que el martillero Mario Ernesto Troiani, rematará el día 26 de agosto de 1972, hora 10,30, en Avda. Belgrano 2394, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor nuevo, marca Mercedes Benz, modelo del año 1969, motor Nº 341.910-10-001156, chasis Nº 341.018-10-004021 con cabina, serie L 911|48, para uso de transporte particular, en perfecto estado de funcionamiento, patente de la Pcia. de Bs. As Nº B 301.535, todo en el estado que se encuentra. Base pesos 15.211,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 63.— e.9|8 Nº 45.229 v.14|8|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos: "TALLER ARTIGAS S. C. A. c|MASSA JOSE JORGE y otro s|ejecutivo", Expediente Nº 35585, que el martillero Aníbal M. Herguis, rematará el día lunes 14 de agosto de 1972, a las 15 horas, en el local de calle Espinosa Nº 1167, Capital, donde se exhiben Un televisor eléctrico s|marca, gabinete de madera con controles al frente; una estufa a gas natural, infrarrojo s|marca; dos sofás de dos cuerpos, tapizados en color marrón, pizado; una mesa ratona estilo inglés de 50 x 30 cm.; un cuadro al óleo firmado (Betrone) de 1,20 x 0,70 mts. aprox. Todo dos cuerpos, tapizados en color marrón, estilo inglés; un sofá de tres cuerpos tapizado, en buen estado y usado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 33 e. 10|8 Nº 46.147 v. 11|8|72

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "RODRIGUEZ ALICIA E. c|JUNCO HEBE S. y otros s|ejec. prend.", Expte. Nro. 33723, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 25 de agosto de 1972, a las 16 horas, en Larrazábal Nº 551, donde se exhibe: Un automotor marca Chevrolet, modelo marca Chevrolet, modelo año 1947, motor Nº EBM-173759, patente de la Capital Federal Nº 245574; en regular estado. Base $ 2.358 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 40,56 e. 10|8 Nº 45.818 v. 14|8|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en los autos "BAGUALA S. R. L. c| SALINA JULIO A. s|prenda. Exp. número 42716, que el martillero Sr. Antonio Larocca propuesto por la actora rematará el día 29 de agosto, a las 17 horas, en el local y garaje de la calle Cánning 1856, donde se exhibe, de 10 a 12 hs.: Un automóvil marca Borgward, modelo 1961, motor Nº 1084115, chasis Nº 1188161, dominio Capital Federal C.294446 uso particular, segunda serie, chasis Borgward. Base $ 4.251,50. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o el bien se entregará previo pago total del precio. Art. 565 Cód. de Proc. — Buenos Aires, agosto 3 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 54 e. 10|8 Nº 45.753 v. 14|8|72

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "LA CASA PARA SU MAQUINA DE COSER S.R.L. c|RIGAUDI NANCY ROSA y otro s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 33.633 que el martillero J. M. Sordi rematará en Sarmiento 2100, Cap., donde se exhibe el día 21 de agosto de 1972, hora 10, el siguiente bien: Una máquina para coser marca Wilco & Gibbs Nº 5230281, modelo DCM 201, motor Motormech de 1|3 HP. Nº A0221186 con deficiencias de pintura. Base: $ 1.500 ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 45.— e.9|8 Nº 45.541 v.11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "MONTI ALMICAR J. c|TOREA JOSE M. y otro s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 32.856), que el martillero propuesto por la parte actora, Alberto Ernesto Fumagalli, rematará el día 16 de agosto de 1972, a las 17 horas, en el local sito en la calle Espinosa Nº 1167, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes, en el horario de 8.30 a 12.30 horas, y de 14.30 a 18.30 horas, en block, los siguientes bienes: Un molino triturador de materiales plásticos, marca Elías Schwartz & Cía., Nº 301, con motor eléctrico acoplado, marca Corradi, Nº 68.915, de 4 H.P. 220|380 volts, 1.440 RPM. Una máquina mezcladora de materiales plásticos, marca FB, Nº 08, con motor eléctrico acoplado, marca General Electric, Nº JG 19.027, de 3 H.P. 220|380 volts y 1.800 RPM. Una amoladora de doble de banco, marca WGK, Nº 12.631|A, de 1|2 H.P. 220 volts y 2.800 RPM. Una máquina de roscar, marca LU, Nº 38 (convencional), con motor acoplado, marca Mocar, Nº 888.360, de 1|2 H.P. 220|380 volts, de 1.400 RPM. Una matriz doble de accionamiento manual, para confección de cabezas Piramidales de sifón, de material plástico. Nº 345|A (convencional). Una matriz de ocho bocas para confección de tubos de sifón de material plástico, marca LU, Nº 678|A (convencional), todo en el estado en que se encuentra. — Base: dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados de inmediato previo pago total, conforme a lo dispuesto en el Art. 565 del Código Procesal; debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 144.— e.9|8 Nº 45.553 v.11|8|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: Expte. Nº 129.567 "COVIMAR S.C.A. c| DURANTI ASPREN GUALBERTO ULDERICO y otra s|prenda", que el martillero Juan Daniel Sarachaga, rematará el 11 de agosto, a las 17 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, la mitad indivisa del inmueble sito en Italia 755 entre Norther y Spiro, Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, P.B.A.; 10.40 mts. de frente al S.O. por 51 mts. de fondo al S.E. o sean 530.40 mts2. Ocupado por una persona que dice ser inquilina y que paga la suma de 69.90 pesos ley por mes. Visitas de 10 a 12 y de 16 a 19 horas. — Base 11.073,33 pesos ley. — Seña 3 o|o. — Comisión 3 o|o. Condición: El comprador debe contituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 63.— e.9|8 Nº 45.791 v.11|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 (Secretaría Nº 29), comunica por tres días en autos: "ERGOS S.A. (quiebra)" Expte. Nº 34.601), que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 21 de agosto próximo, a las 14.30 horas en punto, en Humberto I 2042, de esta Ciudad, los bienes de la fallida y de acuerdo al loteo obrante en autos, entre los cuales (199 en total) se encuentran: 15 archivos y armarios varios; 3 balanzas; 7.400 bolsas de polietileno nuevas y de diferentes medidas; 2 cajas fuerte; 1 compresor grande; 4 escaleras; 7 escritorios (metálicos y de madera); 20 estanterías varias; 10 extintores; 4 fichetos; 1 máquina de escribir Remington; 18 máquinas varias para industria, de plástico; 12 mesas varias; 16 mesitas diversas; 5 motores; 1 reloj IBM para control de personal; 53 rollos de polietileno; 3 roperos (metálicos y de madera); 8 sillas; 3 sillones; 2 sofás; 2 ventiladores para oficina y 6 centrífugos; herramientas, maderas, artefactos y tableros eléctricos, etc., que se exhiben en Emilio Lamarca 1149, de esta Capital, los días 17, 18 y 19 de agosto próximo, de 9 a 12 horas. — Sin base y al contado. Entrega inmediata. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Los compradores deberán fijar domicilio en jurisdicción del Juzgado. Los bienes se venden en el estado en que se hallan
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 108.— e.9|8 Nº 45.247 v.11|8|72

Juzgado Comercial número 15 Secretaría número 29, comunica por tres días en autos "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|ARENA RODOLFO J. D. s|ejecución prendaria" Expte. Nº 40809 que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 1º de setiembre de 1972, a las 15 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibe días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Ika-Renault, modelo R-4, año 1969, motor Nº 5073761 de 33 CV., chasis Nro. 00194, Dominio B-1333219, usado en el estado que se encuentra. Base $ 4.518,02. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1972. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ 45 e. 10|8 Nº 45.638 v. 14|8|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio caratulado "TRANSPORTES DE BUENOS AIRES contra BERNATH MANASE s|cobro de pesos (Expte. Nº 5995)", que el martillero D. A. Washington Correa, rematará el día lunes 21 de agosto, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, un piso en propiedad horizontal, sito en la calle Galileo 2462|64|66, ubicado en el 4º piso, unidad 4, dominio inscripto al tomo 1061, Folio 44, Partida 1.240 037, Manzana C, Parcela 17, Partida inmobiliaria global del inmueble Nº 445.525, compuesto de palier individual, dos entradas, living comedor, escritorio tres dormitorios, dos baños instalados, toilette cocina amplia, dos habitaciones de servicio y baño. En la planta baja del edificio hay playa de estacionamiento para autos teniendo derecho a un espacio cada dueño de un piso. Superficie cubierta 202,05 m2. Superficie del balcón 14,93 m2. Total 216,98 m2., porcentaje de dominio 10,14 por ciento. Tiene además portero eléctrico, servicios centrales, dos ascensores e incinerador. El bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base, las 2|3 partes de la valuación fiscal, 84.380 pesos Ley 18.188, o sea pesos 8.438.000 moneda nacional. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o y 3 o|oo estampillado del boleto a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Jorge G Anderson, secretario.
$ 63 e. 10|8 Nº 45.738 v 14|8|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 13 comunica por dos días en autos "UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|KIMBAUM FERROBETON S.A. s|Inc convenio", Exp. 20288, que el martillero D. Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 14 de agosto de 1972 a las 11 hs. en la calle Rocamora 4235|39, donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 19 hs., y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: 2 máquinas de calcular Olivetti eléctricas, Multisumma 20, sin números visibles; 1 máquina de calcular Olivetti eléctricas, Multisumma 20, sin núble; 1 máquina de escribir Olivetti de 140 espacios s|n. visible; una máquina de escribir Underwood de 75 espacios s|n. visible; una máquina de escribir Olivetti de 100 espacios, sin número visible; 1 fichero metálico de 4 cajones; 4 escritorios estructura metálica con tapa de fórmica de 3 cajones cada uno; 1 máquina de escribir Olivetti de 140 espacios s|n. visible; 1 mueble metálico con 5 puertas corredizas; 4 escritorios de madera con 6 cajones cada uno; 1 escritorio metálico con 4 cajones; 1 fichero metálico de 4 cajones; 1 mueble metálico con 2 puertas corredizas; 2 ventiladores de pie, sin marca ni número visibles. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o ambas en efectivo, entrega inmediata previo pago total. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Víctor R. Perfetto secretario.
$ 66 e. 10|8 Nº 45.653 v. 11|8|72